

MEDIDAS DE EMERGENCIA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CEIP JORGE JUAN

CLIENTE	CEIP JORGE JUAN
REFERENCIA	Emisión Inicial del documento
FECHA	15/09/2022



R.D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Presentado por:
TSPRL especialista en ST
Laboral Risk Servicio de Prevención, S.L

INDICE

Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.....	Pág.7
1.1 Dirección Postal del emplazamiento de la actividad. Denominación de la actividad, nombre y/o marca. Teléfono y Fax.....	Pág.8
1.2 Nombre del Director del Plan de Autoprotección y del Director/a del plan de actuación en emergencia, caso de ser distintos. Dirección Postal, Teléfono y Fax.....	Pág.8
Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.....	Pág. 9
2.1 Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.....	Pág.10
2.2 Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del plan.....	Pág.10
2.3 Clasificación y descripción de usuarios.....	Pág.31
2.4 Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.....	Pág.34
2.5 Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.....	Pág.40
Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación de riesgos.....	Pág.42
3.1 Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.....	Pág.43
3.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle. (Riesgos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas).....	Pág.48
3.3 Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.....	Pág.50
Capítulo 4. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.....	Pág.54
4.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.....	Pág.55
4.2 Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.....	Pág.62
Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones.....	Pág.63
5.1 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas.....	Pág.64
5.2. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas.....	Pág.65
5.3. Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente...Pág.67	
Capítulo 6. Plan de Actuación ante Emergencias.....	Pág.69
6.1. Identificación y clasificación de las emergencias.....	Pág.70
6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias.....	Pág.71
a) Detección y alerta.....	Pág.71
b) Mecanismos de alerta.....	Pág.71
b.1) Identificación de la persona que dará los avisos.....	Pág.71
b.2) Identificación del Centro de Coordinación de Emergencias de Protección Civil.....	Pág.71

c) Mecanismos de respuesta frente a Emergencias.....	Pág.72
d) Evacuación y/o Confinamiento.....	Pág.74
e) Prestación de las primeras Ayudas.....	Pág.75
f) Modos de recepción de las ayudas externas.....	Pág.75
6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.....	Pág.75
6.4. Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de actuación ante Emergencias.....	Pág.88
Capítulo 7. Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior.....	Pág.89
7.1. Los protocolos de notificación de la emergencia.....	Pág.90
7.2. La coordinación entre la Dirección de Plan de Autoprotección y la Dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.....	Pág.91
7.3. Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.....	Pág.91
Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección.....	Pág.92
8.1. Identificación del responsable de la implantación del Plan.....	Pág.93
8.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.....	Pág.94
8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.....	Pág.94
8.4. Programa de información general para los usuarios.....	Pág.94
8.5. Señalización y normas para la actuación de visitantes.....	Pág.95
8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.....	Pág.96
Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.....	Pág.97
9.1. Programa de reciclaje de formación e información.....	Pág.98
9.2. Programa de sustitución de medios y recursos.....	Pág.98
9.3. Programa de ejercicios y simulacros.....	Pág.98
9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.....	Pág.98
Anexo I. Directorio de Comunicación.....	Pág.100
Anexo II. Formularios para la gestión de Emergencias.....	Pág.104
Anexo III. Planos.....	Pág.112

Realizado:

Aprobado:

M. Dolores Lorente Lucha
TSPRL. ST, HI y EP
LABORAL RISK SERVICIO DE PREVENCIÓN, S.L.
Servicio de Prevención Ajeno SP/27/2013/CA

CEIP JORGE JUAN
Q5355458J
C/SALVADOR DE MADARIAGA, 14
03660 NOVELDA (ALICANTE)

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN 15 – 09- 2022

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

AÑO REALIZACIÓN DEL PLAN:	2022
----------------------------------	-------------

CENTRO:	CEIP JORGE JUAN
LOCALIDAD:	NOVELDA
DIRECCIÓN:	C/ SALVADOR DE MADARIAGA, 14
TÉLEFONO:	966 90 81 75

UBICACIÓN DE LOS EJEMPLARES DEL PLAN

- En la dirección del Centro.
- En la entrada principal del Centro.
- En el Parque de Bomberos.
- En la Policía Local.

REVISIÓN DEL PLAN	
Tipo de revisión	Fecha
Revisión completa	15/09/2022

INSPECCIONES DE SEGURIDAD	
Inspección realizada	Fecha
Inspección total del centro interior y exterior	15/09/2022
Inspección de todos los extintores	15/10/2020

SIMULACROS DE EVACUACIÓN	
Simulacro	Fecha
Simulacro de evacuación	

Capítulo 1: Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.

1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN

1.1 DIRECCIÓN POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD, NOMBRE Y/O MARCA. TELÉFONO Y FAX.

Nombre de la empresa	CEIP JORGE JUAN	C.I.F	Q5355458J
Centro de trabajo	CEIP JORGE JUAN		
Domicilio Social	C/ SALVADOR DE MADARIAGA, 14	C.P.	03660
Localidad	NOVELDA	Provincia	ALICANTE
Nº de centros de trabajo	1	Nº total de trabajadores	44
Persona de contacto	JOSE ANTONIO MOLINA FERNÁNDEZ		
Telf.	966 90 81 75	e-mail	03006670@edu.gva.es
Actividad	CENTRO DOCENTE DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		

1.2. NOMBRE DEL DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DEL DIRECTOR/A DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA, CASO DE SER DISTINTOS. DIRECCIÓN POSTAL, TELÉFONO Y FAX.

Director del Plan de Autoprotección	JOSE ANTONIO MOLINA FERNÁNDEZ		
Domicilio Social	C/ SALVADOR DE MADARIAGA, 14	C.P.	03660
Localidad	NOVELDA	Provincia	ALICANTE
Telf.	966 90 81 75	e-mail	03006670@edu.gva.es

***Junta de autoprotección escolar, constituida en sesión del Consejo Escolar de 02/10/12:**

- **Presidente: Director:** José Antonio Molina Fernández
- **Representante personal docente: Jefe de estudios:** María Estíbaliz Castelló Cremades
- **Representante personal no docente: Conserje:** Jose M.ª García.
- **Representante AMPA (Presidenta):** M.ª José García.

Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.

2.1 DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETO DEL PLAN

El CEIP JORGE JUAN es un centro público de enseñanza infantil y primaria situado en la calle Salvador de Madariaga nº14 de Novelda (ALICANTE).

Las clases de educación infantil son para niños de 2, 3, 4 y 5 años.

El horario de ocupación del centro, en el cual se dan diferentes actividades, es:

- De Lunes a Jueves: 09:00 a 22:00h.
- Viernes: 09:00 a 21:00h.
- Sábados: 09:00 a 14:00, actividades deportivas y talleres AMPA.

El horario de docencia es de 09:00 a 14:00, el servicio de comedor (realizándose comidas en el propio centro) es de 14:00 a 17:00 y las actividades extraescolares de 17:00 a 18:00 horas (los jueves también atención de padres y madres). Además, tienen escuela matinerana de 07:30 a 09:00 en el comedor. El horario del personal de limpieza de 14:00 a 22:00 horas, excepto los viernes que finaliza a las 21:00 horas. Su periodo vacacional es el mes de Agosto en el que el centro permanecerá cerrado.

2.2 DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN.

El CEIP JORGE JUAN es un centro público de enseñanza infantil y primaria situado en la calle Salvador de Madariaga nº14 de Novelda (ALICANTE). El centro educativo está clasificado dentro del Grupo 0: edificio de estatura no superior a 7 metros.

El recinto limita al norte con la calle María Cristina, al Este con la calle Salvador de Madariaga (domicilio social del centro donde se encuentra el acceso principal al centro), al Sur con la calle Practicante Francisco Penalva Lopez y al Oeste con la calle Pau Casals (acceso trasero). Además, se encuentra rodeado de bloques de viviendas y diferentes comercios, además de la escuela de danza. No existen actividades industriales con riesgo en las inmediaciones del centro.



El centro se encuentra dentro de un solar formado por 3 edificios de forma rectangular, divididos en 4 sectores de incendios: el primer edificio y principal está compuesto por dos sectores, uno de dos plantas de altura (ADMINISTRACIÓN Y PRIMARIA) y otro de una planta destinado a actividades deportivas (GIMNASIO), y otros dos de una planta, uno destinado al COMEDOR+COCINA y otro para educación INFANTIL.



Según se observa el día de la visita, están realizados en hormigón armado prefabricado y la fachada es de piedra natural de Bateo. La cubierta es plana y transitable. El suelo del interior es de terrazo y el del exterior de cemento y arena. Además, hay zonas del edificio que se encuentran vidriadas, como las puertas y ventanas. Dispone de patio interior: una zona de este patio con un cenador de 10x23m, en el resto de espacio se ubica la pista deportiva y la zona de recreo infantil.



La superficie total del recinto es de 7.450m² aprox., de la cual la superficie total edificada es de unos 4.164m². Se trata de un recinto escolar compuesto por 3 edificios, diferenciados en cuatro sectores, distribuidos de la siguiente manera:

***SECTOR 1: EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y PRIMARIA**

Es un edificio de forma rectangular, independiente y compuesto por dos plantas. Sus fachadas dan a las calles Salvador de Madariaga, Ausias March y Pau Casals, la otra cara da al patio interior. Está distribuido de la siguiente forma:

- Planta baja P.0: distribuidas a lo largo de los dos lados del pasillo, vivienda del conserje, ascensor, caldera, almacenes, conserjería, dirección, secretaria, despacho del jefe de estudios, sala de visitas, aseos profesores, sala AMPA, aseos alumnos, sala P.T., sala A.L., aula de religión, aula grupo pequeño+PDI, aula de informática, aula de fisioterapia, sala de profesores y sala de usos múltiples (con almacén interior).

Esta planta cuenta con 3 accesos desde el patio central mediante puertas dobles de vidrio y un acceso desde el exterior por la vivienda del conserje.

- Primera planta P.1: se puede acceder desde el interior a través de 4 escaleras y por el ascensor, y está compuesto por el aula laboratorio+PDI, aula de música y 12 aulas de primaria (6 a cada lateral del pasillo). Al final del pasillo hay una terraza, a la que se accede por una puerta doble de vidrio y que limita por una pared de vidrio con el gimnasio.

***SECTOR 2: GIMNASIO, DUCHAS Y CALDERA**

Gimnasio cubierto, separado del edificio de primaria por una puerta, que incluye un gimnasio dividido en 3 secciones separadas por pared y puerta: galotxa, trinquet y pista de baloncesto. Además, cuenta con dos vestuarios con duchas, almacén para material deportivo, sala del profesor con ducha y sala de caldera.

Comunica con la planta baja del edificio de primaria por una puerta y tiene salidas directas al patio desde el gimnasio y los 2 vestuarios de alumnos mediante puertas metálicas.

***SECTOR 3: EDIFICIO DE INFANTIL**

Es un edificio rectangular que limita con la calle María Cristina, Ausias March y Salvador de Madariaga, donde se encuentra la puerta de entrada. Consta de una única planta con 6 aulas, todas ubicadas en la misma parte, con salidas directas al patio. Cada aula tiene acceso a un patio individual cerrado con una valla metálica de 1m. de altura y al patio común de educación infantil separado del patio central por una valla metálica con 3 puertas de acceso. Cada 2 aulas encontramos aseos de alumnos que comunican con sus respectivas aulas. También hay una sala de psicomotricidad, sala de profesores, aula P.T., 2 almacenes y un aseo de profesores. Se accede al edificio por las puertas dobles de vidrio que dan a la pérgola y desde la calle Salvador de Madariaga por una puerta metálica.

***SECTOR 4: EDIFICIO COMEDOR + COCINA**

Edificio rectangular de una planta compuesto por una gran sala de comedor para los alumnos con 2 puertas dobles de vidrio de entrada desde el patio, cubiertas por una pérgola. Dentro del comedor se encuentra la puerta de acceso a la zona de distribución de la cocina.

La cocina cuenta con una sala de distribución, sala para cocinar, despensa, cuarto de limpieza, aseo y almacén. Tiene acceso independiente desde la zona del aparcamiento mediante una puerta exterior metálica. Además, con acceso exterior cuenta con una sala donde está la instalación del sistema contraincendios del centro.

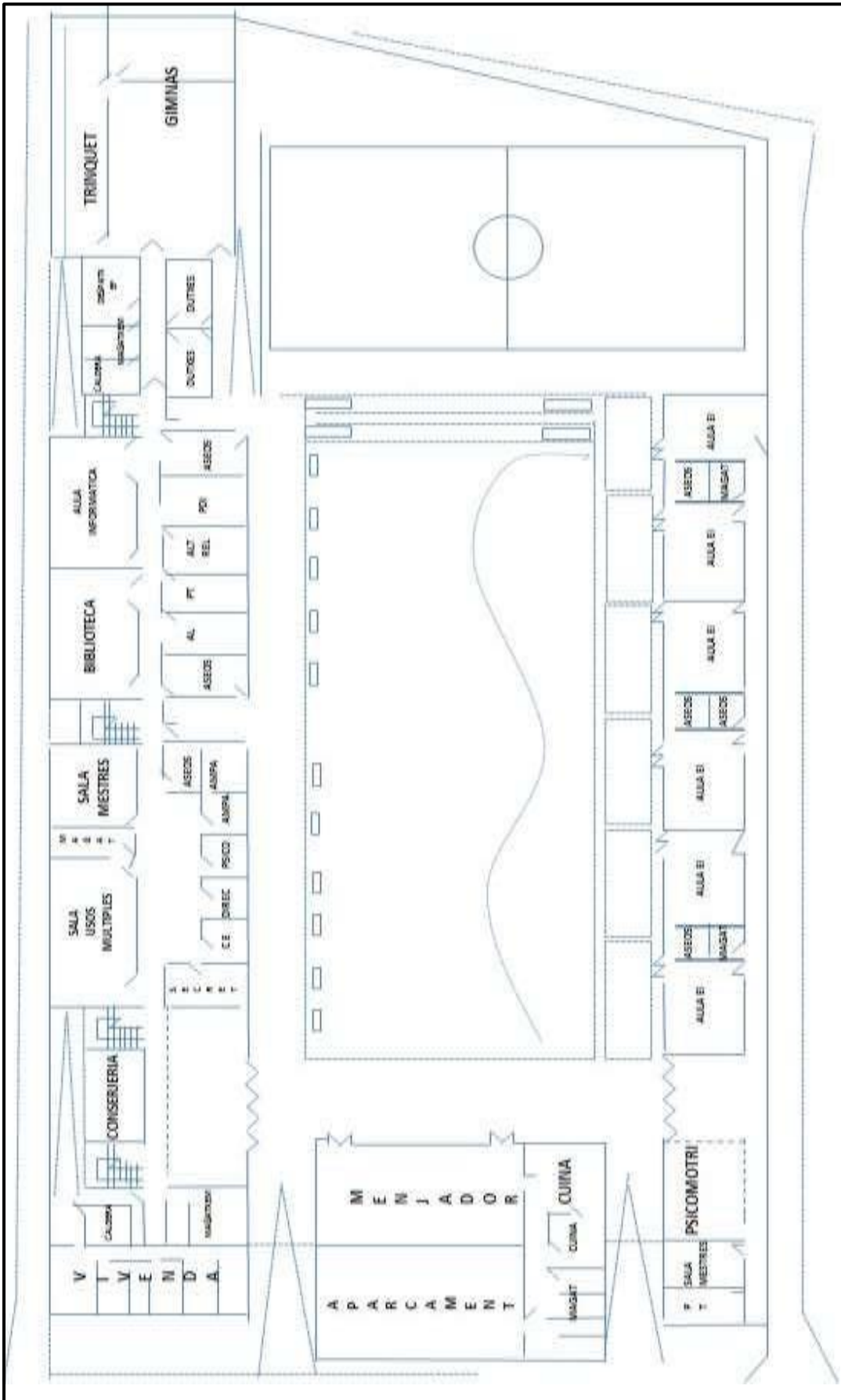
Aunque el centro cuenta con muchos años de historia, se trasladó a una nueva ubicación y, según archivos municipales, el nuevo recinto fue inaugurado en Enero de 2006. Desde entonces se han hecho:

- Obras de mantenimiento.
- Obras menores en el recinto.

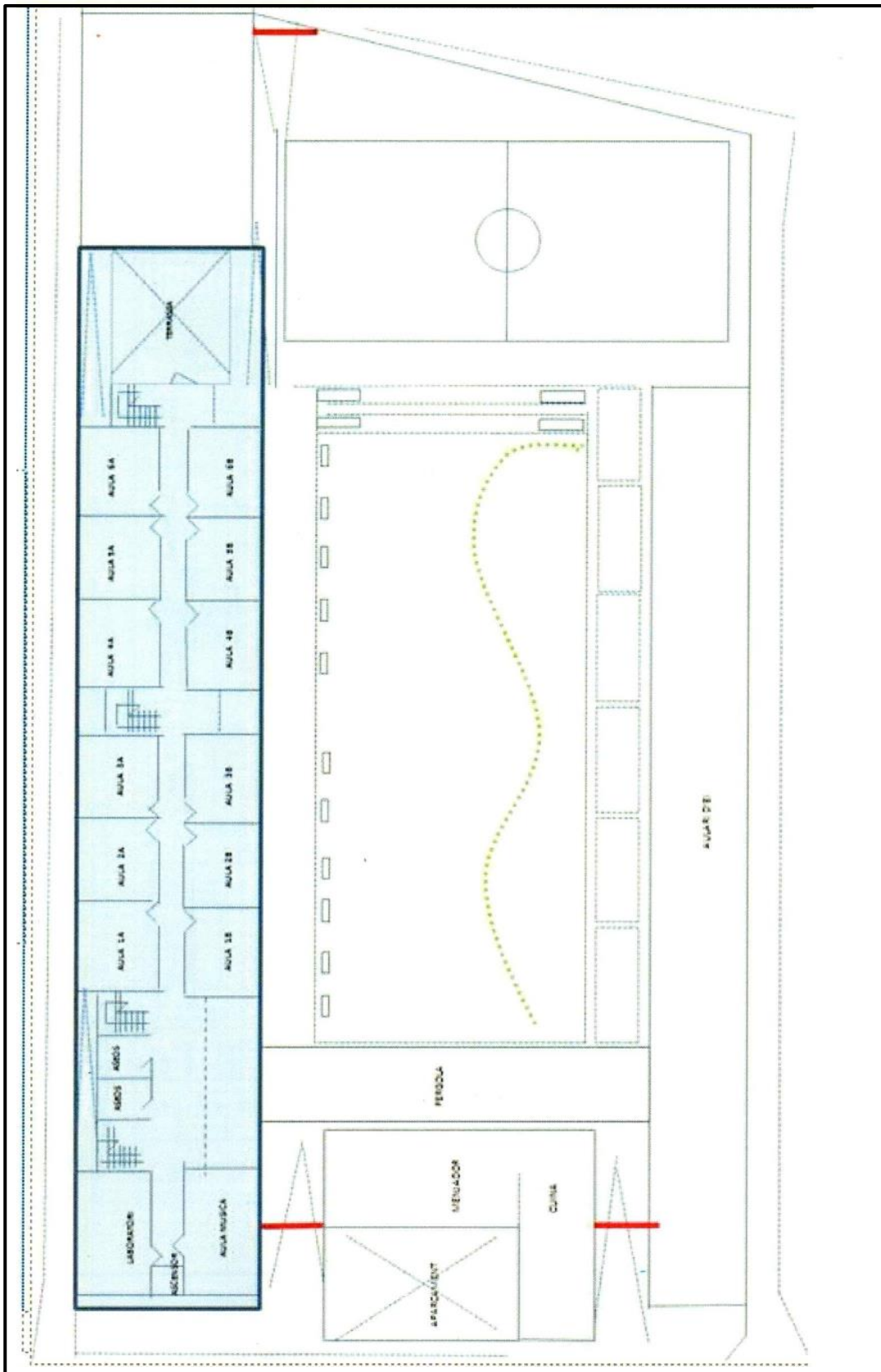
Cabe destacar, en el año 2020, que se realizaron obras de mejora en el patio de infantil y el gimnasio.

Es aplicable la Normativa relativa a Protección Contra Incendios y Sismo-Resistente, teniendo en cuenta que la provincia de Alicante está catalogada actualmente como riesgo medio de sismicidad.

P.0. PLANO DISTRIBUCIÓN



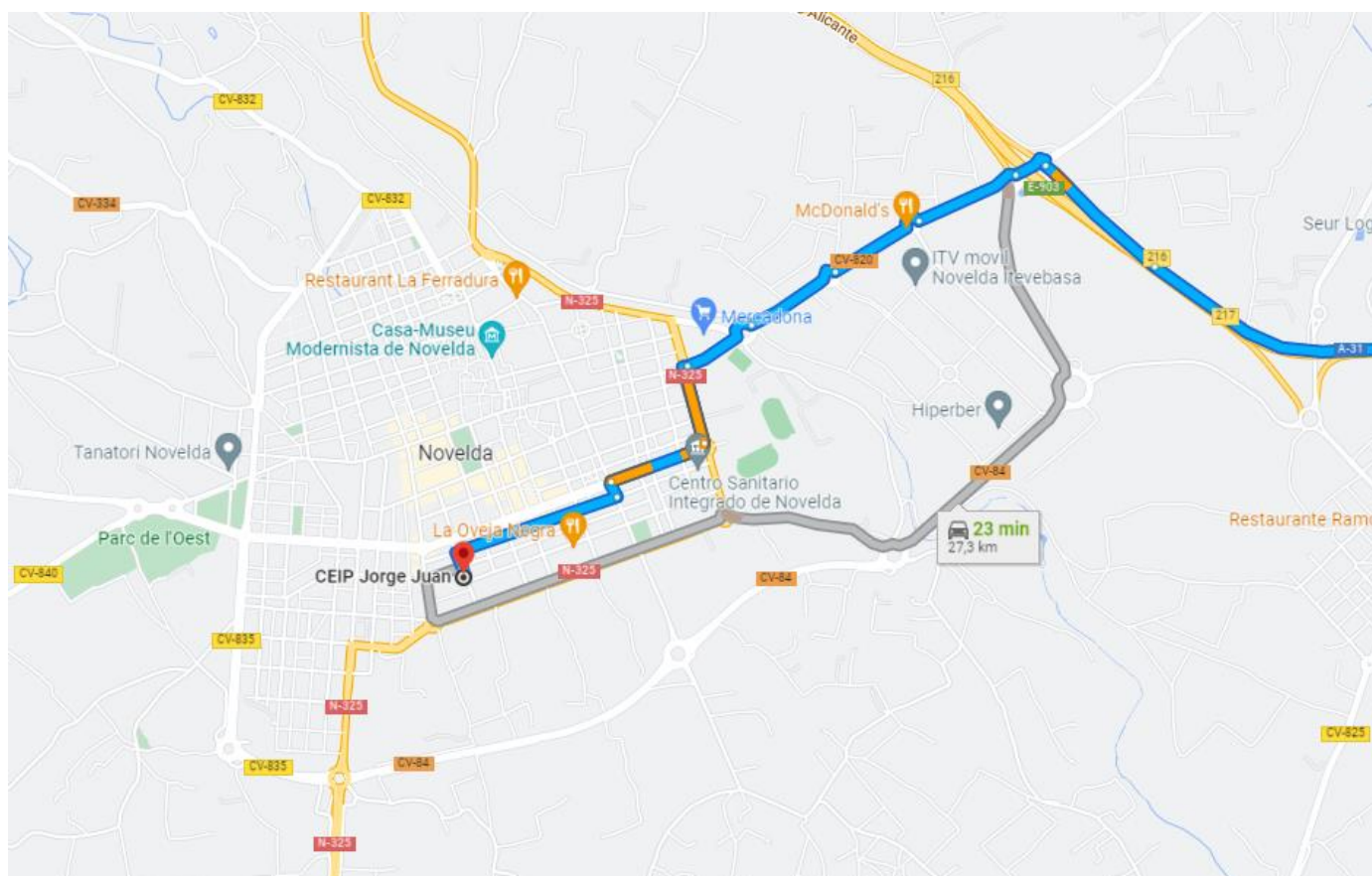
P.1. PLANO DE DISTRIBUCIÓN



Accesos al Recinto

El centro se encuentra ubicado cerca de uno de los lindes del núcleo urbano, en la zona sur del municipio, rodeado de edificios de viviendas, diferentes comercios y la escuela de danza.

Al centro se accede a través de la A-31, viniendo desde la E-15/AP-7, hacia CV-820. Tomando la salida 216 desde A-31, seguimos por CV-820 hacia Av. Médico Enrique Sala y Av. Pérez Galdós/N-325. Tomamos Av. De la Constitución y Calle Virgen de Remedio hasta Calle Salvador de Madariaga.

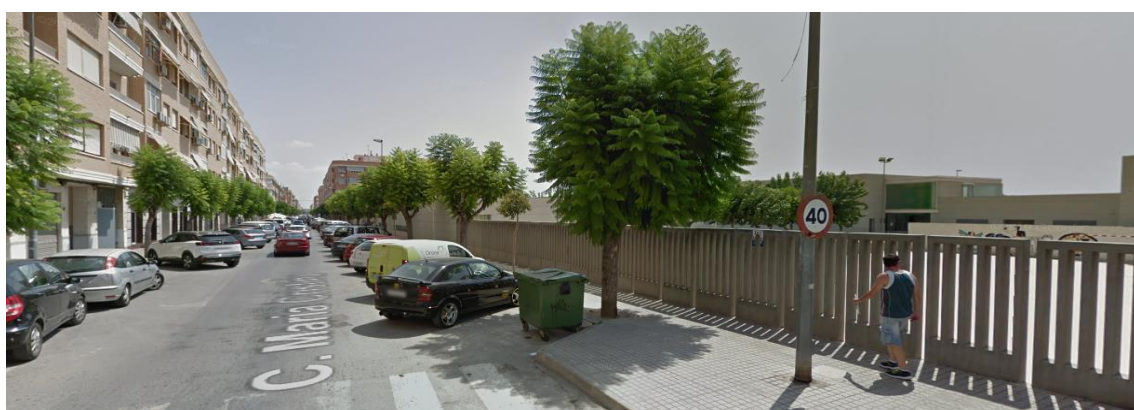


El recinto está aislado, ocupando toda la manzana, y rodeado por calzadas en buen estado de conservación y con una amplitud de 14m. aprox. Limita en su parte Este con la C/ Salvador de Madariaga, donde se encuentran tres de los accesos al recinto (dos peatonales, uno principal para primaria, otro para infantil y otro para vehículos), al Sur por la C/ Practicante Francisco Penalva López, donde está el acceso a las salas de calderas y la vivienda del conserje, al Norte linda con la C/ María Cristina (sin accesos) y al Oeste con la C/ Pau Casals, donde se ubica el acceso trasero al centro, para vehículos.

El centro cuenta con patio interior, diferenciando la zona de infantil de la de primaria, y las fachadas de los diferentes edificios recaen sobre las calles circundantes, separándolas de las zonas de patio por un muro de hormigón (imitando a un vallado) de aprox. 2,10m. de altura.



C/ SALVADOR DE MADARIAGA (ESTE)



C/ MARÍA CRISTINA (NORTE)



C/ PAU CASSALS



C/ PRACTICANTE FRANCISCO PENALVA LÓPEZ

El acceso principal se encuentra cerca del SECTOR 1 (edificio administrativo y de primaria), ubicado en la C/Salvador de Madariaga situada al Este del recinto. Consta de 2 puertas de acceso metálicas unidas, una puerta abatible simple de acceso peatonal de 0,95m. con timbre de acceso y otra corredera de 4,50m. Por este acceso entran los alumnos de educación primaria.

También, en la misma calle, hay dos accesos más, uno al aparcamiento y zona de cocina (con timbre de acceso) y otro para educación infantil, ambos formados de puerta metálica corredera de 5m. Al Oeste del recinto, en la C/ Pau Cassals, hay otro acceso directo a la pista deportiva también de las mismas características que las anteriores. Además, en la C/ Practicante Francisco Penalva López situada al sur del recinto, cuenta con 2 accesos más: una puerta metálica simple de 0,95m. de acceso directo a la caldera del gimnasio y otra corredera de 5m. de acceso a la vivienda del conserje y a la otra sala de calderas.

El CEIP JORGE JUAN está en el ámbito de actuación del consorcio provincial para el servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento de ALICANTE.

El parque de bomberos más próximo es el de ELDA que se encuentra a una distancia de unos 17,2 Kms y el tiempo estimado de llegada es de 19 minutos.

En el caso de intervención de los bomberos hay un hidrante de la red pública situado en los alrededores del recinto, en la C/Maria Cristina próxima a la esquina con C/Salvador de Madariaga. Además, el centro dispone de su propio sistema contra incendios (ubicado en el Sector 4, con acceso exterior) con bocas de incendio (BIE's) repartidas por todo el recinto. Además, cuenta con numerosos extintores (polvo ABC y CO2), alarmas contra incendios y detectores de humos en los lugares de más riesgo (salas de calderas, conserjería, aula de informática y comedor).

La anchura y características de las vías permiten holgadamente el paso de los vehículos del Cuerpo de Bomberos. (Recomendable puerta de total apertura del acceso trasero para mejor acceso al centro por la C/ Pau Cassals).



En cuanto a los accesos, el centro cuenta con los siguientes:

A- ACCESOS RECINTO: 6 puertas con diferentes anchuras:

*Puerta 1: ACCESO A PRIMARIA, de 0,95 m. desde C/ Salvador de Madariaga.

*Puerta 2: ACCESO A PRIMARIA, puerta corredera de 4,50 m. desde C/ Salvador de Madariaga.



*Puerta 3: ACCESO AL APARCAMIENTO, puerta corredera de 5 m. desde C/ Salvador de Madariaga. También se puede entrar a la cocina desde el aparcamiento por puerta metálica.



*Puerta 4: ACCESO EDUCACIÓN INFANTIL, puerta corredera de 5 m. desde C/ Salvador de Madariaga.



***Puerta 5:** ACCESO PISTA POLIDEPORTIVA Y SERVICIO EXTERNO DE FISIOTERAPIA, puerta corredera de 5 m. desde C/ Pau Casals.



***Puerta 6:** ACCESO CALDERA GIMNASIO desde el exterior de 0,95 m.



***Puerta 7:** ACCESO VIVIENDA CONSERJE y a las calderas de calefacción y agua sanitaria, puerta corredera de 5 m. desde C/ Ausiàs March. Permite también el acceso en el centro.



B- ACCESOS EDIFICIOS (salidas desde el edificio al patio interior)

*Puerta 8: Puerta de acceso al Sector 3, por la cocina de 0.95 m. desde el aparcamiento C/ Salvador de Madariaga. Puerta de rejilla metálica y con mecanismo de salida de emergencia.



*Puerta 9, 10, 11: Puertas interiores de acceso desde el patio al Sector 1 (edf. Amin. y primaria). Puertas dobles de hierro galvanizado acristaladas con 1,60m de anchura, 2 contiguas de acceso al recibidor, 1 a mitad del pasillo y otra al final del mismo antes del Sector 2.



***Puerta 12:** Puerta doble de hierro galvanizado acristaladas con 1,60m de anchura de acceso al gimnasio. El gimnasio tiene salida en el patio y en el edificio (sector 1).



***Puerta 13 y 14:** Acceso a los vestuarios del gimnasio desde el patio. También tienen acceso desde el interior del gimnasio.

***Puerta 15 y 16:** Acceso a los baños de los alumnos desde el patio. Cada uno de los baños tiene dos puertas: una en el interior del edificio y la otra que da al patio.



***Puerta 17:** Puerta de acceso al Sector 2 (aulario de Infantil). Además, cada aula de infantil tiene salida al patio de aula y al patio común. Puertas dobles de hierro galvanizado acristaladas con 1,60m de anchura.



*Otros accesos:

-Puertas de madera de contrachapado de hoja simple con un ancho de 0,95m. con zonas acristaladas alrededor de algunas, o de doble hoja de 1,80m.: De acceso a las diferentes aulas y estancias del centro.



-Puertas de rejilla metálica de hoja simple con un ancho de 0,95m. o de doble hoja de 1,80m.: De acceso a las salas de caldera y a la sala del sistema contraincendios del centro.



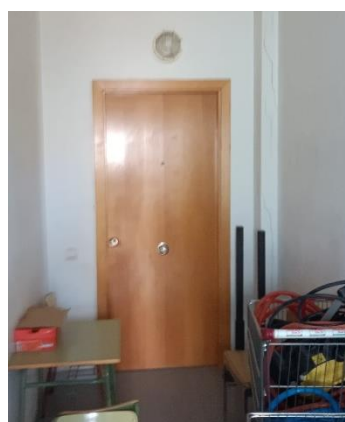
- Puertas metálicas RF cortafuegos de hoja simple con ancho de 0,95m. o de doble hoja de 1,80m.: salidas de emergencias ubicadas en las diferentes estancias de la cocina y de acceso interior a la sala de caldera del edificio de primaria.



- Puertas acristaladas de hoja simple con rejilla con ancho de 0,80m. aprox. y de doble hoja de 1,80m.: de separación de las diferentes zonas deportivas del gimnasio y de salida a la terraza de la P.1. Edf. Primaria.

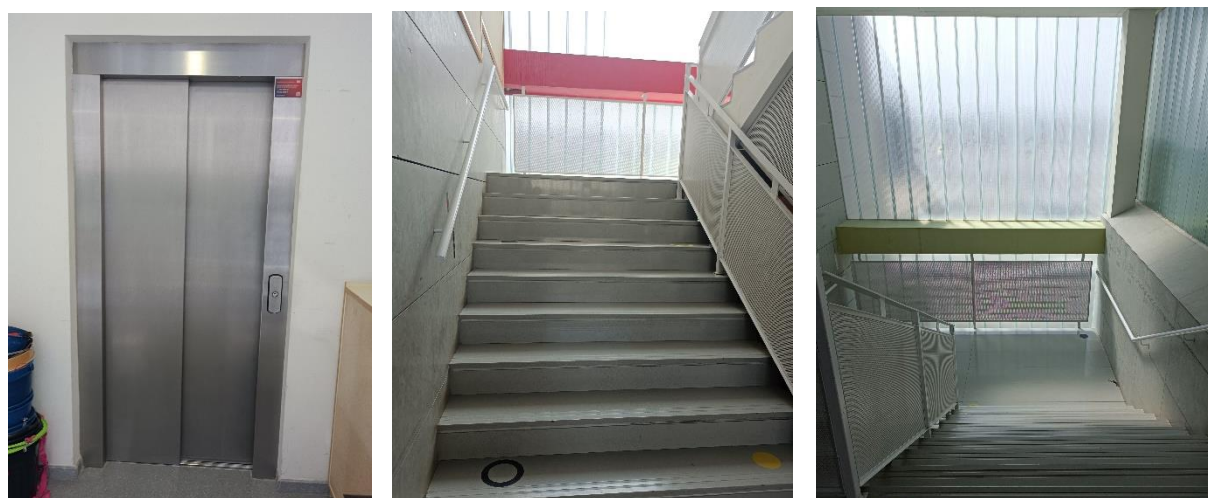


- Puerta de madera maciza de hoja simple con cerradura de apertura con llave, con ancho de 0,95m. aprox.: de acceso interior y único a la vivienda del conserje.



C- ESCALERAS

Cuenta con 4 escaleras interiores en total en el Edificio de Administración y primaria para el acceso a la primera planta: 2 ubicadas en el recibidor del edificio, una a cada lado de conserjería (frente a la puerta de acceso 9), 1 a mitad del pasillo (frente a la puerta de acceso 10) y 1 al final del pasillo antes del gimnasio (frente a la puerta de acceso 11). Además, dispone de ascensor ubicado a la izquierda de conserjería.



Características constructivas relevantes

La superficie total del recinto es de 7.450m² aprox., de la cual la superficie total edificada es de unos 4.164m². Se trata de un recinto escolar compuesto por 3 edificios con forma rectangular, diferenciados en cuatro sectores. El primer edificio y principal está compuesto por dos sectores, uno de dos plantas de altura (ADMINISTRACIÓN Y PRIMARIA) y otro de una planta destinado a actividades deportivas (GIMNASIO), y otros dos de una planta, uno destinado al COMEDOR+COCINA y otro para educación INFANTIL.

El centro cuenta con patio interior, diferenciando la zona de infantil de la de primaria, y las fachadas de los diferentes edificios recaen sobre las calles circundantes, separándolas de las zonas de patio por un muro de hormigón (imitando a un vallado) de aprox. 2,10m. de altura.

Su sistema constructivo es el tradicional, de estructura metálica y cerramiento exterior a base de bloque de hormigón armado prefabricado y la fachada es de piedra natural de bateo. El interior también tiene el mismo cerramiento, aunque también cuenta con zonas enlucidas y pintadas o con baldosas. La cubierta es plana y transitable. El suelo del interior es de terrazo y el del exterior de cemento y arena.

Además, los materiales que conforman la carpintería exterior son aluminio, hierro y cristal. Las particiones interiores en aulas son de ladrillo enlucido de yeso y el suelo es de terrazo y baldosa. En las zonas húmedas, la cocina y los pasillos los paramentos verticales se encuentran chapados con azulejos. Dispone de patio de luces interior, patio de esparcimiento con un cenador de 10x23m. En el resto de espacio se ubica la pista deportiva y la zona de recreo.



Cabe destacar que los pasillos son anchos y con las medidas que establece la normativa. En el edificio de administración y finanzas hay 4 escaleras interiores de acceso a la primera planta y un ascensor. En líneas generales cuentan con las medidas y formas que establece la normativa.

***SECTOR 1: EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y PRIMARIA**

- Planta baja P.0: distribuidas a lo largo de los dos lados del pasillo, vivienda del conserje, ascensor, caldera, almacenes, conserjería, dirección, secretaria, despacho del jefe de estudios, sala de visitas, aseos profesores, sala AMPA, aseos alumnos, sala P.T., sala A.L., aula de religión, aula grupo pequeño+PDI, aula de informática, aula de fisioterapia, sala de profesores y sala de usos múltiples (con almacén interior).

Esta planta cuenta con 3 accesos desde el patio central mediante puertas dobles de vidrio y un acceso desde el exterior por la vivienda del conserje.

- Primera planta P.1: se puede acceder desde el interior a través de 4 escaleras y por el ascensor, y está compuesto por aula laboratorio+PDI, aula de música y 12 aulas de primaria (6 a cada lateral del pasillo). Al final del pasillo hay una terraza y que limita por una pared de vidrio con el gimnasio.

***SECTOR 2: GIMNASIO, DUCHAS Y CALDERA:** como continuación del edificio anterior y de una planta incluye un gimnasio dividido en 3 secciones separadas por pared y puerta: galotxa, trinet y pista de baloncesto. Además, cuenta con dos vestuarios con duchas, almacén para material deportivo, sala del profesor con ducha y sala de caldera.

Comunica con la planta baja del edificio de primaria por una puerta y tiene salidas directas al patio desde el gimnasio y los 2 vestuarios de alumnos mediante puertas metálicas.



EDIFICIO ADMINISTRACIÓN + PRIMARIA + GIMNASIO (SECTOR 1 Y 2)

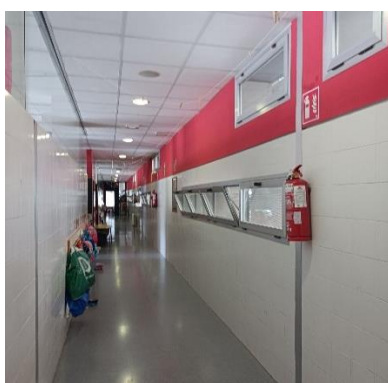
***SECTOR 3: EDIFICIO DE INFANTIL:** Consta de una única planta con 6 aulas, todas ubicadas en la misma parte, con salidas directas a su propio patio, cerrado con una valla metálica de 1m. de altura y con acceso al patio común de educación infantil separado del patio central por una valla metálica con 3 puertas de acceso. Cada 2 aulas encontramos aseos de alumnos que comunican con sus respectivas aulas.

También hay una sala de psicomotricidad, sala de profesores, aula P.T., 2 almacenes y un aseo de profesores. Se accede al edificio por las puertas dobles de vidrio que dan a la pérgola y desde la calle Salvador de Madariaga por una puerta metálica.

***SECTOR 4: EDIFICIO COMEDOR+COCINA:** de una planta compuesto por una gran sala de comedor para los alumnos con 2 puertas dobles de vidrio de entrada desde el patio, cubiertas por una pérgola. Dentro del comedor se encuentra la puerta de acceso a la zona de distribución de la cocina. La cocina cuenta con una sala de distribución, sala para cocinar, despensa, cuarto de limpieza, aseo y almacén. Tiene acceso independiente desde la zona del aparcamiento mediante una puerta exterior metálica y también a la sala de la instalación del sistema contraincendios.



PATIO CENTRAL + ACCESOS EDIFICIO INFANTIL Y EDIFICIO COMEDOR-COCINA



EDIFICIO INFANTIL + PATIO INFANTIL



EDIFICIO COMEDOR + COCINA

La accesibilidad al centro es buena, se realiza a través de dos de los accesos ubicados en la calle Salvador de Madariaga, ambas metálicas correderas una para primaria de 4,50m. y otra de 5m. para infantil. La puerta peatonal contigua de 0,95m. del acceso de primaria se usa para profesorado o visitas al centro.



Las características de las puertas de acceso al Centro son las siguientes:

Calle	Acceso	Tipo Puerta	Anchura (cm.)
C/ Salvador de Madariaga	Acceso Primaria (principal)	Metálica corredera + peatonal abatible	450+95
C/ Salvador de Madariaga	Acceso Infantil	Metálica corredera	500
C/ Salvador de Madariaga	Acceso Aparcamiento + Cocina	Metálica corredera	500
C/ Practicante Francisco Penalva López	Acceso Caldera Gimnasio	Metálica rejilla abatible peatonal	95
C/ Practicante Francisco Penalva López	Acceso Vivienda Conserje + Caldera	Metálica corredera	500
C/ Pau Cassals	Acceso Pista deportiva	Metálica corredera	500

La anchura y características de las vías permiten holgadamente el paso de los vehículos del Cuerpo de Bomberos. **(Recomendable puerta corredera de total apertura de 5m. del acceso trasero a la pista deportiva por la C/ Pau Cassals para mejor acceso al centro, además dispone de señalización de prohibido aparcar).**



Todas las puertas de los diferentes accesos a los edificios del recinto están siempre abiertas. Las puertas de acceso exterior del colegio se encuentran cerradas durante el horario de clases para evitar que los alumnos puedan salir al exterior o que alguien ajeno al colegio entre sin el conocimiento del conserje o profesores.

- Existe un timbre en la puerta del acceso principal (acceso a primaria) cuya puerta peatonal se abre con llave de mando a distancia para abrir desde el interior.
- Hay otro timbre en la puerta del acceso al aparcamiento (también acceso cocina).
- Todas las puertas correderas de los diferentes accesos exteriores se abren de manera manual.



ACCESO PRINCIPAL (PRIMARIA)



ACCESO APARCAMIENTO (COCINA)

Ubicación llaves de corte

INSTALACIONES GENERALES	UBICACIÓN LLAVE DE CORTE
Radiadores	En todo el centro: aulas, pasillos, salas, despachos, comedor y baños
2 Salas de calderas (con detector de incendios, acceso directo exterior y llaves localizadas en la entrada)	1 con 2 Calderas P.O. Sector 1 (ed.ppal.) 1 con 1 Caldera P.O. Sector 2 (gimnasio)
Instalación de Gas	Junto a la puerta de acceso exterior 4 (Ed. Infantil) / Cocina / Salas de calderas / Vivienda conserje
Electricidad	CGBT, CBT y servidor en Conserjería/ CBT Cocina / CBT Sala Caldera Sector 2/ CBT Secretaría /CBT y servidor Sala informática / CBT P.1. Pasillo/ CBT Sala Sistema Contraincendios / CBT y servidor almacén Ed. Infantil
Agua	Bomba de presión en salas calderas / aseos / Sala Sistema Contraincendios
Compresores	No disponen

2.3 CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS

SECTOR/PLANTA	OCUPACIÓN	
	HORARIO	Nº DE TRABAJADORES
DIRECTOR	Turno de Mañana Lunes a Viernes: de 09:00 a 17:00	1
JEFE DE ESTUDIOS	Turno de Mañana Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00	1
SECRETARIO	Turno de Mañana Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00	1
ADMINISTRATIVA	Turno de Mañana Martes y Jueves de 08:00 a 14:00	1
PERSONAL DOCENTE	Turno de Mañana Lunes a Miércoles de 09:00 a 15:30* Jueves de 09:00 a 17:00 Viernes de 09:00 a 15:30* *1 de Guardia hasta las 17:00	32
ALUMNOS	Turno de Mañana Lunes a Viernes: de 09:00 a 14:00	362
CONSERJE	Turno de Mañana Lunes a Viernes de 08:30 a 15:00 Solo Jueves de 16:00 a 18:00	1
COCINERA	Turno de Mañana Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00	1
PINCHE COCINA	Turno de Mañana Lunes a Viernes SEP Y JUN de 13:00 a 15:00 OCT-MAY de 14:00 a 16:00	1
EDUCADORAS COMEDOR	Turno de Mañana Lunes a Viernes: SEP Y JUN de 13:00 a 15:00 OCT-MAY de 14:00 a 17:00	5
MONITORA MATINERA	Turno de Mañana Lunes a Viernes de 07:30 a 09:00	1
EDUCADORAS EE Y EI 2 AÑOS	Turno de Mañana Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00	3
PERSONAL LIMPIEZA (AYUNTAMIENTO)	Turno de Tarde Lunes a Jueves 14:00 a 22:00 Viernes de 14:00 a 21:00	2

PERSONAL DE PLANTILLA

Se elaborará un listado con todos los trabajadores del centro en plantilla, indicando su puesto de trabajo. El listado elaborado será actualizado periódicamente.

Se establecerá una estructura organizativa y jerarquizada, dentro de la organización y personal existente, fijando las funciones y responsabilidades de todos sus miembros en situaciones de emergencia.

Personal Docente



LLISTAT DE FIRMES D'ASSISTÈNCIA AL CLAUSTRE



ALBEROLA DE LAS NIEVES, ANTONIA	ALBERT NAVARRO, ALICIA	AZORIN GREGORIO, LAURA
BECERRA CORTES, ROCIO	BOTELLA MIRAMBELL, IRENE	CANO YUSTE, MIRIAM
CARO MARTINEZ, RAQUEL	CASTELLO CREMADES, M ^a ESTIBALIZ	DEVESA SEGURA, NOELIA
GARCIA ANTÓN, MARI PAZ	GARCIA VILA, MARIA DEL CARMEN	GONZALEZ JUAN, LIRIA DEL CARMEN
JUAN PEREZ, ESTEFANIA	LERMA MARTINEZ, ALMUDENA	LOPEZ SALA, JOSEFA ISABEL
LOZANO GUIJARRO, ANDREA	MAESTRE SAEZ, MARIA	MAÑEZ PEREZ, SONIA
MARHUENDA CAÑIZARES, MARIA REMEDIOS	MIRA BELTRA, ALICIA	MIRA GOMEZ, SILVIA
MOLINA FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	MORALES ESPINOSA, CRISTINA	PAYA SANCHEZ, ESTHER
PEÑAS ADAN, MARIA JESUS	PEREZ BERNABEU, PATRICIA	PEREZ NAVARRO, MARIA LAURA
PEREZ RUESCAS, RAQUEL	SANCHEZ CARBONELL, ILIANA	SANCHEZ MARTIN, LUCIA
SANCHEZ RODRIGUEZ, RAUL	SEGUI AMOROS, LUCIA	

No docente

EDUCADORAS COMEDOR

MARI CARMEN GALIANA ROBLES
VERÓNICA CASTELLANO FERNANDEZ
ÁNGELA TORREGROSA NAVARRO
ARMILA JUAN PALAZÓN
ROSA ORTEGA PEÑARRUBIA

COCINERA: VALERIE BLENSEZ RAMOS

PINCHE COCINA: MARIA ANGELES BONILLO SAEZ

ADMINISTRATIVA: LEONOR GÓMEZ MORENO

EDUCADORAS DE EE Y EI 2 AÑOS

MARTA ROMERO COLMENERO
VANESA UREÑA GONZALEZ
EDUCADORA DE 2 AÑOS AÚN SIN ASIGNAR

CONSERJE: JOSE MARIA GARCIA GÓMEZ

PERSONAL LIMPIEZA (AYUNTAMIENTO): 2 PERSONAS (VARIABLE)

2.4 DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL EN EL QUE FIGUREN LOS ESTABLECIMIENTOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.

El centro de trabajo está situado en el término municipal de NOVELDA. Ubicado en la provincia de ALICANTE.








Novelda es un municipio de España situado al sur de la Comunidad Valenciana, en el interior de la provincia de Alicante, ubicada dentro de la Comarca del Valle del Medio Vinalopó, en la ribera derecha de este río, a una altura de 241m sobre el nivel del mar. Es conocido por su producción de uva y el comercio de especias y mármol. La superficie de Novelda es de 76km2 y su población es de 25.611 habitantes (datos INE año 2021).

Su término municipal limita, de Sur a Este y en sentido horario, con los municipios de: Aspe (Sur), La Romana (Oeste), Monóvar (Noroeste), Elda y Petrer (Norte) y Monforte del Cid (Este).

Se encuentra situada a 28 kilómetros de la capital comarcal, a 17km del Aeropuerto Internacional de Alicante-Elche y a 28km de Alicante. El término municipal está atravesado por la Autovía de Alicante A-31, que integra la carretera N-330 entre los kilómetros 23 y 29, así como por la carretera N-325, que permite la comunicación con Aspe y Crevillente.

Para llegar a Novelda por carretera se puede hacer a través de la autovía de Alicante A-31, tomando la salida 213 hacia N-325, en dirección Novelda (Norte)/Aspe/Crevillent, o tomando la salida 216 hacia CV-820, en dirección Novelda (Sur)/Agost. También se puede acceder a través de las carreteras comarcales CV-840 dirección La Romana o CV-835 dirección Monóvar.

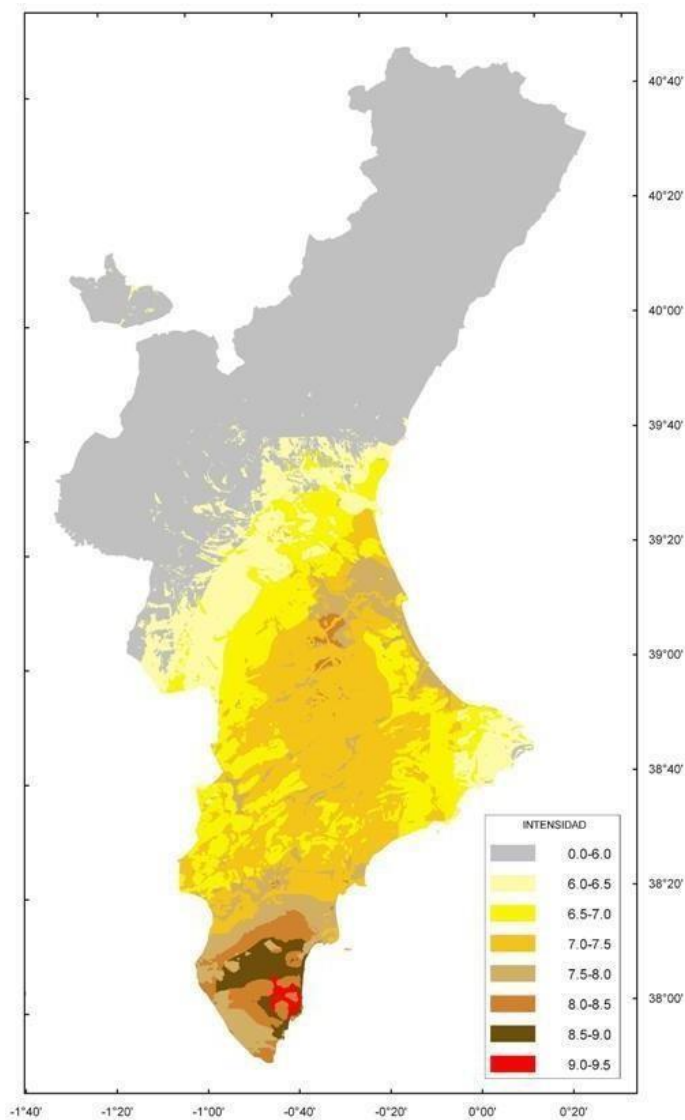
<u>País</u>	 España
• <u>Com. autónoma</u>	 Comunidad Valenciana
• <u>Provincia</u>	Alicante
• <u>Comarca</u>	Vinalopó Medio
• <u>Partido judicial</u>	Novelda
<u>Ubicación</u>	 38°23'10"N 0°45'55"O
• <u>Altitud</u>	250 msnm
<u>Superficie</u>	75,7 km ²
<u>Población</u>	25 611 hab. (2021)
• <u>Densidad</u>	341,72 hab./km ²
<u>Gentilicio</u>	Noveldense, noveldero, -a, rabúo, -a (coloquial)
<u>Predom. ling.</u>	Valenciano¹
<u>Código postal</u>	03660

La CCAA VALENCIANA es considerada un lugar de actividad sísmica MEDIA, pero no en la zona de la provincia de ALICANTE, provincia en la que se encuentra ubicado el término municipal de NOVELDA.

Se entiende por intensidad sísmica, un número escalado que indica los daños o efectos de un terremoto en un lugar determinado sobre las personas, estructuras y material terrestres. La escala utilizada en Europa y la oficial en España es la M.S.K., con grados de I a XII.

Se entiende por magnitud, la cuantificación de la energía liberada por un terremoto basada en la medida instrumental de la amplitud de las ondas sísmicas. Hay diferentes escalas dependiendo del tipo de onda medida. La más utilizada es la escala Richter.

A efectos de planificación a nivel de Comunidad Autónoma previstos en la directriz básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico, la Provincia de ALICANTE, está considerada como área de riesgo sísmico.

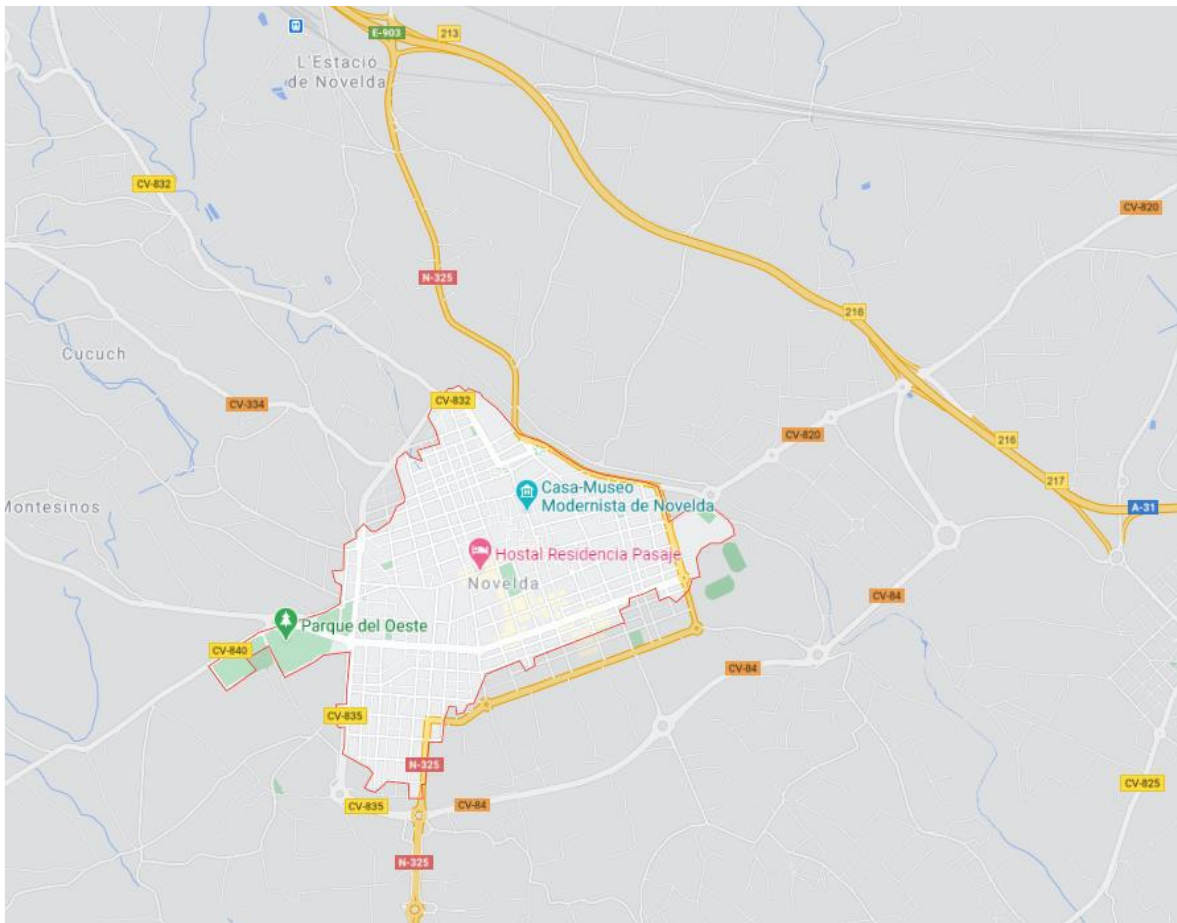


Red viaria

Esta sería la red viaria principal de NOVELDA, emplazamiento del centro de trabajo.

Tipo	Identificador	Denominación	Itinerario
Autovías/ Autopistas	A-31	Autovía de Alicante	Atalaya del Cañavate – Albacete – Almansa – Alicante

Otras carreteras	N-325	Carretera Nacional	Novelda - Crevillente
	CV-820	Carretera Autonómica	Agost - Novelda
	CV-840	Carretera Autonómica	Novelda – La Romana – La Algüeña
	CV-835	Carretera Autonómica	Novelda – Monóvar – Elda / Petrer



El centro de trabajo no dispone de ninguna instalación singular. No hay actividades nocivas o peligrosas en los alrededores. El centro está aislado en la manzana que ocupa, independiente de otras edificaciones.

La dirección social del centro es C/SALVADOR DE MADARIAGA, 14, en NOVELDA en la provincia de ALICANTE.

El centro se encuentra ubicado en una de las entradas del municipio en el barrio de M^a Auxiliadora ubicado al sur del centro urbano, en la parte nueva de NOVELDA. El uso de los edificios colindantes es residencial, entre 4 y 5 alturas, donde se encuentran diferentes comercios y la escuela de danza.

El recinto está rodeado por calzadas en buen estado de conservación y con una amplitud de 14m. aprox. Limita en su parte Este con la C/ Salvador de Madariaga, donde se encuentran tres de los accesos al recinto (dos peatonales, uno principal para primaria, otro para infantil y otro para vehículos), al Sur por la C/ Practicante Francisco Penalva López, donde está el acceso a las salas de calderas y la vivienda del conserje, al Norte linda con la C/ María Cristina (sin accesos) y al Oeste con la C/ Pau Casals, donde se ubica el acceso trasero al centro, para vehículos.



PLANO DE SITUACIÓN (ENTORNO)

2.5 DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA.

Accesibilidad al edificio: Una vía se considera accesible para los vehículos pesados de los servicios públicos cuando su anchura mínima es de 5 metros y permite el estacionamiento de los citados vehículos a menos de 10 metros de la fachada del edificio, además de considerar el trazado y estado del firme, y la presencia de obstáculos, como verjas, vallados, etc... La distancia a una entrada al edificio no será superior a 30 metros. Además, su capacidad portante será capaz de resistir una sobrecarga de 2.000 kg/m2.

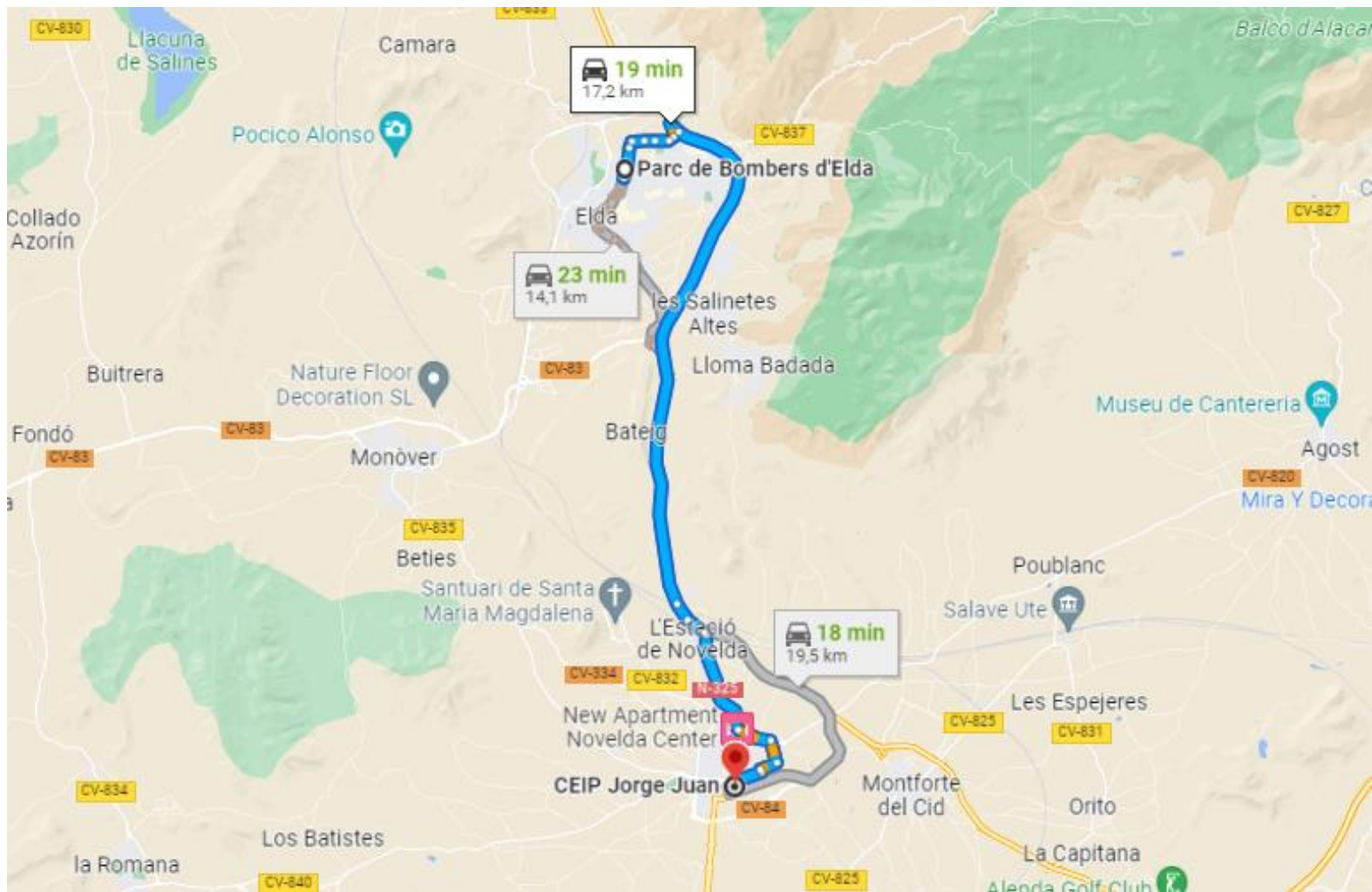
Accesibilidad a las fachadas: Se considera teniendo en cuenta la posibilidad de acceder a todas las fachadas del edificio, es decir, que no existan edificios colindantes con quienes compartan alguna de éstas. Se tienen en cuenta, además, la posibilidad de estacionar a menos de 0 metros de las fachadas, así como la presencia junto a las mismas de enrejados, árboles o mobiliario urbano.

Carreteras Externas Denominación y Características de las Vías de Circulación			
Vial	C/SALVADOR DE MADARIAGA- C/PAU CASALS- C/MARIA CRISTINA- C/PRACTICANTE FCO. PENALVA		
Trazado	RECTO		
Firme	ASFALTO		
Anchura (m)	14 METROS	ACCESIBILIDAD	BUENA
Tráfico	FLUIDO		

ACCESIBILIDAD AL EDIFICIO	BUENA
ACCESIBILIDAD A LAS FACHADAS	BUENA

BOMBEROS (PARQUE DE BOMBEROS MÁS CERCANO Y RECURSOS DE LOS QUE DISPONE) -Salida 213 de la autovía A-31 hacia N-325 dirección Novelda (Norte)/Aspe/Crevillent, siguiendo por N-325 hasta la calle Salvador de Madariaga.	PARQUE DE BOMBEROS DE ELDA	TIEMPOS DE LLEGADA	19 MINUTOS
	Calle Santa Barbara, 39 96 538 50 80		

SITUACIÓN CEIP JORGE JUAN



Capítulo 3: Inventario, Análisis y Evaluación de Riesgos.

3.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDAN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA.

Se define foco de peligro como aquel lugar del centro que, por sus características tanto de la instalación, como del proceso productivo, está sometido a un riesgo que pueda originar o incidir desfavorablemente en una emergencia.

Se han diferenciado en el centro en 4 sectores de incendios: SECTOR 1 - Edf. Administración y Primaria; SECTOR 2 – Gimnasio; SECTOR 3 - Edf. Infantil y SECTOR 4 - Comedor y Cocina. Se entiende por sector de incendio a la parte del edificio limitada por elementos constructivos horizontales y verticales tales que en caso de producirse un incendio en su interior este no sobrepase nunca los límites de este.

Los principales focos de peligro, en este caso, son los siguientes:

PLANTA	FOCO DE PELIGRO
P.0. SECTOR 1 SALA DE CALDERAS	CALDERA E INSTALACIÓN GAS NATURAL / BOMBA DE PRESIÓN DE AGUA
P.0. SECTOR 1 CONSERJERÍA	CGBT/ CUADRO ELÉCTRICO / SERVIDOR
P.0. SECTOR 1 SECRETARÍA	CUADRO ELÉCTRICO
P.0. SECTOR 2 SALA DE CALDERAS	CALDERA E INSTALACIÓN GAS / CUADRO ELÉCTRICO / BOMBA DE PRESIÓN DE AGUA
P.0. SECTOR 4 COCINA	CUADRO ELÉCTRICO / INSTALACIÓN GAS NATURAL / CAMPANA EXTRACTORA SIN SISTEMA DE EXTINCIÓN
P.0. SECTOR 4 SALA SISTEMA CONTRAINCENDIOS	INSTALACIÓN GAS NATURAL / CUADRO ELÉCTRICO / BOMBA DE PRESIÓN DE AGUA
P.0. SECTOR 1 SALA DE INFORMÁTICA	CUADRO ELÉCTRICO / SERVIDOR
P.1. SECTOR 1 PASILLO	CUADRO ELÉCTRICO
P.0. SECTOR 3 ALMACÉN	CUADRO ELÉCTRICO / SERVIDOR

La potencia contratada es de hasta 70 KW/h

Cuadro eléctrico: Un cuadro de distribución, cuadro eléctrico, es uno de los componentes principales de una instalación eléctrica, en él se protegen cada uno de los distintos circuitos en los que se divide la instalación a través de fusibles, protecciones magneto-térmicas y diferenciales.

Servidor: En informática, un rack es básicamente un armario con 4 perfiles metálicos internos que nos permiten fijar y organizar dentro los diferentes componentes de una instalación informática o de telecomunicaciones, equipos como servidores, switches, saís, sistemas de almacenamiento, ordenadores, sistemas de redes y telefonía, etc.



P.O. SECTOR 1 CONSERJERÍA



P.O. SECTOR 4 COCINA



P.O. SECTOR 4 SALA SIST.CONTRAINCENDIOS

P.O. SECTOR 2 SALA DE CALDERAS



P.1. SECTOR 1 PASILLO



P.O. SECTOR 1 SALA DE INFORMÁTICA



P.O. SECTOR 3 ALMACÉN



P.O. SECTOR 1 SECRETARÍA

Gas natural: Se trata de un sistema de distribución de una mezcla de gases, sobre todo metano, que se encuentra en bolsas subterráneas, unidas a bolsas de petróleo. Para su instalación es necesario que un instalador autorizado realice la conexión del edificio con la red de distribución existente en la ciudad. En la cocina se ha instalado una llave de corte de gas del edificio y hay otra llave de corte situada en cada una de las salas de calderas.



P.O. SECTOR 4 COCINA



P.O. SECTOR 2 CALDERA



P.O. SECTOR 1 CALDERA



P.O. SECTOR 4 SIST.INC.

Electrodomésticos: Son máquinas que ayudan a realizar las diferentes tareas domésticas rutinarias, como puede ser cocinar o limpiar. Este tipo de máquinas utilizan como fuente de energía para su funcionamiento la electricidad, pudiendo llegar a ser un foco de peligro.

- P.O. SECTOR 4 COCINA:** Cámaras frigoríficas, congelador, lavavajillas, microondas, horno de convección con encendido eléctrico y cortafuegos, campana de extracción de humos que carece de sistema fijo de extinción, cocina de gas natural, batidora industrial.



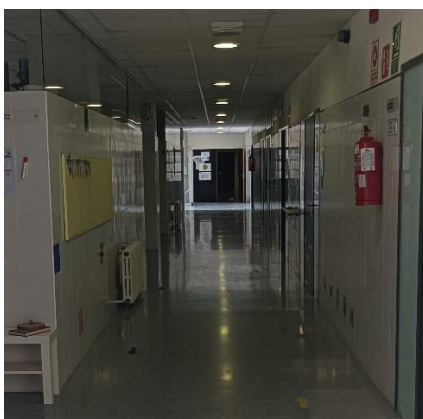
- P.O. SECTOR 1 SALA PROFESORES:** nevera, máquinas expendedoras, microondas, cafetera, tostadora.



Productos químicos: Es un conjunto de compuestos químicos, aunque en ocasiones sea uno solo, destinados a cumplir una función. Generalmente el que cumple la función principal es un solo componente conocido como componente activo. El resto de componentes sirven para llevar a las condiciones óptimas al componente activo. Se encuentran fuera del alcance de los alumnos, guardados en la zona de limpieza de la cocina (con acceso restringido tan solo a personal de cocina).



Calefacción: funciona con gas natural mediante radiadores repartidos por todo el recinto, a través de varias instalaciones ubicadas en las diferentes salas de calderas, que toma el gas directamente de la instalación de la ciudad. También hay alguna sala que dispone de aire acondicionado.



Salas de calderas: usadas para la producción de la calefacción que se efectúa mediante radiadores de fundición y agua caliente sanitaria, están emplazadas en cuartos específicos del recinto:

- **P.O. SECTOR 1 SALA DE CALDERAS:** caldera gas ROCA G400/215 para edf. primaria, edf. infantil y comedor.
- **P.O. SECTOR 2 SALA DE CALDERAS:** caldera gas ROCA G100/40 para gimnasio.

Además, cuenta con otras de uso doméstico en las siguientes instalaciones:

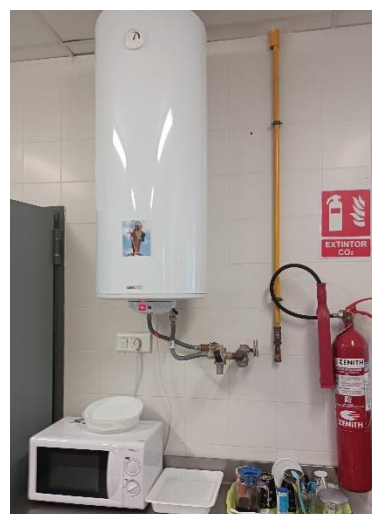
- **P.O. SECTOR 1 VIVIENDA DEL CONSERJE:** caldera gas mural ROCA LAURA 20/20.
- **P.O. SECTOR 4 COCINA:** caldera gas mural ROCA LAURA 30/30.



P.O. SECTOR 1 SALA DE CALDERAS



P.O. SECTOR 2 SALA DE CALDERAS



P.O. SECTOR 4 COCINA

3.2. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE. (RIESGOS CONTEMPLADOS EN LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL Y ACTIVIDADES DE RIESGO PRÓXIMAS).

Atendiendo a su origen, podemos clasificar los riesgos en alguna de las siguientes categorías:

- Riesgos Naturales.
- Riesgos tecnológicos.
- Riesgos Sociales.

Riesgos Naturales

Se consideran como tales los inherentes a fenómenos naturales (lluvia, nieve, desbordamiento de ríos, rayos, etc...) los cuales se consideran como riesgos externos.

Riesgos Tecnológicos

Son los que van unidos a las instalaciones y actividades propias del centro, así como los derivados de las actividades de empresas del entorno, existencia de trazado férreo, autopistas, etc.

Se consideran, así mismo, las averías en las instalaciones y la presencia o no de productos peligrosos.

Riesgos Sociales

Se incluyen en este grupo aquellos riesgos encaminados a la posibilidad de que una amenaza de bomba, o situaciones de sabotaje en instalaciones sensibles, obliguen a la evacuación del establecimiento.

Para la identificación de los riesgos derivados de fenómenos naturales se tienen en cuenta la proximidad del establecimiento a determinadas formaciones orográficas (costas, cauces de ríos, ladera, etc...), así como al histórico en la zona de nevadas, galernas, índices pluviométricos...

Por otra parte, los riesgos sociales aún más impredecibles y complejos, sujetos a menudo a factores demográficos, políticos y económicos de extrema variabilidad en el tiempo.

Tanto los riesgos de naturaleza social como los derivados de fenómenos naturales son de difícil evaluación. Su aparición, así como el alcance de sus consecuencias, están sujetos a variables de carácter sociológico y climatológico, respectivamente, que trascienden el objeto y la practicidad del presente documento.

Aunque se tiene en cuenta otras situaciones, prestamos mayor atención a la prevención del riesgo de incendio por su alta incidencia y sus graves consecuencias, tanto para el establecimiento como para sus ocupantes y el entorno.

SISTEMA CONTRAINCENDIO (VER ANEXO III. PLANOS).

El centro dispone de sistema propio contra incendios (ubicado en cuarto específico en el Sector 4, con acceso exterior) con bocas de incendio (BIE's) repartidas por todo el recinto. Además, cuenta con numerosos extintores (polvo ABC y CO2), alarmas contra incendios y detectores en lugares de más riesgo (salas calderas/conserjería/aula informática/comedor).

En el caso de intervención de los bomberos hay un hidrante de la red pública situado en los alrededores del recinto, en la C/María Cristina próxima a la esquina con C/Salvador de Madariaga.

También dispone de un adecuado sistema de alumbrado de emergencia en todas las estancias del centro y señalización de emergencia suficiente y adecuada mostrando las diferentes vías de evacuación.

Abastecimiento	
Red en anillo	si
Válvulas de seccionamiento	si
Sistema de impulsión	grupo de bomberos
Diámetro de la red	45 mm.
Diámetro de la conexión	90 mm.
Presión de la red	5 Kg/cm ²
Tipo de dispositivo	de presión
Capacidad del dispositivo	12 m3
Grupo de bombeo	diésel y eléctrico
Presión del grupo	7 Kg/cm ²
Total del grupo	de 125 a 500 l/min



La emergencia del centro de trabajo identificada, es la de riesgo de INCENDIO.

La determinación del nivel de este riesgo existente en cada una de las dependencias, se ha realizado atendiendo a los siguientes factores:

- Situación del centro.
- Forma del edificio.
- Número de plantas.
- Características constructivas internas.
- Anchura y número de las vías de salida.
- Anchura de los pasillos y escaleras existentes.
- Existencia de medios de protección en el centro.
- Actividades que se desarrollan en el centro.
- Tipos y características de las dependencias existentes en el centro.
- Número de personas a evacuar.

Según establece la "Tabla 2.1 Clasificación de los locales y zonas de riesgo especial integrados en edificios" del DB-SI sección 1, se establecen los siguientes locales o zonas de riesgo especial.

USO DEL LOCAL O ZONA	NIVEL DE RIESGO		
	Alto (A)	Medio (M)	Bajo (B)
Cuadros eléctricos generales de distribución			X
Cocina	X (sin extinción)		
Salas Calderas		X	
Biblioteca/Ludoteca			X

3.3. IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.

Personal afectado por las zonas de trabajo:

DEPARTAMENTO	ZONA DE RIESGO	N.º PERSONAS POR TURNO
MANTENIMIENTO	SALA DE CALDERA	1
COCINA	COCINA	2

Personal ajeno a las instalaciones:

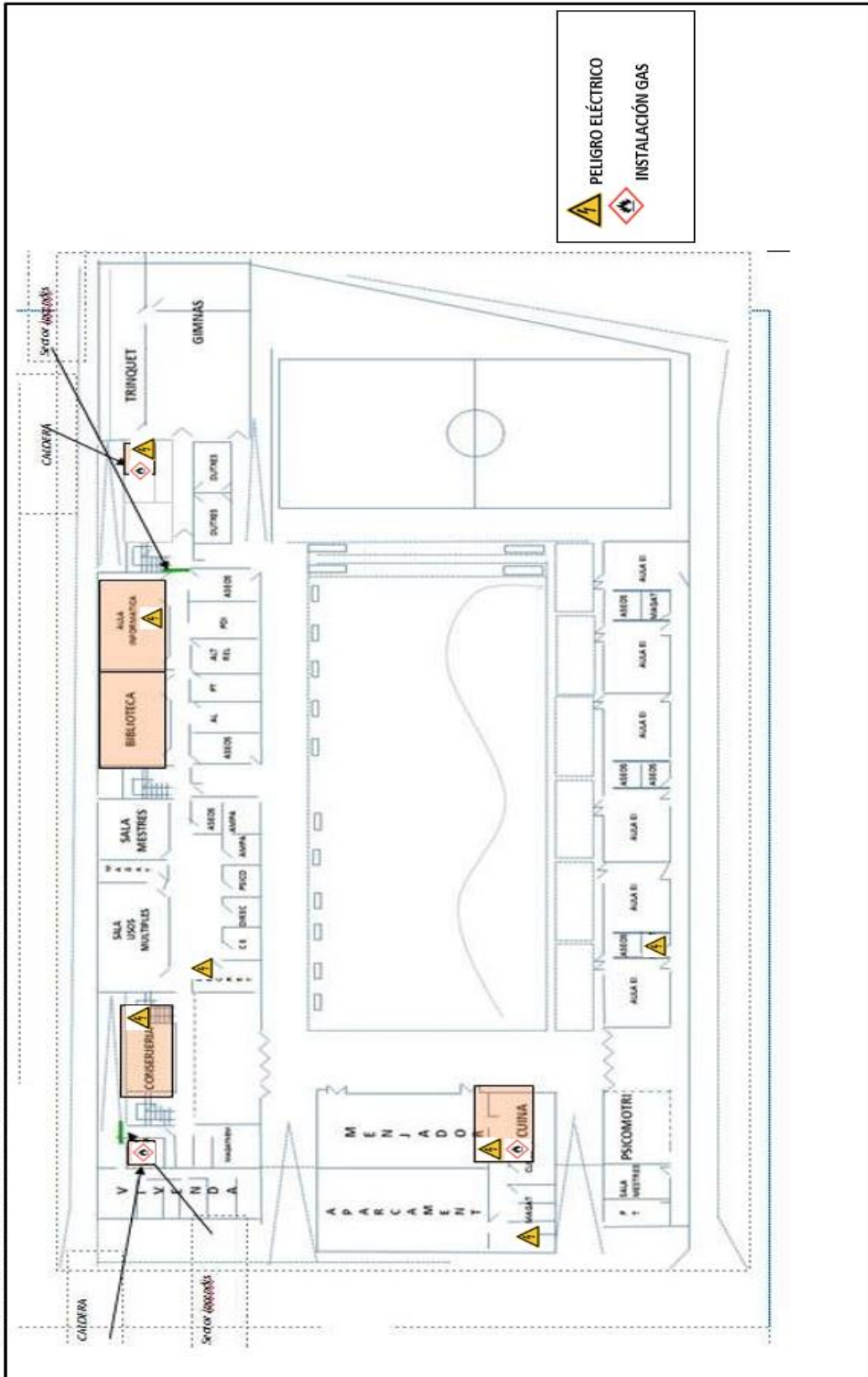
USUARIOS	SECCIÓN	HORARIO
FAMILIARES	ENTRADAS AL CENTRO	09:00H Y 17:00 HORAS (Reunión/Tutorías extra)

SECTOR/PLANTA	OCUPACIÓN	
	HORARIO	Nº DE TRABAJADORES
DIRECTOR	Turno de Mañana Lunes a Viernes: de 09:00 a 17:00	1
JEFE DE ESTUDIOS	Turno de Mañana Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00	1
SECRETARIO	Turno de Mañana Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00	1
ADMINISTRATIVA	Turno de Mañana Martes y Jueves de 08:00 a 14:00	1
PERSONAL DOCENTE	Turno de Mañana Lunes a Miércoles de 09:00 a 15:30* Jueves de 09:00 a 17:00 Viernes de 09:00 a 15:30* *1 de Guardia hasta las 17:00	32
ALUMNOS	Turno de Mañana Lunes a Viernes: de 09:00 a 14:00	362
CONSERJE	Turno de Mañana Lunes a Viernes de 08:30 a 15:00 Solo Jueves de 16:00 a 18:00	1
COCINERA	Turno de Mañana Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00	1
PINCHE COCINA	Turno de Mañana Lunes a Viernes SEP Y JUN de 13:00 a 15:00 OCT-MAY de 14:00 a 16:00	1
EDUCADORAS COMEDOR	Turno de Mañana Lunes a Viernes: SEP Y JUN de 13:00 a 15:00 OCT-MAY de 14:00 a 17:00	5
MONITORA MATINERA	Turno de Mañana Lunes a Viernes de 07:30 a 09:00	1
EDUCADORAS EE Y EI 2 AÑOS	Turno de Mañana Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00	3
PERSONAL LIMPIEZA (AYUNTAMIENTO)	Turno de Tarde Lunes a Jueves 14:00 a 22:00 Viernes de 14:00 a 21:00	2

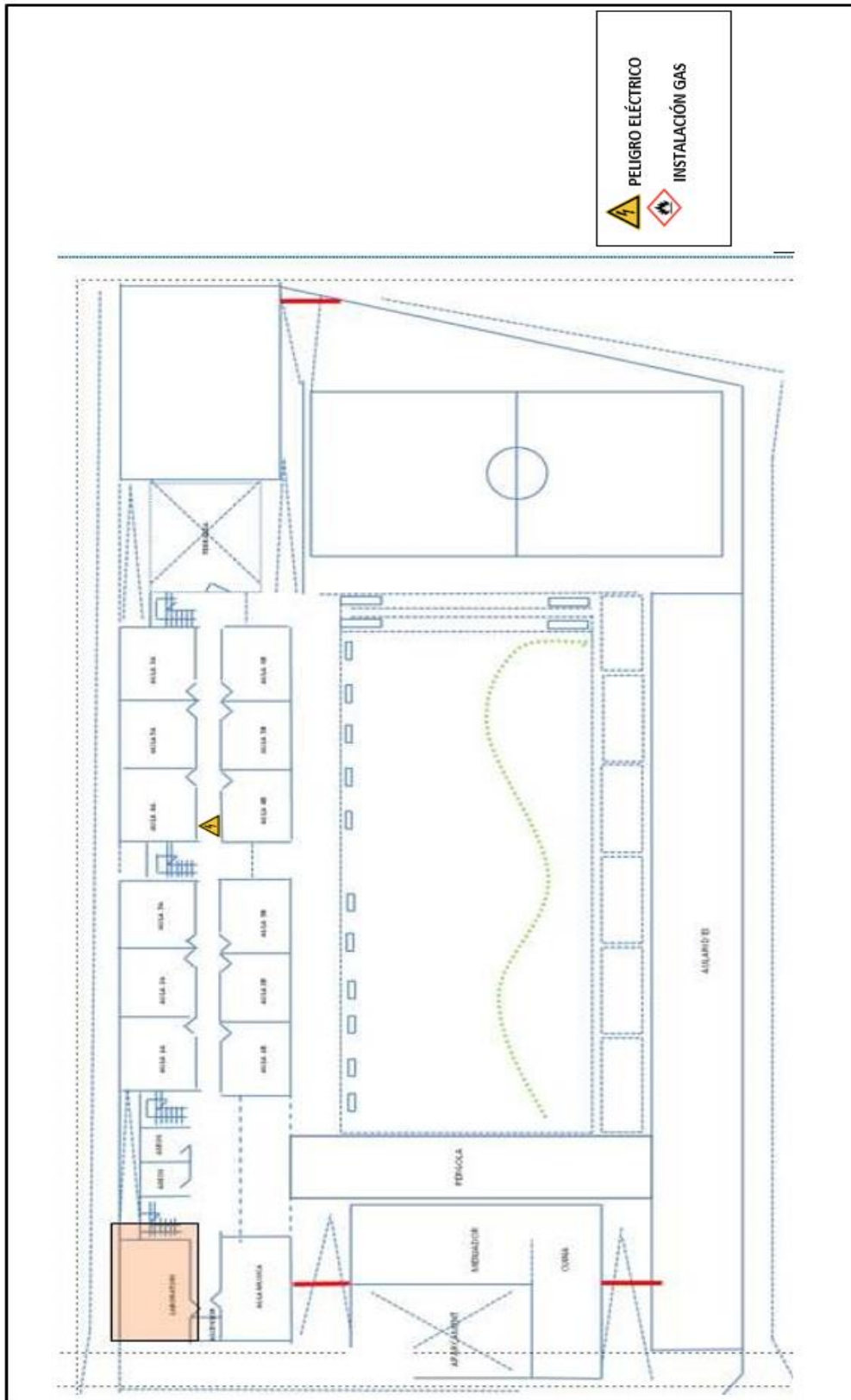
Hay que tener en cuenta que para uso DOCENTE la ocupación debe ser.

Zona, tipo de actividad	Ocupación
Conjunto de planta o edificio	10 m ² persona
Aulas infantiles y salas de lectura de bibliotecas	2 m ² persona
Aulas (excepto de escuelas infantiles)	1,5 m ² persona
Locales diferentes de aulas, laboratorios, talleres, gimnasios, salas de dibujo, etc.	5 m ² persona
Zonas administrativas	10 m ² persona

P.O. FOCOS DE PELIGRO Y ELEMENTOS VULNERABLES.



P.1. FOCOS DE PELIGRO Y ELEMENTOS VULNERABLES.



Capítulo 4: Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.

4.1. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS.

El recinto se clasifica de uso docente y cuenta con los sistemas de protección contra incendios que establece la normativa vigente en todos sus edificios, correctamente distribuidos de acuerdo a las proporciones por planta (VER ANEXO III. PLANOS).

Detección: Existen sistemas de detección de incendios en los lugares de más riesgo (salas de calderas, conserjería, aula de informática y cocina).

Alarma: El centro dispone de alarmas de emergencia repartidos por todo el centro. En total unos 16 dispositivos de alarmas contra incendios repartidos de la siguiente manera:

10 en Sector 1 + 1 en Sector 2 + 4 en Sector 3 + 1 en Sector 4

Emergencia: Existe una señalización de evacuación adecuada en los pasillos y salidas del Centro, indicando las diferentes rutas de evacuación.

El sistema de alumbrado de Emergencia está en todas las estancias del Centro.

*Faltaría añadir cartelería de salida de emergencias en algunas puertas del centro.

Extinción: El Centro dispone de 17 extintores portátiles de Polvo ABC de 6kg y eficacia 34A/233B y 5 extintores CO2 5 kg y eficacia 89B. La revisión del estado en que se encuentran, la realizan la empresa GENERAL IBÉRICA DE EXTINTORES, S.A. (EXTINTORES ZENITH), revisándose cada año*.

Además, el centro cuenta con 10 BIE's y su propio sistema contra incendios (ubicado en Sector 4).

También hay un hidrante en los alrededores del recinto en la vía pública (esq. Este C/María Cristina).

*Faltaría añadir sistema automático de extinción en la campana extractora de la cocina y revisar el estado de todos los extintores del centro (pendiente desde OCT'20).

*NOTA: El centro NO tiene actualmente TODOS los extintores REVISADOS

**EL CENTRO NO TIENE SU REVISIÓN A FECHA ACTUAL REALIZADA

***El centro NO dispone de un sistema automático de extinción de incendios.

Un extintor es un aparato herméticamente cerrado, que permite proyectar un producto "extintor" bajo presión. La eficacia de estos aparatos se basa en las ventajas de actuar inmediatamente en el inicio de un incendio.

El emplazamiento de los extintores permitirá que sean fácilmente visibles, estarán situados próximos a los puntos donde se estime mayor probabilidad de iniciarse el incendio, a ser posible próximos a las salidas de evacuación y preferentemente sobre soportes fijados a paramentos verticales de modo que la parte superior del extintor quede, como máximo, a 1,70m., sobre el suelo.

La distancia máxima estipulada de 15 metros desde el origen de evacuación al extintor más próximo, cuyas distancias quedan cumplidas.

Los extintores son:

EXTINTORES	
DEPENDENCIA	TIPO
P.O. SECTOR 1 RECIBIDOR	1 extintor ABC 6kg 34A/233B + 1 BIE
P.O. SECTOR 1 PASILLO SALA CALDERA	1 extintor CO2 5kg 89B
P.O. SECTOR 1 PASILLO	3 extintores ABC 6kg 34A/233B + 1 BIE
P.O. SECTOR 1 CONSERJERÍA	1 extintor CO2 5kg 89B
P.O. SECTOR 1 SALA DE INFORMÁTICA	1 extintor CO2 5kg 89B
P.1. SECTOR 1 PASILLO	5 extintores ABC 6kg 34A/233B + 3 BIE
P.O. SECTOR 2 SALA DE CALDERAS	1 extintor CO2 5kg 89B
P.O. SECTOR 2 GIMNASIO	1 extintor ABC 6kg 34A/233B + 1 BIE
P.O. SECTOR 3 PASILLO	6 extintores ABC 6kg 34A/233B + 3 BIE
P.O. SECTOR 4 COCINA	1 extintor CO2 5kg 89B
P.O. SECTOR 4 COMEDOR	1 extintor ABC 6kg 34A/233B + 1 BIE

En el SECTOR 1, EDF. ADMIN. Y PRIMARIA (2 plantas), en total: 9 extintores ABC 6kg 34A/233B (4 P.0/5 P.1), 3 extintores CO2 5kg 89B (P.0) y 5 BIE's (2 P.0/3 P.1).

En el SECTOR 2, GIMNASIO, total: 1 extintor ABC 6kg 34A/233B + 1 extintor CO2 5kg 89B + 1 BIE

En el SECTOR 3, EDF. INFANTIL, total: 6 extintores ABC 6kg 34A/233B + 3 BIE's.

En el SECTOR 4, COMEDOR + COCINA, total: 1 extintor ABC 6kg 34A/233B + 1 extintor CO2 5kg 89B + 1 BIE.

Los extintores de tipo Polvo polivalente ABC son apropiados para fuegos del tipo:

- Clase A: Combustibles sólidos (madera, cartón, papeles, telas)
- Clase B: Combustibles líquidos (ceras, parafinas, grasas, alcohol, gasolina)
- Clase C: Combustibles gaseosos (acetileno, metano, propano, butano, gas natural)

Los extintores de nieve carbónica (utilizados en las cocinas) son apropiados para:

- Clase B: Combustibles líquidos.
- Clase A: Combustibles sólidos.

Para la elección del agente extintor respecto a la clase de fuego se ha seguido el siguiente criterio:

TIPO DE EXTINTOR	CLASES DE FUEGO			
	A	B	C	D
De agua pulverizada	XXX	X		
De agua a chorro	XX			
De espuma	XX	XX		
De polvo convencional		XXX	XX	
De polvo polivalente	XX	XX	XX	
De polvo especial				X
De anhídrido carbónico	X	XX		
De hidrocarburos halogenados	X	XX	X	
Específico para fuego de metales				X

El centro cuenta con los siguientes equipos de control para las situaciones de peligro o emergencia:

EQUIPO	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	EMPRESA MANTENEDORA	FECHA ÚLTIMA REVISION	FECHA PRÓXIMA REVISION
EXTINTOR CO2	6	Extintor portátil de CO2. No es tóxico ni produce daños a los bienes después de la extinción. Está especialmente indicado para fuegos de tipo B (materiales líquidos como el gasoil) y materiales sometidos a una tensión eléctrica alta.	EXTINTORES ZENITH (GRAL. IBÉRICA DE EXTINTORES, S.A.)	<u>OCT. 2020</u>	<u>OCT. 2021</u>
EXTINTOR PORTATIL DE POLVO ABC	17	Extintores portátiles de polvo (polvo ABC) polivalentes distribuidos en los pasillos. No son conductores de la electricidad en materiales con tensión moderada. Su extinción es rápida y tienen un alcance de 8 metros.	EXTINTORES ZENITH (GRAL. IBÉRICA DE EXTINTORES, S.A.)	<u>OCT. 2020</u>	<u>OCT. 2021</u>
ALUMBRADO DE EMERGENCIA	En todas las estancias del centro	Instalación diseñada para entrar en funcionamiento si falla el sistema de iluminación normal.	MAT, S.A.		
SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA	En alguna puerta de salida y en los pasillos del centro	Señalización que va dirigida a alertar a los trabajadores o a terceros la aparición de una situación de peligro y de la consiguiente y urgente necesidad de actuar de una forma determinada o de evacuar la zona de peligro	EXTINTORES ZENITH (GRAL. IBÉRICA DE EXTINTORES, S.A.)		

USO EXTINTORES PORTÁTILES

Si se tiene en cuenta que el extintor es el primer elemento que se usa en los primeros minutos de iniciación de un fuego se puede afirmar que de él depende que la propagación del fuego se aborte o no.

Normas de utilización de un extintor portátil

El usuario de un extintor de incendios para conseguir una utilización del mismo eficaz, teniendo en cuenta que su duración es aproximadamente de 8 a 60 segundos según tipo y capacidad del extintor, tendría que haber sido formado previamente sobre los conocimientos básicos del fuego y de forma completa y lo más práctica posible, sobre las instrucciones de funcionamiento, los peligros de utilización y las reglas concretas de uso de cada extintor.

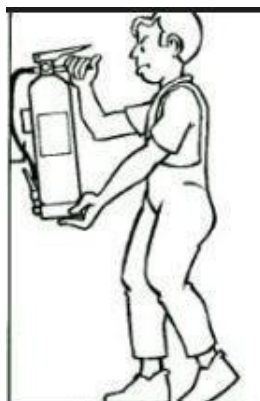
Como se ha visto anteriormente, en la etiqueta de cada extintor se especifica su modo de empleo y las precauciones a tomar. Pero se ha de resaltar que en el momento de la emergencia sería muy difícil asimilar todas las reglas prácticas de utilización del aparato.

Dentro de las precauciones generales se debe tener en cuenta la posible toxicidad del agente extintor o de los productos que genera en contacto con el fuego. La posibilidad de quemaduras y daños en la piel por demasiada proximidad al fuego o por reacciones químicas peligrosas.

Descargas eléctricas o proyecciones inesperadas de fluidos emergentes del extintor a través de su válvula de seguridad. También se debe considerar la posibilidad de mecanismos de accionamiento en malas condiciones de uso.

Antes de usar un extintor contra incendios portátil se recomienda realizar un cursillo práctico en el que se podría incluir las siguientes reglas generales de uso:

- 1.- Descolgar el extintor asiéndolo por la maneta o asa fija y dejarlo sobre el suelo en posición vertical.



2.- Asir la boquilla de la manguera del extintor y comprobar, en caso que exista, que la válvula o disco de seguridad (V) está en posición sin riesgo para el usuario. Sacar el pasador de seguridad tirando de su anilla.



3.- Presionar la palanca de la cabeza del extintor y en caso de que exista apretar la palanca de la boquilla realizando una pequeña descarga de comprobación.



4.- Dirigir el chorro a la base de las llamas con movimiento de barrido. En caso de incendio de líquidos proyectar superficialmente el agente extintor efectuando un barrido evitando que la propia presión de impulsión provoque derrame del líquido incendiado. Aproximarse lentamente al fuego hasta un máximo aproximado de un metro.



RECOMENDACIONES ADICIONALES:

1. Descolgar el extintor asiéndolo por la maneta o asa fija que disponga y dejarlo sobre el suelo en posición vertical.
2. En caso de que el extintor posea manguera asirla por la boquilla para evitar la salida incontrolada del agente extintor. En caso de que el extintor fuese de CO2 llevar cuidado especial de asir la boquilla por la parte aislada destinada para ello y no dirigirla hacia las personas.
3. Comprobar en caso de que exista válvula o disco de seguridad que están en posición sin peligro de proyección de fluido hacia el usuario.
4. Quitar el pasador de seguridad tirando de su anilla.
5. Acercarse al fuego dejando como mínimo un metro de distancia hasta él. En caso de espacios abiertos acercarse en la dirección del viento.
6. Apretar la maneta y, en caso de que exista, apretar la palanca de accionamiento de la boquilla. Realizar una pequeña descarga de comprobación de salida del agente extintor.
7. Dirigir el chorro a la base de las llamas.
8. En el caso de incendios de líquidos proyectar superficialmente el agente extintor efectuando un barrido horizontal y evitando que la propia presión de impulsión pueda provocar el derrame incontrolado del producto en combustión. Avanzar gradualmente desde los extremos.

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR LOS INCENDIOS:

- No arrojar al suelo ni a los rincones trapos impregnados de grasa, especialmente si en los alrededores hay materiales inflamables.
- Recoger y retirar periódicamente los residuos en recipientes apropiados.
- Disponer de bandejas de recogida para los casos de derrame de líquidos inflamables, y de aspiración localizada de los vapores combustibles (talleres y laboratorios).
- Efectuar trasvases de líquidos inflamables de modo seguro (talleres y laboratorios).
- Revisar periódicamente las instalaciones eléctricas.
- Controlar la existencia de fuentes de electricidad estática.
- Extremar el orden y la limpieza para evitar la acumulación de materiales de fácil combustión y propagación del fuego.
- **El teléfono del Centro de emergencias es el 112.**

Recursos humanos

El personal de que dispone la empresa para el control de las emergencias queda reflejado a continuación:

SECTOR	PUESTO A OCUPAR	PERSONAL
EQUIPO DE PRIMERA EMERGENCIA(EPI)/ EQUIPO DE EMERGENCIA GENERAL(EEG)	TITULAR	JOSE ANTONIO MOLINA FERNÁNDEZ
EQUIPO DE PRIMERA EMERGENCIA(EPI)/ EQUIPO DE EMERGENCIA GENERAL(EEG)	SUPLENTE	MARIA ESTIBALIZ CASTELLÓ CREMADES
EQUIPO DE PRIMERA EMERGENCIA(EPI)/ EQUIPO DE EMERGENCIA GENERAL(EEG)	TITULAR	JOSE M.ª. GARCÍA
EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN(EAE)/ EQUIPO PRIMEROS AUXILIOS (EPA)	TITULAR	ENCARGADOS AULAS
EDIFICIO INFANTIL	TITULAR	COORDINADORA
EDIFICIO INFANTIL	SUPLENTE	SOPORTE 2
EDIFICIO PRINCIPAL/ PRIMARIA P.0.	TITULAR	JOSE ANTONIO MOLINA FERNÁNDEZ
EDIFICIO PRINCIPAL/ PRIMARIA P.0.	SUPLENTE	MARIA ESTIBALIZ CASTELLÓ CREMADES
EDIFICIO PRIMARIA P.1.	TITULAR	PROFESORA DE INGLES 2
EDIFICIO PRIMARIA P.1.	SUPLENTE	PROFESORA DE INGLES 1
EDIFICIO COMEDOR+COCINA	TITULAR	COCINERA+COORDINADORA MONITORES
EDIFICIO COMEDOR+COCINA	SUPLENTE	ENCARGADO COMEDOR
RESPONSABLE ACT.EXTRAESCOLARES	TITULAR	PERSONAL AMPA
RESPONSABLES ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECIALES	TITULAR	ESPECIALISTAS/DOCENTES NO ENCARGADOS AULAS
JEFE DE EMERGENCIA (JE)	TITULAR	JOSE ANTONIO MOLINA FERNÁNDEZ
SUPLENTE JE	SUPLENTE	MARIA ESTIBALIZ CASTELLÓ CREMADES
JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)	TITULAR	JOSE M.ª. GARCÍA

* Existe un llavero de emergencia en conserjería.

Equipos y materiales de Primera Intervención

BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS
Dependencia:
COCINA (ASEO) + CONSERJERÍA

* Existe además un dispositivo anti atragantamiento situado en Conserjería y un desfibrilador en P.0. Sector 1 junto a la puerta de acceso interior a la caldera.



4.2. LAS MEDIDAS Y LOS MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD.

En el presente centro de trabajo no se prevé aplicar disposiciones específicas en materia de seguridad, ya que no cuenta con ningún tipo de factor de riesgo que pueda desencadenar en una situación de extrema peligrosidad.

En caso de que en algún momento el centro contase con un elemento extremadamente peligroso deberá rellenar la siguiente tabla:

ZONA APLICABLE a actividades, centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias:		
Reglamento específico de aplicación en la zona:		
Condicionantes de la actividad:		Revisiones periódicas/requisitos:
Otros Reglamentos de Seguridad de aplicación en la zona:	Inspecciones / revisiones periódicas:	Identificación de registro:
Evaluación de Riesgos; Planificación Preventiva; Inspecciones de Seguridad	GENERALITAT VALENCIANA	Sistema Documental de gestión de la prevención
Revisión de Instalaciones	Varias empresas	En los registros de cada empresa
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ZONA. Especificados en la EERR de la empresa	Procedimiento del Plan de Prevención	GENERALITAT VALENCIANA

Capítulo 5: Programa de mantenimiento de instalaciones.

5.1. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTIZA EL CONTROL DE LAS MISMAS.

Los sistemas preventivos funcionales, se basan en la actuación de las personas, en las labores de seguridad y en el control de las actividades que son o pueden ser peligrosas.

Estas tareas las podemos definir como:

- MANTENIMIENTO
- INSPECCIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES

Por otra parte, el MANTENIMIENTO lo podemos dividir en:

Mantenimiento PREVENTIVO: Consiste en revisar periódicamente los distintos elementos e instalaciones, siguiendo las pautas señaladas por los constructores, instaladores o normas generales básicas para los elementos e instalaciones.

Mantenimiento CORRECTIVO: Consiste en reparar o sustituir aquellos elementos que están deteriorados o en mal estado de funcionamiento para llevar a cabo estas operaciones, es necesario establecer medios materiales.

Por otra parte, se debe de señalar que como INSPECCION DE USOS Y ACTIVIDADES, se deben inspeccionar de manera periódica los distintos usos de las diferentes áreas, observando si son adecuados y si las actividades se desarrollan de forma correcta y no peligrosa.

Principalmente deberemos prestar atención a las áreas donde se desarrollen actividades señaladas como foco de peligro detalladas en el apartado 3.1. y que se exponen a continuación:

PLANTA	FOCO DE PELIGRO
P.0. SECTOR 1 SALA DE CALDERAS	CALDERA E INSTALACIÓN GAS NATURAL / BOMBA DE PRESIÓN DE AGUA
P.0. SECTOR 1 CONSERJERÍA	CGBT/ CUADRO ELÉCTRICO / SERVIDOR
P.0. SECTOR 1 SECRETARÍA	CUADRO ELÉCTRICO
P.0. SECTOR 2 SALA DE CALDERAS	CALDERA E INSTALACIÓN GAS / CUADRO ELÉCTRICO / BOMBA DE PRESIÓN DE AGUA
P.0. SECTOR 4 COCINA	CUADRO ELÉCTRICO / INSTALACIÓN GAS NATURAL / CAMPANA EXTRACTORA SIN SISTEMA DE EXTINCIÓN
P.0. SECTOR 4 SALA SISTEMA CONTRAINCENDIOS	INSTALACIÓN GAS NATURAL / CUADRO ELÉCTRICO / BOMBA DE PRESIÓN DE AGUA
P.0. SECTOR 1 SALA DE INFORMÁTICA	CUADRO ELÉCTRICO / SERVIDOR
P.1. SECTOR 1 PASILLO	CUADRO ELÉCTRICO
P.0. SECTOR 3 ALMACÉN	CUADRO ELÉCTRICO / SERVIDOR

La revisión de estos equipos considerados como foco de peligro se realizará de la siguiente manera:

- **Cuadro eléctrico:** Se llevará a cabo una revisión anual por una empresa externa autorizada para la realización de estos trabajos.
- **Gas natural:** Se revisará de manera trimestral que los conductos de gas se encuentran de forma segura, además con carácter anual se revisarán estas conducciones por una empresa ajena al centro especializada en estos trabajos, que garantice la seguridad de estos equipos.
- **Electrodomésticos:** Se vigilará que no sufren ningún tipo de anomalía en su funcionamiento de manera diaria para garantizar que no se produzca ningún cortocircuito.
- **Productos químicos:** Se vigilará que el almacenamiento de este tipo de productos se realiza de manera adecuada, con el fin de prevenir cualquier tipo de fuga de los mismos.

El responsable de que las revisiones de estos equipos se realicen de forma correcta será el responsable del centro o el conserje.

5.2. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN, QUE GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS.

INSTALACIONES ELECTRICAS	
Periodicidad de revisión y mantenimiento	Anual
Realizada por	Empresa instaladora autorizada por el Servicio Territorial de Industria y Energía: MAT, S.A.

INSTALACIONES DE INSTALACIONES Y MEDIOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS	
Periodicidad de revisión y mantenimiento	Anual
Realizada por	EXTINTORES ZENITH (GRAL.IBERICA DE EXTINTORES. S.A.)

Las inspecciones de seguridad se realizarán de manera periódica, siendo el responsable de las mismas, la Generalitat Valenciana.

De acuerdo con el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre), estas instalaciones y los medios de protección, han de ser sometidas a un mantenimiento preventivo que como mínimo ha de llevarse a cabo para garantizar el buen estado de empleo y uso de las mismas.

La documentación y el “cuadernillo de mantenimiento” de este tipo de operaciones realizadas y de las inspecciones de seguridad que se llevan a cabo, estarán depositadas normalmente en el Servicio de Mantenimiento del edificio, responsable de su gestión y control.

Los equipos de extinción de incendios con los que cuenta el centro son los siguientes:

EXTINTORES	
DEPENDENCIA	TIPO
P.0. SECTOR 1 RECIBIDOR	1 extintor ABC 6kg 34A/233B + 1 BIE
P.0. SECTOR 1 PASILLO SALA CALDERA	1 extintor CO2 5kg 89B
P.0. SECTOR 1 PASILLO	3 extintores ABC 6kg 34A/233B + 1 BIE
P.0. SECTOR 1 CONSERJERÍA	1 extintor CO2 5kg 89B
P.0. SECTOR 1 SALA DE INFORMÁTICA	1 extintor CO2 5kg 89B
P.1. SECTOR 1 PASILLO	5 extintores ABC 6kg 34A/233B + 3 BIE
P.0. SECTOR 2 SALA DE CALDERAS	1 extintor CO2 5kg 89B
P.0. SECTOR 2 GIMNASIO	1 extintor ABC 6kg 34A/233B + 1 BIE
P.0. SECTOR 3 PASILLO	6 extintores ABC 6kg 34A/233B + 3 BIE
P.0. SECTOR 4 COCINA	1 extintor CO2 5kg 89B
P.0. SECTOR 4 COMEDOR	1 extintor ABC 6kg 34A/233B + 1 BIE

En el SECTOR 1, EDF. ADMIN. Y PRIMARIA (2 plantas), en total: 9 extintores ABC 6kg 34A/233B (4 P.0/5 P.1), 3 extintor CO2 5kg 89B (P.0) y 5 BIE's (2 P.0/3 P.1).

En el SECTOR 2, GIMNASIO, total: 1 extintor ABC 6kg 34A/233B + 1 extintor CO2 5kg 89B + 1 BIE

En el SECTOR 3, EDF. INFANTIL, total: 6 extintor ABC 6kg 34A/233B + 3 BIE's.

En el SECTOR 4, COMEDOR + COCINA, total: 1 extintor ABC 6kg 34A/233B + 1 extintor CO2 5kg 89B + 1 BIE.

Las comprobaciones mínimas al llevar a cabo, las cuales deberán reflejarse en el correspondiente cuadernillo de mantenimiento serán:

Extintores

REF.	COMPROBACIÓN	TRIMES	SEMES	ANUAL	QUINQ
A)	Condiciones de accesibilidad	X			
B)	Señalización	X			
C)	Buen estado aparente de conservación.	X			
D)	Inspección ocular de seguros, precintos inscripciones, etc	X			
E)	Comprobación del peso y presión en su caso.	X		X	
F)	Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc.).	X		X	
G)	En el caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellín.			X	
H)	A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por 4 veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo con la ITC-MIE-AP5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios.				X

Cuadro Eléctrico

EQUIPO DE PROTECCIÓN				
EQUIPO	FECHA INICIAL	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO	FECHA PRÓXIMA REVISIÓN	OBSERVACIONES
Cuadro eléctrico		Servicios técnicos de ayuntamiento		

Electrodomésticos

EQUIPO DE PROTECCIÓN				
EQUIPO	FECHA INICIAL	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO	FECHA PRÓXIMA REVISIÓN	OBSERVACIONES

5.3. REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.

Cabe destacar que cualquier tipo de revisión de instalaciones relativas a la seguridad del centro que se realice, deberá estar registrada en el correspondiente cuaderno de mantenimiento, el cual estará a cargo del personal correspondiente de desarrollar este tipo de acciones.

Las revisiones que se deben de realizar en los equipos con foco de peligro con los que cuenta el centro son los siguientes:

INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN

INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN			
CAMPO DE APLICACIÓN	NORMATIVA APLICABLE	PRUEBAS PERIÓDICAS	TIPOS DE PRUEBA
Instalaciones de tensión nominal inferior o igual a 1.000 V en corriente alterna o 1.500 en corriente continua	Reglamento Electrotécnico para baja tensión. Real Decreto 842/2002 de 2 de Agosto de 2002.	Inspección inicial. Cada 5 años. Cada 10 años. Todas realizadas por técnicos autorizados	- Comprobación visual de cumplimiento del RD vigente. -Comprobación correcto funcionamiento aparatos de protección maniobra y emergencia en las condiciones reguladas. -Comprobación continuidad de circuitos de protección y de la adecuada resistencia de toma de tierra. -Comprobación, separación entre elementos y distancias de seguridad adecuadas.

MÁQUINAS Y/O HERRAMIENTAS MANUALES

MÁQUINAS Y/O HERRAMIENTAS MANUALES			
CAMPO DE APLICACIÓN	NORMATIVA APLICABLE	PRUEBAS PERIÓDICAS	TIPOS DE PRUEBA
Electrodomésticos ubicados en el centro de trabajo.	Real Decreto 1215/1997 de 18 de Julio sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los equipos de trabajo	Inspección inicial, certificado de adecuación. Declaración CE de conformidad. Examen CE tipo.	-Comprobación inicial antes de su puesta en marcha para comprobar que se adecuan a los exigido en los anexos I y II del citado Real Decreto. -Declaración de que la maquinaria cumple con todos los requisitos esenciales de seguridad y salud. -Comprobación de que la máquina cumple con las disposiciones legales correspondientes al Real Decreto 56/1995.

EXTINTORES DE INCENDIOS

EXTINTORES DE INCENDIOS			
CAMPO DE APLICACIÓN	NORMATIVA APLICABLE	PRUEBAS PERIÓDICAS	TIPOS DE PRUEBA
Extintores de polvo ABC y CO2	Reglamento de seguridad contra incendio en los establecimientos industriales, Real Decreto 2267/2004 de 3 de Diciembre.	Trimestralmente Cada año Cada cinco años	-Condiciones de accesibilidad. -Señalización. -Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, etc... -Comprobación del peso y presión en su caso. -Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc...) -En caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellín. -A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por 4 veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo con la ITC-MIE-AP5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios.

ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS

ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS			
CAMPO DE APLICACIÓN	NORMATIVA APLICABLE	PRUEBAS PERIÓDICAS	TIPOS DE PRUEBA
Productos químicos almacenados en el centro de trabajo.	Real Decreto 379/2001 por el que se aprueba el Reglamento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias	Mensual	-Comprobación de que las sustancias químicas se encuentran almacenadas según lo que establece la normativa vigente.

Capítulo 6: Plan de Actuación ante Emergencias.

6.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.

Las emergencias más habituales son:

- Incendios.
- Inundación.
- Terremoto.
- Avería de instalaciones.
- Explosión.
- Fuga de gas.
- Amenaza de bomba.
- Aglomeraciones y pánico.
- Accidente ocasional de cualquier persona que se encuentre en el centro.

No obstante, cualquier incidente, accidente, o emergencia, cualquiera que sea su naturaleza, entrará en el objeto de este Plan de Emergencia y Evacuación ya que:

1. El Plan de alarma garantiza la movilización y activación del Plan de Autoprotección, en cualquier caso.
2. Si la situación de emergencia es atípica y no existen instrucciones de intervención específicas hay que tener en cuenta que la estructura organizativa de emergencia prevista tiene que tener capacidad operativa suficiente para tomar decisiones y resolver problemas en cualquier situación.
3. El Plan de Evacuación previsto es independiente de la naturaleza de la emergencia y se activa en función de la gravedad y el riesgo para las personas.

Tipos de Emergencia según la gravedad

Se distinguen tres niveles de emergencias, cada uno de los cuales se corresponde con un nivel de gravedad:

- **Conato de emergencia (nivel 1):** Situación en la que el riesgo o accidente que la provoca, puede ser controlado de forma sencilla y rápida, con los medios y recursos disponibles presentes en el momento y lugar del incidente.
- **Emergencia local (nivel 2):** Situación en la que el riesgo o accidente requiere para ser controlado la intervención de equipos designados e instruidos expresamente para ello; afecta a una zona del edificio y puede ser necesaria la “evacuación parcial” o desalojo de la zona afectada.
- **Emergencia general (nivel 3):** Situación en la que el riesgo o accidente pone en peligro la seguridad e integridad física de las personas y es necesario proceder al desalojo o evacuación, abandonando el recinto. Requiere la intervención de equipos de alarma y evacuación y ayuda externa.

6.2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

a) Detección y alerta:

Se define la alerta como, situación declarada con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente.

La **ALERTA** consiste en avisar de la forma más rápida a los equipos de emergencia del propio establecimiento e informar al resto de los equipos y solicitar en su caso ayudas de intervención externa, cuando se produce una emergencia.

El sistema de detección de la emergencia será:

- Detección automática (por ejemplo, incendios, escapes, etc.), mediante medios técnicos (detectores, disparos de sistemas fijos, cámaras CCTV, etc.).
- Detección personal (mediante pulsadores, medios de comunicación, etc.).

Los pasos a seguir en caso de suceder algún incidente que altere el normal desarrollo de la actividad son en resumen los siguientes: Comunicación del incidente, transmisión de la alarma al Jefe de Mantenimiento y Seguridad, y éste al Jefe de Emergencias.

El Jefe de Emergencias valora la situación y decide si convoca al Comité de Emergencia.

En caso de convocar al Comité de Emergencia, se decidirá la forma de actuar y el Jefe de Emergencia dará las órdenes oportunas de intervención y evacuación. A la vez se avisará a los servicios exteriores de intervención, a través de **112**, comunicando la situación.

b) Mecanismos de alerta:

Se define la alarma como, aviso o señal por la que se informa a las personas para que sigan instrucciones específicas ante una situación de emergencia. En caso de aviso se realizará mediante un mensaje preestablecido "Claro y conciso".

b.1) Identificación de las personas que darán los avisos

Las personas encargadas de dar los avisos independientemente de que se trate de:

- Aviso a los trabajadores y/o usuarios del centro de trabajo.
- Aviso a la Ayuda Externa.

Será **JOSE ANTONIO MOLINA FERNÁNDEZ. TELÉFONO 966 90 81 75.**

b.2) Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil.

En caso de situación de emergencia el responsable de dar el aviso al Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil deberá ponerse en contacto con el Centro de Coordinación de Emergencias y protección civil de Novelda, sita en Avd. del Río Vinalopó, s/n en el teléfono 965 608 174, o en su defecto, con el Centro de Salud de Novelda, en el teléfono 965 627 800 (tlf. Urgencias: 965 627 810).

En caso de que no fuera posible deberá ponerse en contacto con el **Centro de Coordinación de Emergencias Provincial/Autonómico**, en el teléfono **112**.

c) Mecanismos de respuesta frente a Emergencias.

Una vez conocida la situación de emergencia, conviene comprobar el equipo/persona que realiza la acción de comunicación de la emergencia, su localización y las acciones a realizar, así como tomar las medidas para asegurarse de la veracidad y naturaleza de la emergencia antes de tomar iniciativas y cómo se van a realizar las comunicaciones en el lugar de la emergencia.

Los usuarios y trabajadores que no pertenezcan a los equipos de emergencias, seguirán las instrucciones que se le indiquen. El personal integrado en los equipos de emergencia, realizarán las tareas asignadas al equipo que pertenezcan, según el tipo de emergencia.

La Comisión de Autoprotección ha designado como persona que debe adoptar la resolución de actuación en caso de emergencia al gerente de la empresa:

JOSE ANTONIO MOLINA FERNÁNDEZ y, en su ausencia, el sustituto será el encargado del centro en ese momento.

La **activación del plan de emergencia** corresponde al encargado del Centro. En ese momento, cada equipo asumirá sus funciones.

Las funciones de cada equipo en las **distintas fases de activación** son:

- **Conato de emergencia:** Accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del Centro. Sus consecuencias son prácticamente inapreciables, no es necesaria la evacuación del centro y la recuperación de la actividad normal es inmediata.
- **Emergencia parcial:** Accidente que para ser controlado y dominado requiere la actuación de todos los equipos y medios del Centro. Los efectos de la emergencia parcial estarán limitados a un sector y no afectarán otros adyacentes ni a terceras personas.

Puede ser necesaria la evacuación parcial hacia otros sectores del Centro, por lo que es interesante tener una buena sectorización del Centro.
- **Emergencia general:** Accidente que precisa para su control el apoyo de todos los equipos y medios de protección del Centro y la ayuda de medios externos. La emergencia general llevará acarreada la evacuación total del Centro.

LAS ACCIONES A EMPRENDER EN CASO DE UNA EMERGENCIA INDIVIDUAL

La manera de proceder en caso de una emergencia individual sería:

- 1.- Alertar al E.A.E. más cercano al suceso.
- 2.- Procurar los primeros auxilios al accidentado por medio del E.A.E.
- 3.- Si no se tiene capacidad suficiente para actuar correctamente, se procederá inmediatamente a dar la Alerta del suceso al Jefe de Emergencia General, que en nuestro caso es el encargado del centro que se encuentre en ese momento.
- 4.- El Jefe de Emergencia General avisará al Equipo de Primeros Auxilios, pero siempre teniendo conocimiento posterior de que ese aviso se ha dado y que el equipo está realizando la tarea encomendada.
- 5.- Una vez atendido el accidentado por el E. P.A y si el jefe del equipo lo creyera necesario, se procederá al Traslado de la persona accidentada a un Centro Médico. En nuestro caso el Centro que nos corresponde es:

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE ELDA VIRGEN DE LA SALUD

El Hospital General Universitario de Elda Virgen de la Salud se encuentra en la carretera de Elda a Sax-La Torreta, s/n, a aproximadamente 20 kilómetros de distancia.

- 6.- Este traslado se hará mediante una Ambulancia del 061, la cual será avisada por el Jefe de Emergencias, bien directamente o bien delegando esta labor a una persona en concreto, que le tendrá en todo momento al corriente de lo sucedido.
- 7.- El E.P.A. se encargará de recibir e informar al equipo sanitario que venga en su apoyo.
- 8.- En el paso siguiente el gerente de la empresa, avisará a los familiares del accidentado, indicándole la situación, el estado y el traslado del accidentado.

LAS ACCIONES A EMPRENDER EN CASO DE UNA EMERGENCIA COLECTIVA

La manera de proceder en caso de una emergencia colectiva sería:

Si se trata de un Conato de Emergencia, el E.A.E. más cercano, se encargará de hacer frente a la situación, de acuerdo con la formación recibida a principio de curso, o en el caso de profesorado interino, cuando se haya incorporado al Centro.

En el caso de que el Jefe del E.A.E. no pueda controlar la situación, daría lugar a una Emergencia Parcial o General, por lo que debería dar en el menor espacio de tiempo posible la voz de alarma, para poner en marcha a los equipos de Primeros Auxilios (E.P.A.) o de Emergencia General (E.E.G.)

Si el Jefe del E.E.G. una vez en el lugar de los hechos, considera que la emergencia no puede ser dominada y los daños tanto materiales como personales pueden ser importantes, la calificará como Emergencia General, y por lo tanto deberá proceder al aviso de ayuda externa y a la puesta en marcha de la Evacuación General del Centro.

d) Evacuación y/o Confinamiento.

En caso de que fuera necesario realizar la evacuación del Centro de Trabajo como causa de una Emergencia, se deberá tener en cuenta:

CONSIGNAS PARA EL PERSONAL DURANTE UNA EMERGENCIA

Las principales consignas que deben recibir el personal en una evacuación del centro serán:

1º. Por la Dirección de la empresa se designará un coordinador general que asuma la responsabilidad total del simulacro y coordine todas las operaciones del mismo. Igualmente se designará un coordinador suplente.

2º. Con anterioridad suficiente al día del simulacro, todo el personal se reunirá con el coordinador general, con objeto de elaborar el plan a seguir, de acuerdo con las características arquitectónicas del edificio, y prever todas las incidencias de la operación, planificar los flujos de salida, determinar los puntos críticos del edificio, las zonas exteriores de concentración de usuarios y las salidas que se vayan a utilizar y cuál de ellas se considerará bloqueada a los efectos de este ejercicio.

3º. En el caso de que los usuarios evacuados deban salir del recinto y ocupar zonas ajenas al centro, se tomarán precauciones oportunas en cuanto al tráfico, para lo cual, si fuera necesario, debe advertirse a las autoridades o particulares, en su caso, que corresponda.

4º. Igualmente se designará una persona por cada salida y otra situada en el exterior del edificio, que controlará el tiempo total de evacuación del mismo.

5º. Cuando hayan desalojado todos los usuarios, se comprobará que el recinto queda vacío.

6º. Se designará a una o varias personas, que se responsabilizarán de desconectar, las instalaciones generales del local por el orden siguiente:

- 1. Electricidad.**
- 2. Agua.**

7º. Se designará una persona encargada de la evacuación de las personas minusválidas o con dificultades motrices, si las hubiere.

8º. Como ya se ha dicho, es muy importante, para el buen resultado de este ejercicio, mantener en secreto el momento exacto del simulacro, que será determinado por el gerente de la empresa, y no se comunicará en ningún caso a las personas relacionadas con la misma, con objeto de que el factor sorpresa simule una emergencia real.

9º. La distribución de los flujos de evacuación en las salidas se ordenará en función del ancho y la situación de las mismas.

10º. No se utilizarán en este simulacro otras salidas que no sean las normales del edificio. No se consideran como salidas para este simulacro ventanas, puertas, terrazas, patios interiores etc.

11º. No se utilizarán tampoco ascensores o montacargas, si los hubiere, para la evacuación de personas ni se abrirán ventanas o puertas que en caso hipotético de fuego favorecerían las corrientes de aire y propagación de las llamas.

12º. Por parte del personal se procurará no incurrir en comportamientos que puedan denotar precipitación o nerviosismo, en evitación de que esta actitud pudiera transmitirse a los usuarios, con las consecuencias negativas que ello llevaría aparejadas.

13º. Una vez desalojado el edificio, todos se concentrarán en diferentes lugares exteriores al mismo, previamente designados como puntos de encuentro, siempre bajo el control de un responsable.

En caso de afectar la Emergencia a las parcelas colindantes, se comunicará el incidente a los ocupantes del resto del edificio, por medio de un aviso a su Vigilante.

Una vez controlada la situación, se declarará el Fin de la Emergencia, anotando la incidencia en el Registro correspondiente, por parte del Jefe de Mantenimiento y Seguridad, para su posterior investigación y recomendaciones de mejoras.

e) Prestación de las Primeras Ayudas.

El centro de control o puesto de control, será el lugar habitual donde en situación de emergencia se encuentre el Director del Plan de Actuación, el cuál recibirá las ayudas externas e informará del suceso y de cuantas circunstancias concurren en él y se pondrá a disposición de los responsables de la ayuda externa.

f) Modos de recepción de las ayudas externas.

La persona encargada de recibir a estos equipos de Primera Ayuda será **JOSE ANTONIO MOLINA FERNÁNDEZ**, el cual les recibirá en la entrada del centro y les aportará todo tipo de información necesaria para el buen funcionamiento del Plan aplicado.

6.3. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.

Los Equipos de Emergencia, estarán integrados por un conjunto de personas especialmente entrenadas para la preemergencia y emergencia, dentro del ámbito del establecimiento.

Al frente de los distintos Equipos de Emergencia, es necesario que haya un responsable. Cada componente del equipo deberá:

- Estar informado del riesgo general y particular que presentan los diferentes procesos dentro de la actividad que se desarrolle.
- Señalar las anomalías que se detecten y verificar que han sido subsanadas.
- Tener conocimiento de la existencia y uso de los medios materiales de que se dispone.
- Hacerse cargo del mantenimiento de los citados medios.
- Estar capacitado para suprimir las causas que puedan provocar cualquier anomalía mediante:
 - La acción indirecta (dando la alarma a las personas designadas en el Plande Emergencia).
 - La acción directa y rápida (cortar la corriente eléctrica, cerrar la llave depaso del gas, aislar las materias inflamables, etc.).

Combatir la emergencia desde que se descubre, mediante:

- El accionamiento de la alarma.
- La aplicación de las consignas del Plan de Actuación.
- La utilización de los medios de primera intervención disponibles mientras lleguen los refuerzos.
- Prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas.
- Coordinarse con los miembros de otros equipos para anular los efectos de los accidentes o reducirlos al mínimo.

PRIMEROS AUXILIOS Y ACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIA

Se entiende por primeros auxilios el conjunto de actuaciones y técnicas que permiten la atención inmediata de un accidentado, hasta que llega la asistencia médica profesional, afín de que las lesiones que ha sufrido no empeoren.

Existen 10 consejos que se deben tener en cuenta, siempre, como actitud a mantener ante los accidentes:

1.-Conservar la calma. No perder los nervios es básico para poder actuar de forma correcta, evitando errores irremediables.

2.-Evitar aglomeraciones. No se debe permitir que el accidente se transforme en un espectáculo.

3.-Saber imponerse. Es preciso hacerse cargo de la situación y dirigir la organización de la situación hasta que llegue el equipo médico

4.- No mover al herido. Como norma básica no se debe mover a nadie que haya sufrido un accidente, hasta estar seguro de que puede realizar movimientos sin riesgos de empeorar las lesiones ya existentes.

5.-Examinar al herido. Se debe efectuar una evaluación primaria, que consistirá en determinar aquellas situaciones en las que exista la posibilidad de la pérdida de la vida de forma inmediata. Posteriormente, se procederá a realizar la evaluación secundaria, lo que es lo mismo, controlar aquellas lesiones que pueden esperar la llegada de los servicios profesionales.

6.-Tranquilizar al herido. Los accidentados suelen estar asustados, desconocen las lesiones que sufren y necesitan a alguien en quien confiar en esos momentos de angustia.

7.-Mantener al herido caliente. Cuando el organismo humano recibe una agresión, se activan los mecanismos de autodefensa implicados, en muchas ocasiones, la pérdida de calor corporal. Esta situación se acentúa cuando existe la pérdida de sangre, ya que una de las funciones de ésta es la de mantener la temperatura interna del cuerpo.

8.-Avisar a personal sanitario. Este consejo o recomendaciones se traduce como la necesidad de pedir ayuda con rapidez, afín de establecer un tratamiento médico lo más precozmente posible.

9.-Traslado adecuado. Es importante acabar con la práctica habitual de la evacuación en coche particular, ya que, si la lesión es grave, no se puede trasladar y se debe atender "in situ" y si la lesión no es grave, quiere decir que puede esperar la llegada de la ambulancia.

10.-No medicar. Esto es facultad exclusiva del personal médico.

ACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIA

La rápida intervención ante un accidente puede salvar la vida de una persona o evitar el empeoramiento de las posibles lesiones que pueda padecer.

Ante cualquier accidente hay que **ACTIVAR EL SISTEMA DE EMERGENCIA (P.A.S.)**. Este procedimiento está formado por las iniciales de tres actuaciones para empezar a atender al accidentado:

PROTEGER --->AVISAR --->SOCORRER

PROTEGER

Antes de actuar, hay que asegurarse que tanto el accidentado como nosotros, estamos fuera de todo peligro. Por ejemplo, ante un ambiente tóxico, no atiendas al intoxicado sin antes proteger nuestras vías respiratorias (uso de máscaras con filtros adecuados), pues de lo contrario nos accidentaríamos nosotros también.

AVISAR

Siempre que sea posible hay que avisar a los servicios sanitarios.

SOCORRER

Una vez haya protegido y avisado, se procederá a actuar sobre el accidentado, reconociendo sus signos vitales ¡SIEMPRE! por este orden:

1. Conciencia.

La conciencia es siempre el Primer signo vital que hay que explorar. Para saber si un accidentado está consciente se le preguntará que le ha pasado. Si contesta, descartará la existencia de paro respiratorio. El problema surge cuando el paciente **NO CONTESTA**. En ese caso, debemos agitar muy levemente al accidentado para observar sus reacciones (gemidos, apertura de ojos, movimientos de cabeza, etc.); si no existe ningún tipo de reacción, significa que el estado de inconsciencia está declarado, por lo que inmediatamente y, en lo posible, **SIN TOCARLO** (pues puede ser un paciente traumático y existir lesiones óseas que agraven su estado) debemos comprobar su respiración.

2. Respiración

Tendiendo al accidentado inconsciente, existen dos posibilidades: que **RESPIRE** o que **NO RESPIRE**.

Para comprobar la presencia de la respiración en un accidentado, debemos utilizar la vista, el oído y el tacto.

Para ello acercaremos nuestra propia mejilla a la boca-nariz del accidentado y mirando hacia el pecho podremos observar el movimiento torácico o abdominal, escuchar la salida del aire y notar en la mejilla el calor del aire exhalado.

En caso de que el accidentado respire, no hace falta seguir explorando los signos vitales ya que el corazón funciona.

Si una vez hemos comprobado que respira, sabemos que el accidentado no es traumático, debemos colocarlo en una posición de seguridad para prevenir las posibles consecuencias de un vómito



A esta posición se le llama P.L.S. que significa Posición Lateral de Seguridad

En caso de que el accidentado respire, pero su accidente haya sido traumático, NO DEBE MOVERSE BAJO NINGUN CONCEPTO.

Si al acercar la mejilla a la boca del accidentado observamos que no respira, sin perder tiempo colocamos al accidentado (sea traumático o no) en posición decúbito supino (estirado mirando hacia arriba) y después de explorar su boca comprobar la existencia de cuerpos extraños (chicles, etc.), procediendo posteriormente a abrir las vías aéreas mediante una hiperextensión del cuello evitando que la lengua obstruya la entrada de aire.

Apertura de la vía aérea. (A)

Maniobra de inclinación de cabeza y elevación de la barbilla.

- ◆ Colocar la mano en la frente de la víctima, y presionar suave pero firmemente hacia atrás con la palma de la mano para inclinarle la cabeza.
- ◆ Colocar dos dedos en la barbilla y levantar la mandíbula.

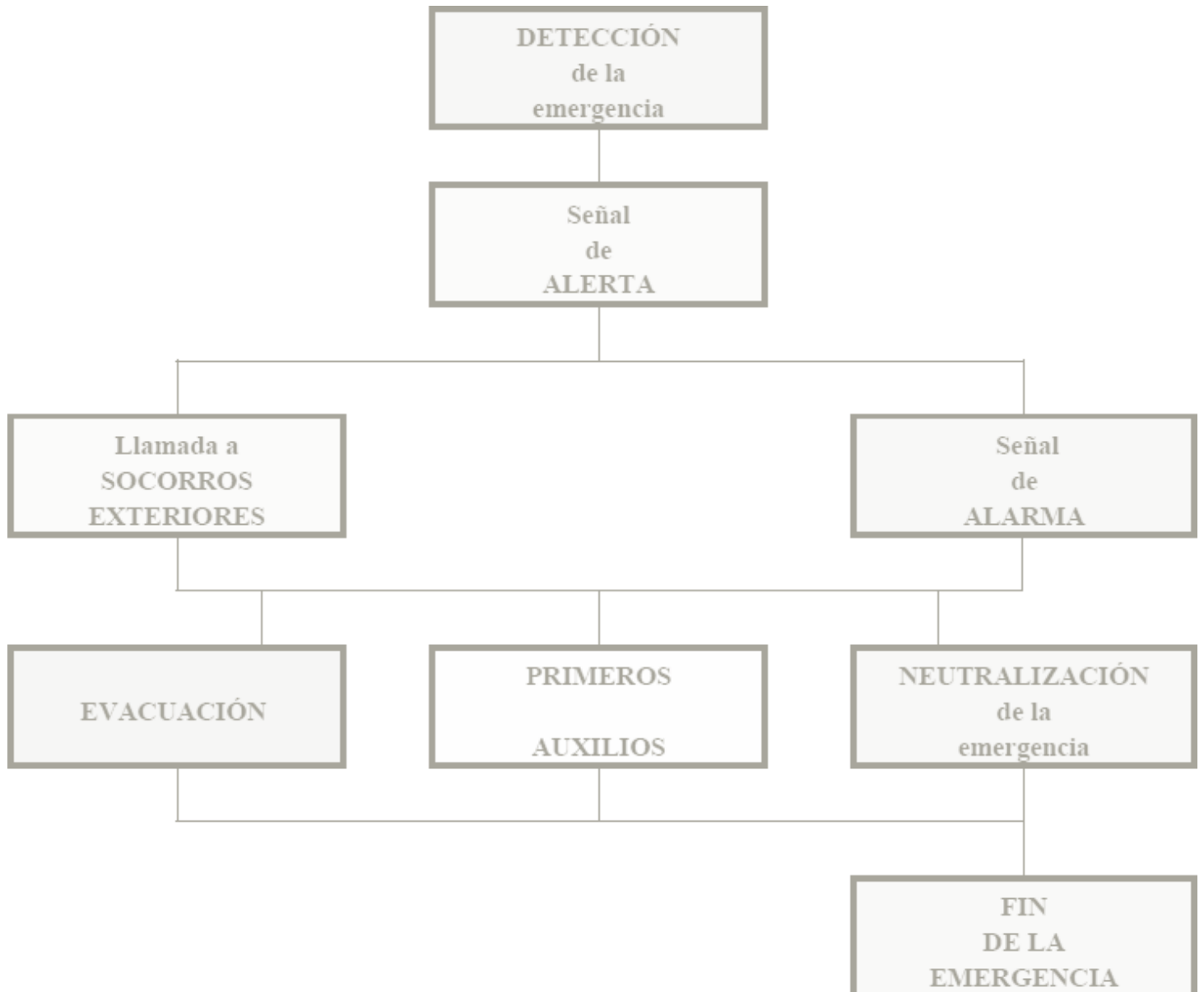


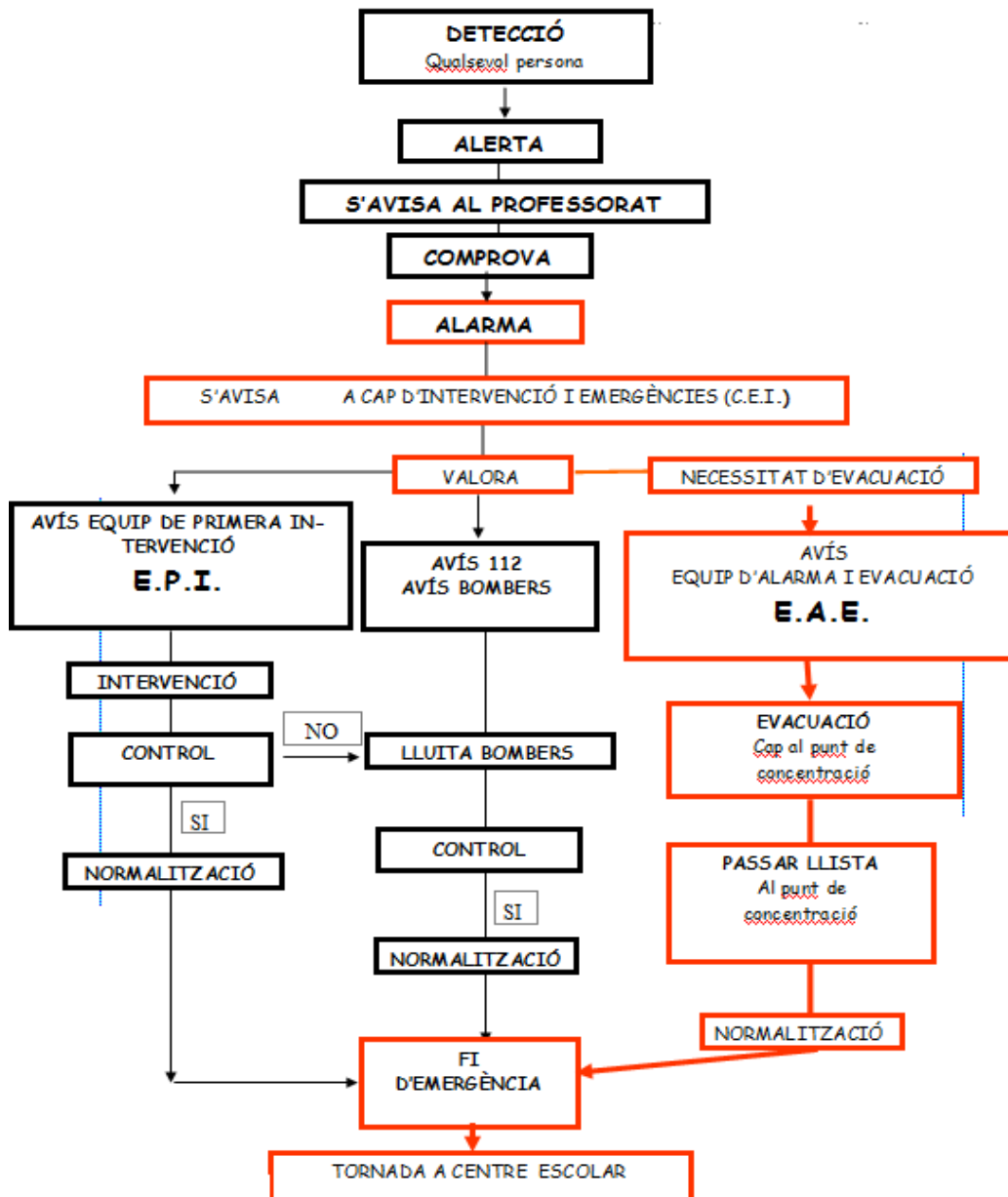
En ocasiones con esta simple maniobra el accidentado vuelve a respirar. En caso contrario el paro respiratorio es evidente, por lo que se debe suplir la función ausente mediante la respiración artificial, también llamado BOCA-BOCA.

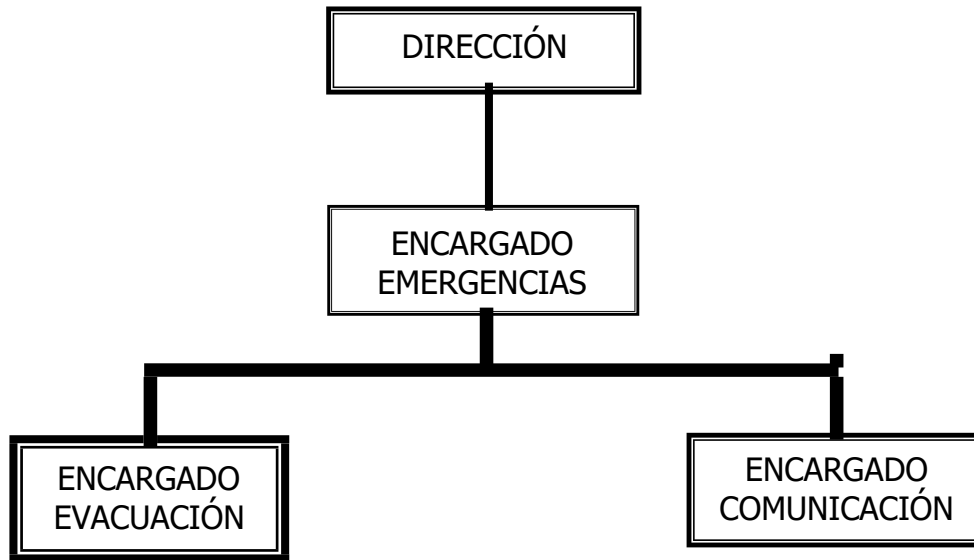
3. Pulso

En caso de que el accidentado respire o vuelva a respirar, es importante controlar el ritmo cardíaco mediante la toma del pulso. El pulso se toma en el cuello (arteria carótida)

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN







Organigrama de Emergencias:

La persona encargada de Emergencias es:

DIRECTOR: JOSE ANTONIO MOLINA FERNÁNDEZ

Organigrama de Evacuación:

La persona encargada de Evacuación es:

CONSERJE: JOSE M^a GARCÍA

Organigrama de Comunicación:

La persona encargada de Comunicación es:

DIRECTOR: JOSE ANTONIO MOLINA FERNÁNDEZ

Funciones de los responsables de los procedimientos de actuación.

DIRECCIÓN

Es el responsable del Centro, por lo que también será el responsable máximo de la seguridad del mismo. En este sentido sus funciones serán las siguientes:

1. Nombrar al Encargado de Emergencias. Este nombramiento debe hacerse eligiendo entre las personas más idóneas del Centro. El puesto debe ser rotativo entre estas personas debiéndose ocupar alternativamente en plazos de dos años como máximo y uno como mínimo. Teniendo en cuenta que el Encargado de Emergencias debe disponer de un suplente, lo más idóneo sería que fuese el suplente el que ocupe este puesto de Responsable cuando se cese en las funciones.
2. Realizar el presupuesto anual del Servicio de Seguridad, que deberá ser presentado y consensuado con el Encargado de Emergencias, y comentarlo, si fuese necesario, con el resto de la plantilla.
3. Exponer ante la Administración Pública los problemas que en materia de seguridad puedan darse en el centro, sobre todo los ocasionados por carencias no asumibles, en orden a conseguir un mínimo aceptable de seguridad para las personas y bienes materiales del centro.

ENCARGADO DE EMERGENCIAS

La persona que ocupe este puesto, y en caso de ausencia su suplente, será el encargado directo de la seguridad del centro en caso de emergencias.

Sus funciones serán las siguientes:

1. Decretará el estado de emergencia y transmitirá la alarma a los servicios exteriores de actuación siguiendo la secuencia de transmisión que está implantada en la empresa.
2. Intentará anular la emergencia con los medios disponibles, no debiéndose exponer ni a sí mismo ni a posibles intervinientes a situaciones que impliquen alto riesgo para su integridad física.
3. Si la operación no implica mucho peligro, mandará a un trabajador del centro a desconectar las instalaciones técnicas (climatización, electricidad, etc.). En caso contrario, realizaría él mismo esta operación.
4. Recibirá a los servicios exteriores de intervención y le pondrá al corriente de la situación.
5. Indicará el fin de la emergencia. Esta decisión la tomará de acuerdo con los servicios exteriores de extinción y salvamento en caso de que hayan intervenido.
6. Una vez controlada la emergencia, evaluará los daños producidos por ella, de forma aproximada, y elaborará un informe para la Dirección del Centro.

ENCARGADO DE EVACUACIÓN

La persona que ocupe este puesto, será el encargado directo que la evacuación del centro en caso de siniestro se realice de forma rápida y segura.

Para ello, las funciones que deberá realizar son las siguientes:

1. Cuando reciba la alarma de siniestro en una zona determinada procederá a la evacuación del centro, comenzando por aquella zona donde se ha producido el siniestro.
2. Indicará a los ocupantes las salidas más apropiadas y los guiará hacia el Punto de Reunión, donde los agrupará y realizarán el recuento comunicando el resultado al Encargado de Emergencias.
3. Tendrá especial cuidado en que no queden personas rezagadas, e impedirá que nadie retroceda para recoger objetos personales o buscar a personas.
4. Si las circunstancias no lo impiden cerrará las puertas y ventanas a medida que se vayan desalojando las diferentes dependencias o zonas.
5. Una vez controlada la emergencia, colaborará con el Encargado de Emergencias en la elaboración del informe de incidencias para la Dirección.



Diseño de la Evacuación del Centro:

Ocupación

- Los edificios son de uso docente.
- Clasificación y descripción de los usuarios. Dentro de los usuarios del centro podemos diferenciar tres tipos:
 - * Alumnos: un total aproximado de 380. Alumnado no adscrito en nuestro centro: utilización servicios de fisioterapia.
 - * Personal docente: un total de 32. Dependiendo de la época del año nos encontramos con la existencia de alumnado de prácticas.
 - * Personal no docente: educador/a (varía en función de las necesidades), fisioterapeuta, personal S.P.E. (una psicopedagoga y una trabajadora social), conserje, personal de comedor y escuela tempranera, personal de limpieza, miembros de A.M.P.A, encargados de juegos extraescolares.

NÚMERO DE TRABAJADORES	
CEIP	44

CAPACIDAD DE OCUPANTES MAXIMA	
CEIP	800

***Diseño de las vías de Evacuación:** El camino a seguir por los ocupantes del centro será:

EVACUACIÓN DEL SECTOR 1 Y SECTOR 2

1- PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE ADMINISTRACIÓN Y PRIMARIA + GIMNASIO.

La salida en caso de emergencia de las personas (alumnas y/o maestras) será atravesando el pasillo en busca de la salida más próxima al exterior, incorporándose al grupo de referencia si es el caso. El especialista de Educación Física tendrá la puerta de salida abierta siempre que esté en el gimnasio.

* Recordamos:

- Despachos, aula de usos múltiples, conserjería – Puerta 1 (en frente de conserjería)
- Aulas de pequeño grupo, biblioteca, sala de maestras – Puerta 2 (la del centro)
- Aula de informática y aula EPRI y fisioterapia –Puerta 3 (la más próxima a la pista)
- Los alumnos que estén en el gimnasio, formarán una hilera, saldrán por la puerta exterior del gimnasio y bajarán por la rampa a la pista.

El responsable de planta (el director) revisará que quedo completamente vacía y se incorporará al punto de encuentro.

1- PRIMERA PLANTA DEL EDIFICIO DE PRIMARIA.

Los alumnos saldrán de clase y formarán las hileras al pasillo, pegados a la pared que los corresponde. Cada grupo-clase bajará por la escalera más cercana y saldrá por la puerta de salida de diario para ellos. Los alumnos que se encuentran en el aula de música o la ludoteca siempre bajarán por la escalera 1. El educador/es, junto con el especialista de A.L. y P.T. se harán cargo de los alumnos con n.e.e. Si coinciden alumnos de prácticas de magisterio, estos permanecerán con su grupo de referencia. Recordamos la organización:

- Escalera 1 (entre ascensor-conserjería): aula música (5 PRI B), ludoteca (6 PRI A) por la SALIDA 1.
- Escalera 2 (al lado derecho de conserjería): 1RS por la SALIDA 1.
- Escalera 3 (centro del edificio): segundos y terceros por la SALIDA 2.
- Escalera 4: por cuartos y sexto B) por la SALIDA 3.
- SALIDA 2: quinto B.
- SALIDA 3: EPRI.

Todos los alumnos accederán a la pista por la rampa. Los alumnos de 2º, 3ª y 4ª mantendrán las hileras pegados a la pared y bajarán por la rampa (pegados a la parte derecha del muro, la más próxima a la pista) hasta la pista. Los alumnos de 5º y 6º bajarán por la rampa (pegados a la parte izquierda del muro, la más próxima al gimnasio). 1º e Infantil formarán arriba de la pista.

Punto de encuentro: PISTA POLIDEPORTIVA.

EVACUACIÓN EDIFICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL. SECTOR 3.

Los alumnos se situarán formando hileras a la altura de las gradas de la pista polideportiva.

Cada grupo saldrá por la salida directa de cada aula a su propio patio y al patio común por la puerta más próxima en su clase.

- Aula amarilla y roja - Puerta 3 (puerta próxima a la pista)
- Aula verde y azul – Puerta 2 (puerta del centro)
- Aula naranja y rosa – Puerta 1 (puerta más próxima al comedor)

Los maestros que no tengan tutoría en ese momento ayudarán a los alumnos con más dificultades.

El educador, junto con el especialista de A.L. y P.T. se harán cargo de los alumnos con n.e.e. de más dificultades el más bien posible.

En el caso de coincidir con alumnos de prácticas de magisterio, estos permanecerán con su grupo de referencia

EVACUACIÓN DEL COMEDOR (TAMBIÉN ESCUELA TEMPRANERA). SECTOR 4

El personal de cocina saldrá por la cocina en el comedor buscando la parte central del patio.

Si hay alumnos EN EL COMEDOR: Los alumnos de Infantil saldrán por la Puerta 1 del comedor y los de Primaria por la Puerta 2 del comedor, con sus monitores.

La responsable de la evacuación del comedor será la cocinera y el encargado de comedor. El maestro/a de guardia ayudará a aquellos alumnos que presentan más dificultades motoras o psíquicas.

EVACUACIÓN DEL RESTO DE DEPENDENCIAS

- Si los alumnos se encuentran en otras dependencias del centro, saldrán del edificio siguiendo las instrucciones generales de evacuación.
- Si los alumnos no se encuentran con su monitor irán rápidamente a buscarlo.

EVACUACIÓN DE LOS EDIFICIOS EN HORARIO EXTRAESCOLAR. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

- Se seguirán los criterios generales de evacuación.
- El responsable de la evacuación en esos periodos de tiempos será la persona que establezca la AMPA y el personal educador responsable de los alumnos en esos momentos.

EVACUACIÓN PERSONAL DE LIMPIEZA

- El personal de limpieza acudirá en su punto de encuentro establecido por la ruta más corta de donde se encuentran en el momento de producirse la emergencia de evacuación.
- La persona responsable será la responsable del equipo de limpieza, que hará recuento de todo el personal en el punto de encuentro.

La evacuación se desarrollará con la máxima rapidez, manteniendo la calma en todo momento, sin correr ni gritar ni provocar el pánico. Se cortará de raíz todo inicio de actitudes de precipitación o nerviosismo.

En el caso de que hubiera personas minusválidas o con dificultades motoras, el personal de servicio ayudará y, en su caso, organizará y controlará que les ayuden los ocupantes más capacitados.

Los trayectos de evacuación desde cada zona hasta el punto de concentración exterior será el establecido en los planos del Plan y sólo podrá modificarse si queda bloqueado o se supone riesgo grave. Dicha **zona de seguridad** será en la PISTA DEPORTIVA, en la **ZONA OESTE** del centro, lo más alejado posible del edificio.

Si los trayectos de evacuación hasta los puntos de concentración exteriores pasan por vías abiertas al tráfico, el personal de servicio organizará el control del tráfico de vehículos para que no obstaculicen la rapidez en la evacuación.

Se impedirá el regreso de los ocupantes al interior del edificio, una vez abandonado, hasta que sea autorizado por los Bomberos.

En el punto de concentración, se procederá al recuento de los evacuados comprobando que no hay ausencias o, si las hubiera, informando rápidamente de ello al Director del Plan.

El Director del Plan controlará que se proceda al recuento de los evacuados. Si faltara alguno, informará de inmediato a los Bomberos para que procedan a su búsqueda y rescate.

Evaluación de las Vías de Evacuación

A la hora de elegir las vías de evacuación más adecuadas, se han tenido en cuenta los siguientes parámetros:

- La existencia de suficientes vías de evacuación.
- Número y disposición de salidas.
- Anchura de los pasillos.
- Dimensiones de las escaleras.
- Anchura de las escaleras.
- Protección de las escaleras.
- Anchura de las puertas de salida.
- Altura de las vías de evacuación.
- Existencia de rampas.
- Existencia de elementos que dificulten la evacuación.
- Existencias de zonas de estrangulamiento.
- Flujo de ocupantes que deben evacuarse por cada vía.
- Comprobación de la señalización de evacuación e iluminación.
- Características de los elementos constructivos existentes en las vías de evacuación.
- Características del suelo.

PLAN DE EVACUACIÓN EN CASO DE INCENDIO

Como una emergencia puede presentarse en cualquier momento del día, el centro tiene que estar preparado desde la primera hora para actuar ante cualquier contingencia. Por este motivo es conveniente realizar **todos los días** unas tareas de comprobación consistentes en:

- 1.- La persona encargada comprobará que las puertas que van a ser utilizadas durante la evacuación, están en perfecto estado de uso.
- 2.- La persona encargada se encargará de mantener libre las vías de evacuación dentro del comedor.
- 3.- La persona encargada, hará un recorrido por las vías de evacuación comprobando la no existencia de obstáculos en la misma, en cuyo caso informará del suceso al gerente de la empresa.

Una vez que se produzca una emergencia, se alertará al jefe del equipo de emergencias que acudirá al lugar de los hechos y evaluará la gravedad.

Una vez que el Encargado de emergencias tipifica la emergencia como Emergencia General y haya que evacuar el Centro, deben realizarse una serie de maniobras que deben estar claras para todo el personal y que se resumen en los siguientes pasos:

- 1.- El encargado de emergencia avisará a los equipos externos de protección (bomberos y ambulancias).
- 2.- El encargado abrirá las puertas de salida de emergencias, fijando su posición para evitar que se cierren durante la evacuación.
- 3.- Se procederá a cortar la corriente eléctrica.
- 4.- Se iniciará la evacuación de todos los ocupantes.

PUNTO DE ENCUENTRO



ENCARGADO DE COMUNICACIÓN

El Encargado de Comunicación será la persona designada para garantizar la rapidez y efectividad de las comunicaciones, tanto a nivel interno como en las que se establezcan con los servicios exteriores de intervención (Bomberos, SOS, Emergencia, etc...)

Para ello deberá:

1. Comprobará el buen funcionamiento de su instalación (telefonía, centralita etc...). En caso de anomalías se lo comunicará al Encargado de Emergencias.
2. Mantendrá una línea libre para poder realizar cuantas llamadas exteriores le sean solicitadas por el Encargado de Emergencias.
3. Mantendrán una línea libre para, en caso necesario, poder realizar llamadas a diversos teléfonos interiores o móviles.
4. No atenderá las llamadas exteriores ajenas a la emergencia, procediendo a su desvío.

6.4 Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de actuación ante Emergencias.

Director/a Plan de Actuación		JOSE ANTONIO MOLINA FERNÁNDEZ	
Dirección:		C/SALVADOR DE MADARIAGA, 14	
Localidad:	NOVELDA	Código Postal	03660
Telf.	966 90 81 75	e-mail	03006670@edu.gva.es



Capítulo 7: Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior.

7.1. Los protocolos de notificación de la Emergencia.

La notificación de la emergencia se realiza en tres direcciones:

- Del descubrimiento del siniestro al Centro de Control.
- Del Centro de Control al Director del Plan de Autoprotección, Director del Plan de Actuación, Equipos de Emergencia, trabajadores y usuarios.
- Del Centro de Control a los servicios de ayuda exterior, concretamente al Centro de Coordinación Municipal de Emergencias o en su defecto al Centro de coordinación de Emergencias de la Comunidad Autónoma.

El protocolo a seguir en caso de comunicación por parte de la empresa será la siguiente:

Deberá iniciarse el proceso mediante una llamada telefónica al Centro de Coordinación de Emergencias y protección civil de Novelda, sita en Avd. del Río Vinalopó, s/n en el teléfono 965 608 174, o en su defecto, con el Centro de Salud de Novelda, en el teléfono 965 627 800 (tlf. Urgencias: 965 627 810).

En caso de que no fuera posible deberá ponerse en contacto con el **Centro de Coordinación de Emergencias Provincial/Autonómico**, en el teléfono **112**.

LE LLAMO DE.....

MI DIRECCIÓN ES.....

MI TELÉFONO ES.....

TENEMOS UN (tipo de siniestro; incendio, explosión, fuga, atrapamiento, etc...).

HAY PERSONAS IMPLICADAS (número aproximado o real de víctimas).

HAY MERCANCÍAS PELIGROSAS IMPLICADAS (en caso que las hubiera o puedan verse afectadas).

LA EMERGENCIA HA AFECTADO AL EXTERIOR DE MI.....(En caso de que las consecuencias de mi siniestro se hayan extendido fuera de los límites de mi local o empresa y afecten a otras empresas, viviendas, vías de comunicación etc... y en que grado).

NUESTRO ACCESO PARA EMERGENCIAS ES.....

NUESTROS RIESGOS PRÓXIMOS SON.....

7.2. La coordinación entre la Dirección del Plan de Autoprotección y la Dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.

La solicitud de ayuda externa en caso de Emergencia en la empresa se realizará de la siguiente manera:

En primer lugar, se llamará al Centro de Coordinación de Emergencias y protección civil de Novelda, sita en Avd. del Río Vinalopó, s/n en el teléfono 965 608 174, o en su defecto, con el Centro de Salud de Novelda, en el teléfono 965 627 800 (tlf. Urgencias: 965 627 810).

En caso de que no fuera posible deberá ponerse en contacto con el **Centro de Coordinación de Emergencias Nacional**, en el teléfono **112**.

7.3. Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

La colaboración entre la organización de Autoprotección del establecimiento y el sistema público de Protección Civil se puede realizar de la siguiente manera:

Conocimiento de los equipos instalados en el mismo: Se informará al Centro de Protección Civil correspondiente de cuáles son los equipos de los que dispone el centro para hacer frente a una situación de Emergencia.

Para facilitar el aviso a los equipos de emergencia exterior se instalará en el centro de control un listado con los teléfonos de emergencia y las indicaciones a seguir.

(Ver Anexo I “Directorio de Comunicación”)

Capítulo 8: Implantación del Plan de Autoprotección.

8.1. Identificación del responsable de la implantación del Plan.

Responsable de Implantación del Plan		JOSE ANTONIO MOLINA FERNÁNDEZ		
Puesto que ocupa		DIRECTOR		
Domicilio Social		C/SALVADOR DE MADARIAGA, 14	C.P.	03660
Localidad		NOVELDA	Provincia	ALICANTE
Telf.	966 90 81 75			

La Comisión de Autoprotección del Centro está compuesta por:

***Junta de autoprotección escolar, constituida en sesión del Consejo Escolar de 02/10/12:**

- **Presidente: Director:** José Antonio Molina Fernández
- **Representante personal docente: Jefe de estudios:** María Estíbaliz Castelló Cremades
- **Representante personal no docente: Conserje:** Jose M.ª García.
- **Representante AMPA (Presidenta):** M.ª José García.

Las funciones principales de dicha Comisión son:

- Implantación del Plan.
- Revisión y Mantenimiento del mismo.
- Alarma y mejora.
- Primera intervención.
- Mejora y mantenimiento.

EVACUACIÓN

Como labor fundamental el colaborar en la evacuación ordenada del personal.

En todo momento deberán seguir las órdenes dadas por el jefe del mismo, a partir de unas recomendaciones generales que todo el personal del Centro.

La principal misión del equipo de evacuación es:

- Cerrar la puerta.
- Cerrar las ventanas.
- Ayudar a los minusválidos.

PRIMEROS AUXILIOS. E.P.A.

Se encargarán de socorrer a los accidentados, tanto en emergencias individuales como en colectivas.

EMERGENCIA GENERAL. E.E.G.

Se encargarán de evaluar las Emergencias y garantizar la Alarma y la Evacuación General en caso de que fuese necesario. Tendrá la misión de decidir la necesidad de una Evacuación y una vez iniciada, se encargará de organizarla y dirigirla.

El conserje del centro escolar se responsabilizará de las siguientes **tareas**:

- Desconectar el gas (delegado a cocinera), la electricidad y el agua.
- Evacuar la residencia y cerrarlo, comprobando que quede vacío.

8.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.

Con el objetivo de conseguir que todos los trabajadores con participación activa en el Plan reciban la formación adecuada, se realizará la impartición de un curso elemental, cuyo contenido será el siguiente:

1. Introducción.
2. Plan de Emergencia.
3. Extinción de incendios (incluye prácticas).
4. Sistemas de Seguridad.
5. Evacuación de edificios (incluye la realización de un simulacro).

Esta formación se realizará de manera anual.

8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.

Se instruirá al resto del personal del Centro de trabajo en materia de Emergencias, esta formación e información se llevará a cabo mediante reuniones.

Las reuniones con el personal se realizarán anualmente y deberán incluir los siguientes temas:

- Objetivo del Plan de Autoprotección.
- Tipos de emergencias que se nos puede presentar.
- Equipos de emergencias.
- Composición de estos equipos.
- Consignas en una Evacuación General.
- Forma y manera de hacer simulacros.

8.4. Programa de información general para los usuarios.

El programa de información en caso de emergencias para los usuarios del centro se realizará de la siguiente manera:

- Se dispondrá de carteles informativos sobre medidas de autoprotección para que los usuarios tengan conocimientos básicos en esta materia.
- Se dispondrán de planos en el edificio indicando el lugar en el que se encuentran y el recorrido de evacuación que se deberá seguir en caso de emergencia.
- Se realizarán charlas periódicas a los residentes del centro, las cuales serán impartidas por los propios trabajadores explicando las actuaciones básicas a realizar en caso d emergencia en el centro de trabajo.

8.5. Señalización y Normas para la actuación de visitantes.

En los pasillos se colocarán señales de incendios que indicarán la ubicación o lugar donde se encuentran los dispositivos o instrumentos de lucha contra incendios como extintores, mangueras, etc. También se colocarán las señales de salvamento y socorro, concebidas para advertirnos del lugar donde se encuentran salidas de emergencia, lugares de primeros auxilios o de llamadas de socorro, emplazamiento para lavabos o duchas de descontaminación, etc.

Además, Se instalarán a lo largo del centro planos indicativos de los recorridos de evacuación.

SEÑALIZACIONES	
TIPO DE SEÑAL	UBICACIÓN
Salida	Salidas /pasillos
Extintores	En todas las plantas de todos los edificios, en pasillos y salas principales.
Riesgo eléctrico	Cuadros eléctricos

Señalización de los medios de evacuación:

Se utilizarán las señales de salida de uso habitual o de emergencia, definidas en la norma UNE 23034:1988, conforme a los siguientes criterios:

1. Las salidas del establecimiento, planta o inmueble tendrán una señal con el rótulo "SALIDA", excepto en edificios de uso Residencial Vivienda y, en otros usos, cuando se trate de salidas de recintos cuya superficie no exceda de 50 m², y que sean fácilmente visibles.
2. La señal con el rótulo "SALIDA DE EMERGENCIA" debe utilizarse en toda salida prevista para uso exclusivo en caso de emergencia.
3. Deben disponerse señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación desde el que no se perciban directamente las salidas o sus señales indicativas y en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor de 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.
4. En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se dispondrán las señales antes citadas, de forma que quede claramente indicada la alternativa correcta. Tal es el caso de determinados cruces o bifurcaciones de pasillos, así como de aquellas escaleras que, en la planta de salida del inmueble, continúen su trazado hacia plantas más bajas, etc.
5. En dichos recorridos, junto a las puertas que no sean de salida y que puedan inducir a error en la evacuación debe disponerse la señal con el rótulo "SIN SALIDA" en lugar fácilmente visible, pero en ningún caso sobre las hojas de las puertas.
6. Las señales se dispondrán de forma coherente con la asignación de ocupantes que se pretenda evacuar por cada salida, conforme a lo establecido en el capítulo 4 de esta Sección del C.T.E.
7. El tamaño de las señales será:
 - a) 210 x 210 mm cuando la distancia de observación de la señal no exceda de 10 m.
 - b) 420 x 420 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 10 y 20 m.
 - c) 594 x 594 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 20 y 30 m.

Señalización de las instalaciones manuales de protección contra incendios:

1. Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio equipadas, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) se deben señalar mediante carteles definidos según la norma UNE 23033-1 cuyo tamaño sea:
 - a) 210 x 210 mm cuando la distancia de observación de la señal no exceda de 10 m.
 - b) 420 x 420 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 10 y 20 m.
 - c) 594 x 594 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 20 y 30 m.
2. Las señales deben ser visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal. Cuando sean fotoluminiscentes, sus características de emisión luminosa deben cumplir lo establecido en la norma UNE 230354:1999.

El R.D. 2267/2004 sobre Reglamento de Seguridad Contra Incendios, establece que se procederá a la señalización de las salidas de uso habitual o de emergencia, así como la de los medios de protección contra incendios de utilización manual, cuando no sean fácilmente localizables desde algún punto de la zona protegida, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de señalización de los centros de trabajo, aprobado por el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Los criterios de ubicación de las señales están claramente especificados en ambos apartados.

8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

El centro cuenta con los recursos necesarios para hacer frente a las Emergencias que se puedan desencadenar en el Centro de trabajo.

Para la formación de los trabajadores en materia de Emergencias se deberán realizar prácticas con extintores de polvo ABC para conocer su correcto uso y manejo.

MEDIOS MATERIALES NECESARIOS	CANTIDAD	FECHA LÍMITE
Colocación señal de salida de emergencia en las diferentes puertas habilitadas a tal efecto.	8	01/12/2022
Colocación de señal de peligro eléctrico en todos los cuadros eléctrico que no dispongan	1	01/12/2022
Colocación de señal en el ascensor de prohibido su uso en caso de emergencia	2	01/12/2022
Colocación de señal de prohibido el paso a personal no autorizado en las puertas de acceso a las calderas y a la cocina	4	01/12/2022
Instalación de más botiquines en el edificio de infantil, gimnasio y comedor (recomendable uno portátil)	3	01/09/2023

Capítulo 9: Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.

9.1. Programa de reciclaje de formación e información.

La base de la eficacia del Plan de Autoprotección está en la organización y preparación de los equipos que tienen que intervenir en la emergencia. Para ello es conveniente que todas las personas que forman parte de los equipos, tengan la formación necesaria para llevar a cabo el proceso descrito en este Plan de Autoprotección.

Esta formación deberá tratar los siguientes temas:

- Objetivo del Plan de Autoprotección.
- Tipos de emergencias que se nos puede presentar.
- Equipos de emergencias.
- Composición de estos equipos.
- Consignas en una Evacuación General.
- Forma y manera de hacer simulacros.

Se realizará de manera anual, y en caso de incorporación de personal nuevo, se le instruirá en el momento de la contratación.

9.2. Programa de sustitución de medios y recursos

Las instalaciones de protección contra incendios, así como aquellas que son susceptibles de producirlos, serán sometidas a un mantenimiento periódico para garantizar que se encuentran en perfecto estado y poder hacer frente a cualquier situación de Emergencia. La responsabilidad de realizar el mantenimiento de estas instalaciones corresponde a la Dirección del Centro.

Este mantenimiento se realizará como mínimo de manera anual, y siempre que se detecte alguna anomalía se procederá a la revisión o sustitución del mismo en caso de que fuera necesario.

9.3. Programa de ejercicios y simulacros

Se realizarán simulacros con una periodicidad anual, siempre que sea posible se solicitará la colaboración de algún técnico o un oficial del Cuerpo de Bomberos más próximo.

9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección

El Plan de Autoprotección entrará en vigor de manera inmediata. Se deberá mantener correctamente actualizado y se revisará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Cada tres años como máximo.
- Cuando se realicen obras y se modifiquen partes del centro, establecimiento o dependencia que tengan que ver con las medidas propuestas en el Plan de Autoprotección.
- Cuando se produzca un cambio en la normativa.
- En función de la evaluación de los resultados de la puesta en práctica del Plan de Autoprotección mediante la realización de simulacros.
- Cambio o mejora en las instalaciones y medios de protección en general.

Los cambios deberán ser aprobados por el Director de emergencia y presentados al Comité de Seguridad y Salud.

***COMO PUNTO FINAL EN MEJORAS DEL CENTRO:**

- 1- TENER AL DÍA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE EXTINCIÓN (REVISIÓN INMEDIATA, PTE. 2021)
- 2- DOTAR A LA CAMPANA EXTRACTORA DE LA COCINA DE UN SISTEMA FIJO AUTOMÁTICO DE EXTINCIÓN.
- 3- INSTALACIÓN DE CARTELERÍA DE SALIDA DE EMERGENCIA EN TODAS LAS PUERTAS DESTINADAS A TAL USO.
- 4- INSTALACIÓN DE CARTELERÍA DE PELIGRO ELÉCTRICO EN EL CUADRO ELÉCTRICO DE LA SALA DEL SISTEMA CONTRAINCENDIOS.
- 5- INSTALACIÓN DE CARTELERÍA DE PROHIBIDO USAR EL ASCENSOR Y DE PASO A PERSONAL NO AUTORIZADO EN LAS PUERTAS DE ACCESO A LAS SALAS DE CALDERA Y LA COCINA.
- 6- TENER AL DÍA MANTENIMIENTO DE LA CALDERA. IMPLANTAR PROGRAMA DE MANTENIMIENTO.
- 7- INSTALAR BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS EN EL EDF. INFANTIL, EN EL GIMNASIO Y EN EL COMEDOR (Recomendable alguno portátil). REVISIÓN DE LOS COMPONENTES QUE LO INTEGRAN DE MANERA HABITUAL.

Realizado:

Aprobado:

M. Dolores Lorente Lucha
TSPRL. ST, HI y EP
LABORAL RISK SERVICIO DE PREVENCIÓN, S.L.
Servicio de Prevención Ajeno SP/27/2013/CA

CEIP JORGE JUAN
Q5355458J
C/SALVADIR DE MADARIAGA, 14
03660 NOVELDA (ALICANTE)

Anexo I. Directorio de Comunicación

Personal de emergencia

SECTOR	PUESTO A OCUPAR	PERSONAL
EQUIPO DE PRIMERA EMERGENCIA(EPI)/ EQUIPO DE EMERGENCIA GENERAL(EEG)	TITULAR	JOSE ANTONIO MOLINA FERNÁNDEZ
EQUIPO DE PRIMERA EMERGENCIA(EPI)/ EQUIPO DE EMERGENCIA GENERAL(EEG)	SUPLENTE	MARIA ESTIBALIZ CASTELLÓ CREMADES
EQUIPO DE PRIMERA EMERGENCIA(EPI)/ EQUIPO DE EMERGENCIA GENERAL(EEG)	TITULAR	JOSE M.ª. GARCÍA
EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN(EAE)/ EQUIPO PRIMEROS AUXILIOS (EPA)	TITULAR	ENCARGADOS AULAS
EDIFICIO INFANTIL	TITULAR	COORDINADORA
EDIFICIO INFANTIL	SUPLENTE	SOPORTE 2
EDIFICIO PRINCIPAL/ PRIMARIA P.O.	TITULAR	JOSE ANTONIO MOLINA FERNÁNDEZ
EDIFICIO PRINCIPAL/ PRIMARIA P.O.	SUPLENTE	MARIA ESTIBALIZ CASTELLÓ CREMADES
EDIFICIO PRIMARIA P.1.	TITULAR	PROFESORA DE INGLES 2
EDIFICIO PRIMARIA P.1.	SUPLENTE	PROFESORA DE INGLES 1
EDIFICIO COMEDOR+COCINA	TITULAR	COCINERA+COORDINADORA MONITORES
EDIFICIO COMEDOR+COCINA	SUPLENTE	ENCARGADO COMEDOR
RESPONSABLE ACT.EXTRAESCOLARES	TITULAR	PERSONAL AMPA
RESPONSABLES ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECIALES	TITULAR	ESPECIALISTAS/DOCENTES NO ENCARGADOS AULAS
JEFE DE EMERGENCIA (JE)	TITULAR	JOSE ANTONIO MOLINA FERNÁNDEZ
SUPLENTE JE	SUPLENTE	MARIA ESTIBALIZ CASTELLÓ CREMADES
JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)	TITULAR	JOSE M.ª. GARCÍA

Teléfonos de ayuda exterior

En las llamadas de emergencia se ha de indicar:

- El nombre del Centro.
- La descripción del suceso.
- La localización y los accesos.
- El número de ocupantes.
- La existencia de víctimas.
- Los medios de seguridad propios.
- Las medidas adoptadas.
- Tipo de ayuda solicitada.

RELACIÓN DE TELÉFONOS DE INTERÉS	
Información Coronavirus Comunitat Valenciana	900 300 555
Policía Local	965 600 194 / 092
Policía Nacional	091
Bomberos	080 / 965 385 508
Guardia Civil	062 / 965 600 090
Protección Civil/Cruz Roja	965 608 174/965 602 647
Emergencias	112
Atención Víctimas de Maltrato	016
Teléfono Contra el Acoso Escolar	900 018 018
Teléfono del Menor de la Comunitat Valenciana	116111
Hospital General Elda	966 989 000
Urgencias (centro de salud)	965 627 810
Compañía de agua: Aqualia	902 186 018
Compañía de luz: Iberdrola	900 225 235
Información Toxicología	915 62 04 20/965 92 57 48
Gerente	

PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN A EMERGENCIAS

"Estoy llamando desde la <u>CEIP JORGE JUAN</u> , situada en <u>C/SALVADOR DE MADARIAGA,14</u> , en el municipio de NOVELDA (ALICANTE). El número de teléfono de comunicación es <u>966 90 81 75</u> .	
SE HA PRODUCIDO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Un incendio ▪ Un accidente o una enfermedad súbita de un trabajador ▪ Otros: _____.
EN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Edificio ▪ Planta ▪ Perímetro exterior
AFFECTA A	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instalación eléctrica ▪ Instalación de ventilación y climatización ▪ Almacenamiento de botellas de gases ▪ Almacenamiento de productos químicos y/o residuos peligrosos ▪ Aparatos a presión ▪ Maquinaria (especificar cuál) ▪ Vehículos ▪ Otros: _____
HAY/NO HAY HERIDOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Atrapados ▪ Quemados ▪ Traumatizados ▪ Intoxicados ▪ Muertos
HA TENIDO LUGAR A LAS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hora de inicio del accidente
LOS EFECTOS PREVISTOS SON	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Emisión a la atmósfera de humos y/o gases tóxicos ▪ Generación de atmósferas explosivas ▪ Contaminación del sujeto ▪ Contaminación del agua
PUEDE AFECTAR A	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Empresas del entorno ▪ Vehículos aparcados ▪ Otros _____
EN LA INSTALACIÓN ESTÁN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nombre del responsable que actúa como Jefe de Emergencia ▪ Número de personas
LAS CONDICIONES AMBIENTALES SON (si son determinantes para el tipo de accidente)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Intensidad y dirección del viento ▪ Precipitación

Anexo II. Formularios para la gestión de Emergencias

MODELO DE NOTIFICACIÓN

0	IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO		
PROVINCIA	ALICANTE	LOCALIDAD	NOVELDA
Denominación del Centro	CEIP JORGE JUAN	Nº Código de Centro	03006670
Dirección Postal	03660	Teléfono	966 90 81 75
Persona de contacto	JOSE ANTONIO MOLINA FERNÁNDEZ		
Fecha		Hora	

1		
TIPO DE PREEMERGENCIA/EMERGENCIA		
OBSERVACIONES		

2		
LUGAR DONDE SE PRODUJO		
OBSERVACIONES		

3		
INSTALACIONES AFECTADAS Y MATERIAL INVOLUCRADO		
OBSERVACIONES		

4		
CONSECUENCIAS OCACIONADAS Y PREVISIBLES		
OBSERVACIONES		

5	
MEDIDAS ADOPTADAS	
OBSERVACIONES	

6	
MEDIOS DE APOYO EXTERIOR NECESARIOS	
OBSERVACIONES	

FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN DE AVISO DE BOMBA

FORMULARIO PARA LA RECEPCIÓN DE AMENAZA DE BOMBAS AMENAZA TELEFÓNICA

AMENAZA TELEFÓNICA

Fecha _____ Hora _____ Duración _____

Lugar donde se recibe la llamada _____

Voz masculina _____ Femenina _____ Infantil _____

SI ES POSIBLE PREGUNTAR LO SIGUIENTE

¿Cuándo estallará la bomba? _____

¿Dónde se encuentra colocada? _____

¿Qué aspecto tiene la bomba? _____

¿Qué desencadenará la explosión? _____

¿Colocó la bomba Vd. mismo? _____

¿Por qué, que pretende? _____

¿Pertenece a algún grupo terrorista? _____

TEXTO EXACTO DE LA AMENAZA

VOZ DEL COMUNICANTE

Tranquila _____ Excitada _____ Enfadada _____

Tartamuda _____ Normal _____ Jocosa _____

Fuerte _____ Suave _____ Susurrante _____

Clara _____ Gangosa _____ Nasal _____

Chillona _____ Con acento provincial o autonómico _____

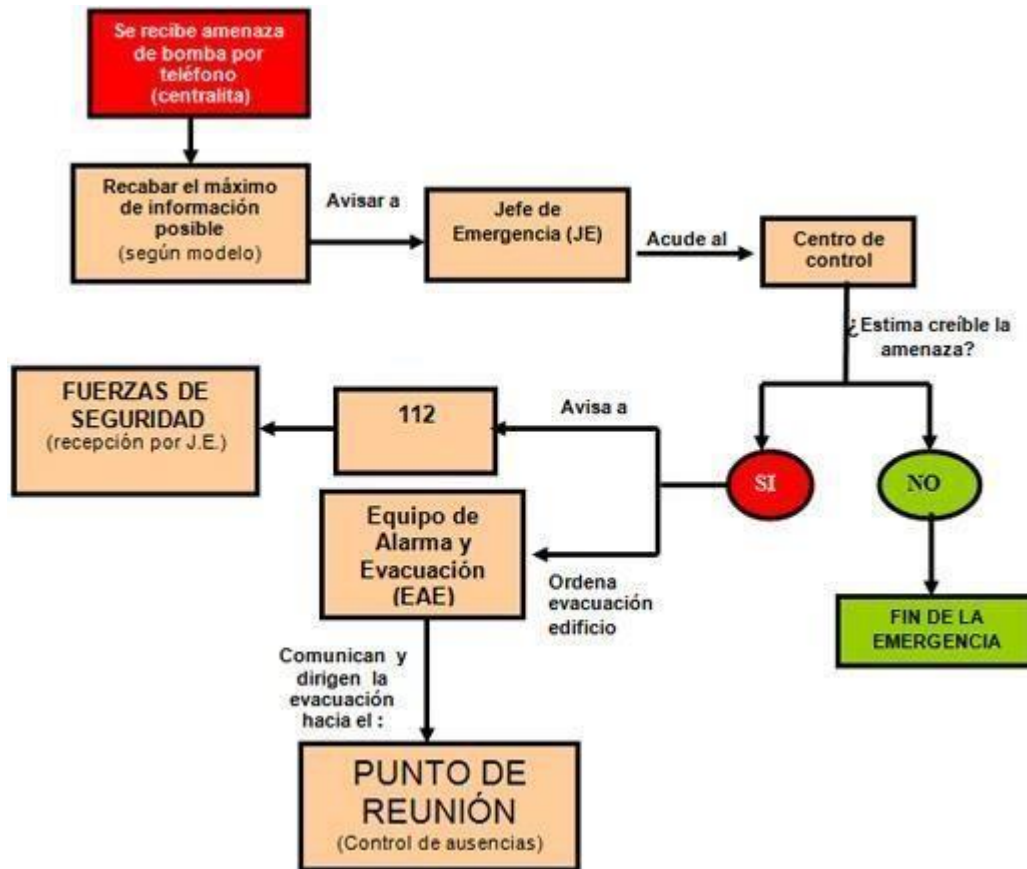
Si la voz le resulta familiar diga qué le recuerda o a quién se parece _____

SONIDOS DE FONDO

Ruidos calle _____ Maquinaria _____ Música _____

Cafetería _____ Oficina _____ Animales _____

Cabina telefónica _____ Conferencia _____



LENGUAJE DE LA AMENAZA

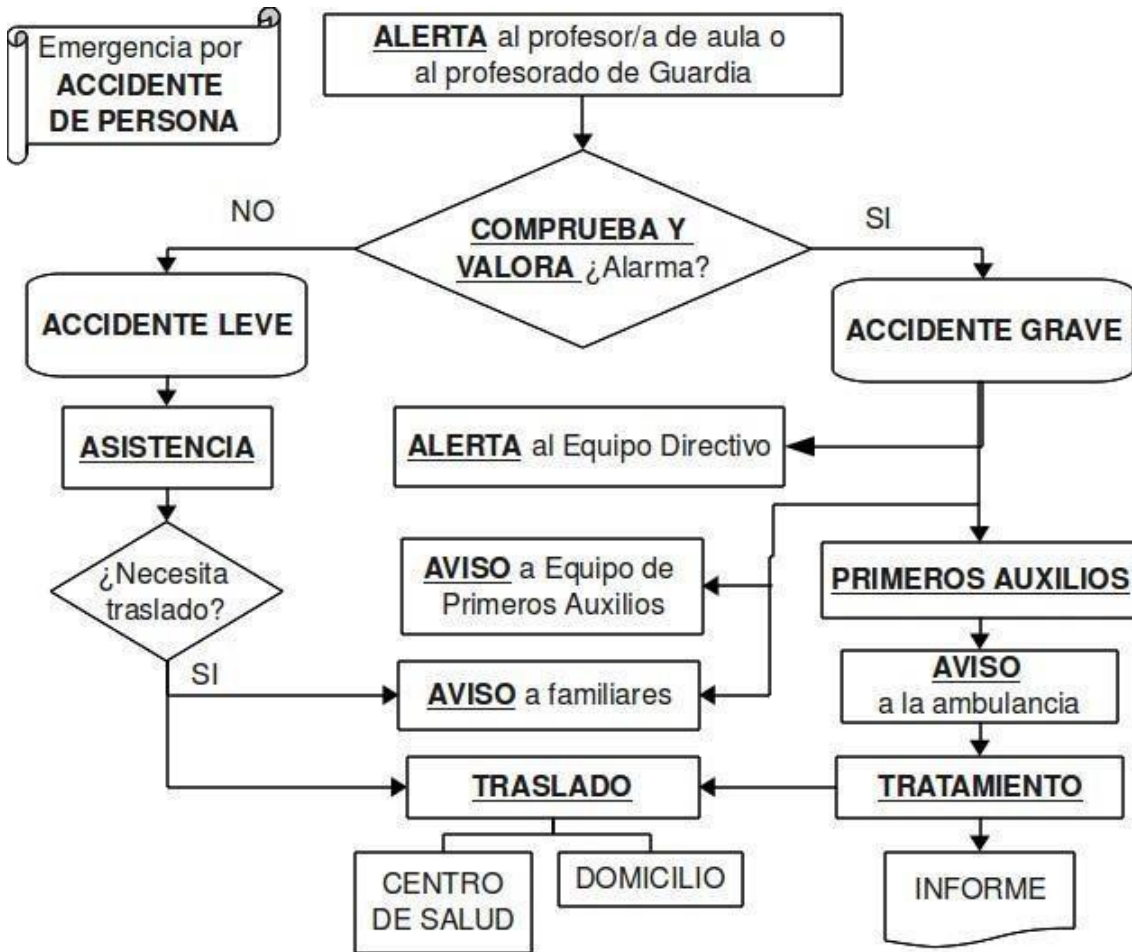
Correcto _____ Vulgar _____ Incoherente _____
Mensaje leído _____ Grabado _____

OBSERVACIONES

DATOS DEL RECEPTOR DE LA LLAMADA

Nombre _____
Teléfono de contacto _____

NOTA: Solo si se dan con frecuencia estos incidentes, se valorará la posibilidad de disponer de un dispositivo de grabación telefónica a los solos efectos de activar en el momento en que se reciba una llamada amenazante.



Mantenga la CALMA	ESCUCHE ANALICE RESPONDA	Minimice su nivel económico	NO POLEMICE CON ELLOS
NO MIRE AL SECUESTRADOR A LA CARA	EN CASO DE SECUESTRO		COOPERE SIGUIENDO INSTRUCCIONES
Tome nota mentalmente de: TIEMPO DISTANCIA OLORES SONIDOS DIRECCIONES			Si es posible ponga atención a características de secuestradores: Hábitos Modo de hablar Gustos y disgustos
Minimice su situación social			Si requiere un medicamento, indíquelo al secuestrador

INSTRUCCIONES GENERALES DE SEGURIDAD ESCOLAR EN CASO DE SEÍSMO.

***Medidas preventivas:**

1. Las aulas, pasillos y puertas estarán libres de obstáculos o muebles que eviten el paso de los alumnos.
2. Mover los objetos pesados de las aulas a las partes bajas de los muebles para evitar que caigan.
3. Identificar zonas seguras del aula: muros de carga, pilares, marcos de puertas (sin vidrio sobre ellos), etc.
4. Las estancias grandes (recibidor primaria) o con grandes ventanales y pocos elementos de apoyo (aulas infantil) son más propensas a colapsarse durante el seísmo. En el caso de infantil, evacuarlas rápidamente.
5. Los maestros/as utilizarán las tutorías para informar al alumnado de las actuaciones a seguir y de la ubicación de las zonas seguras del colegio. Los simulacros se realizarán anualmente.
6. “Kit de terremotos”: silbato y linterna en la mesa de cada maestro. Los alumnos conocerán su existencia.

***NORMAS DURANTE EL SEISMO Y POSTERIOR EVACUACIÓN EN EL AULA:**

1. Mantenerse alejados de ventanas y vidrios en general, estantes o cualquier objeto que pueda rodar o caer sobre ellos, ocupando la zona de seguridad en el aula (cerca de columnas).
2. Todos los alumnos tienen que protegerse la cabeza y el cuerpo debajo de la mesa o mueble sólido (es recomendable usar los libros de texto para taparse la cabeza debajo del pupitre).
3. El maestro/a tiene que protegerse debajo de su mesa de trabajo.
4. El maestro/a tiene que mantener la calma e intentar transmitírsela a sus alumnos. En ningún caso gritar ¡es un terremoto!, mejor gritar ¡A cubierto! que puede ayudar a hacer que alguien salve su vida.
5. No tenemos que abandonar la zona de seguridad hasta que finalice el seísmo.
6. Antes de salir hay que verificar que no queda ningún alumno/a.
7. El alumnado no tiene que recoger objetos personales para evitar obstáculos y demoras. Ningún alumno volverá atrás de ninguna forma con el pretexto de buscar hermanos menores, amigos u objetos personales.
8. Los desplazamientos se tendrán que hacer deprisa, pero sin correr, sin atropellar ni empujar a otros.
9. Cada grupo de alumnado actuará según las consignas que le da su profesor/a. Los grupos permanecerán unidos, incluso cuando se encuentran en el exterior, para facilitar al profesorado el control del alumnado.
10. Los alumnos/as con movilidad reducida y silla de ruedas, tienen que bloquear las ruedas y cubrir su cuerpo doblándose sobre sí mismo, tapando cuello y cabeza con las manos u otro objeto que tengamos a mano.

***NORMAS DURANTE EL SEISMO Y POSTERIOR EVACUACIÓN EN OTRAS ESTANCIAS:**

1. En espacios con estanterías (biblioteca o ludoteca) tenemos que evitar los pasillos donde se encuentran estas. Colocarnos de rodillas, cubriendo nuestra cabeza y cuello, junto a los laterales de las estanterías.
2. En caso de no poder usar una mesa porque nos encontramos en un pasillo tenemos que buscar un pilar, un lado o el marco de una puerta (siempre que no tengamos un vidrio encima). Tenemos que sentarnos en el suelo, flexionando y levantando las rodillas para cubrir nuestro cuerpo y proteger la cabeza con las manos. Si tenemos un libro, mochila o cualquier cosa para cubrir la cabeza, tenemos que hacerlo inmediatamente.
3. En los patios hay que alejarse de edificios, columnas, canastas o árboles. Hay que buscar lugares abiertos.
4. En el comedor tenemos que alejarnos de la cocina debido a la presencia de gas y calderas.

***HACIA LA ZONA DE SEGURIDAD.**

1. La zona de seguridad del centro está en el patio, evitando las zonas debajo del patio cubierto (cenador).
2. No abandonar las zonas seguras hasta que finalice el seísmo. Cada maestro/a mantendrá el orden y esperará indicaciones (alarma) para el desalojo del edificio. En caso de seísmo grave cada tutor valorará el momento de abandonar el aula junto a su grupo. Los alumnos junto con sus profesores se dirigirán hacia la zona de seguridad.
3. Los cursos situados en la primera planta, tienen que bajar en orden por las escaleras asignadas para tal efecto, evitando correr a fin de evitar accidentes. En ningún caso utilizar el ascensor.
4. Los maestros que no estén en aula ayudarán al alumnado que presenta movilidad reducida o con dificultades.
5. La evacuación de los edificios y colocación de los grupos en zonas de seguridad en horario escolar se ajustará aquello establecido en este documento (PLANO DE EVACUACIÓN).
6. Si hay alumnos gravemente heridos, a menos que sea necesario, esperaremos a los equipos de rescate.

ACTUACION EN CASO DE SEISMO CEIP JORGE JUAN

1 **No** CORRER

2 AULAS
TAQUILLAS
MESAS
SILLAS
PROTEGETE BAJO TU MESA

3 **No** GAS
LUZ
AGUA
CERRAR LAS CONDUCCIONES

4 SALIR CON PRECAUCIÓN

5 PATIO
LUGAR DEL ESTRELLADO
COLEGIO PUNTO DE ENCUENTRO

SI ESTAMOS ATRAPADOS

NO GIMTAR

DAR GOLPES RÍTMICOS

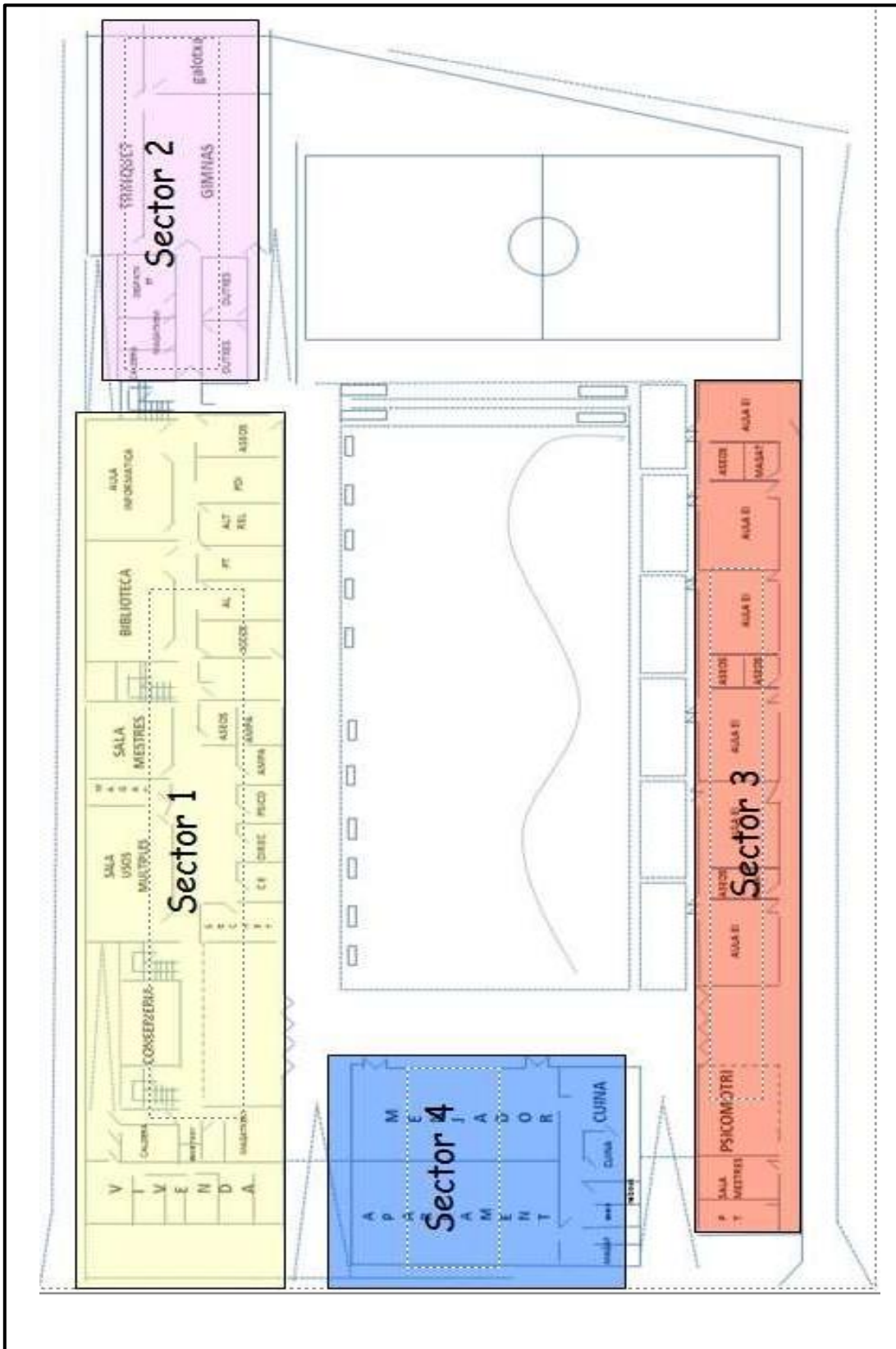
TRANQUILIZAR A LOS DEMÁS

Anexo III. Planos

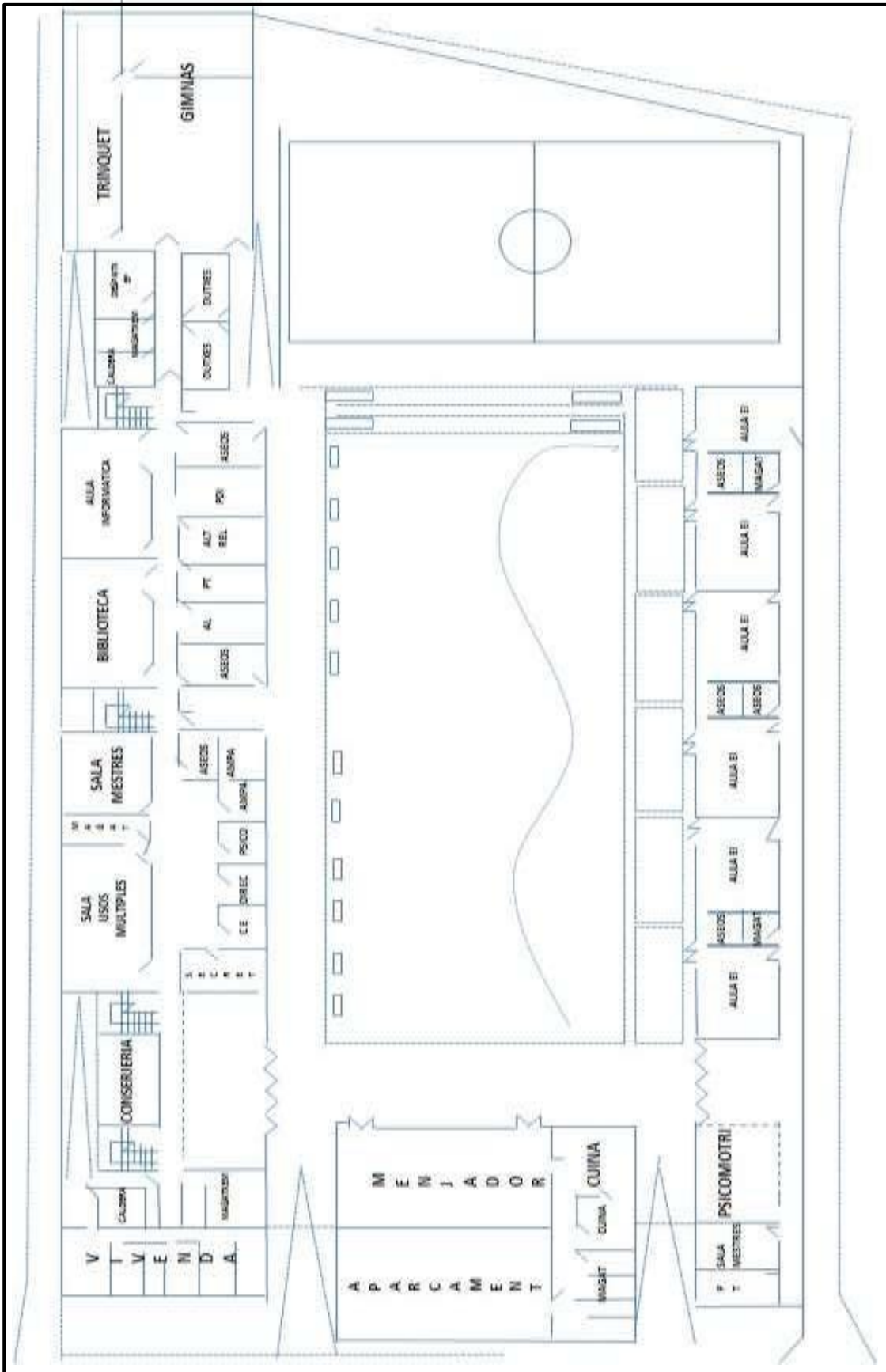
PLANO ACCESOS RECINTO Y EDIFICIOS DEL RECINTO



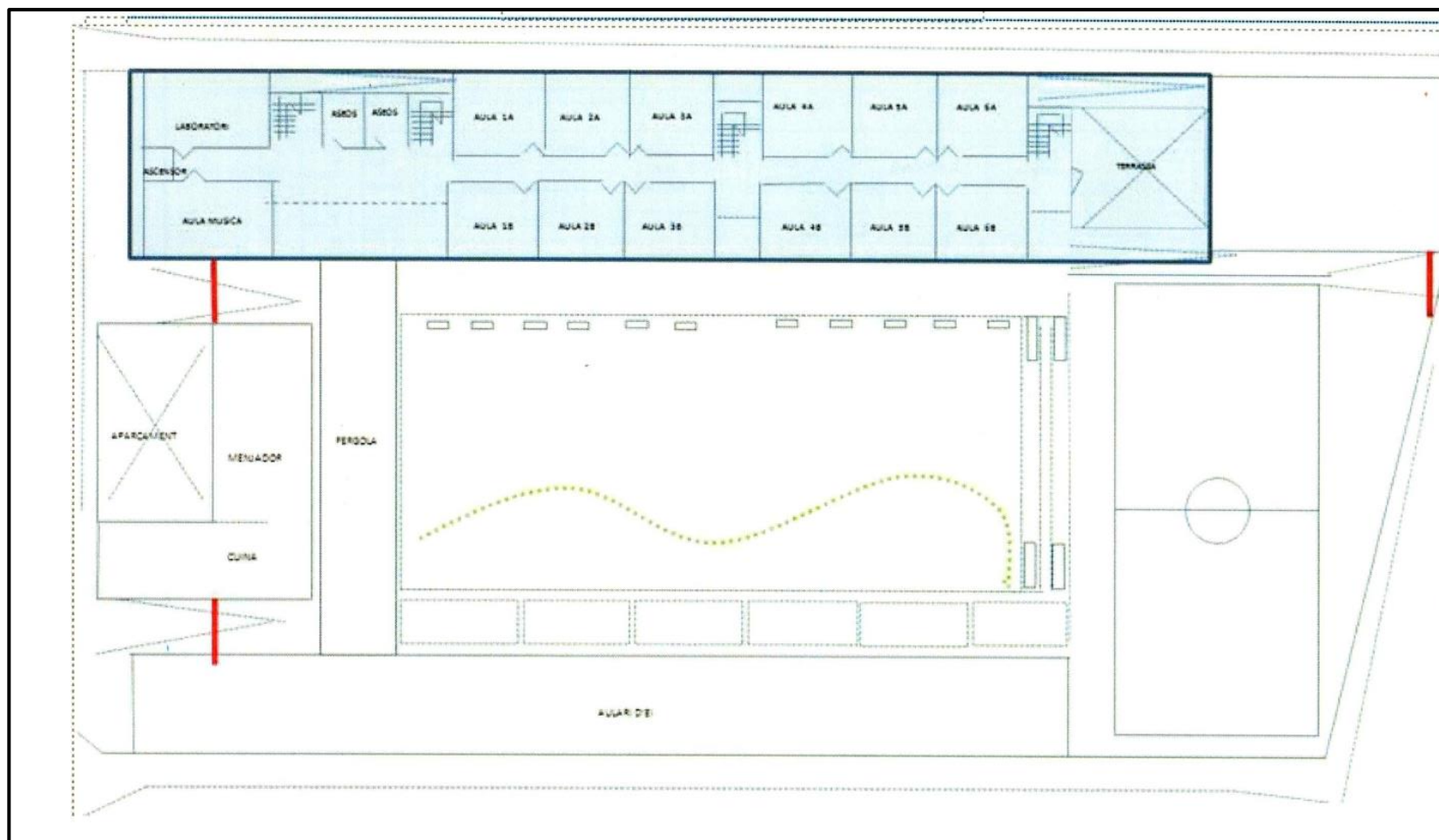
PLANO SECTORES RECINTO



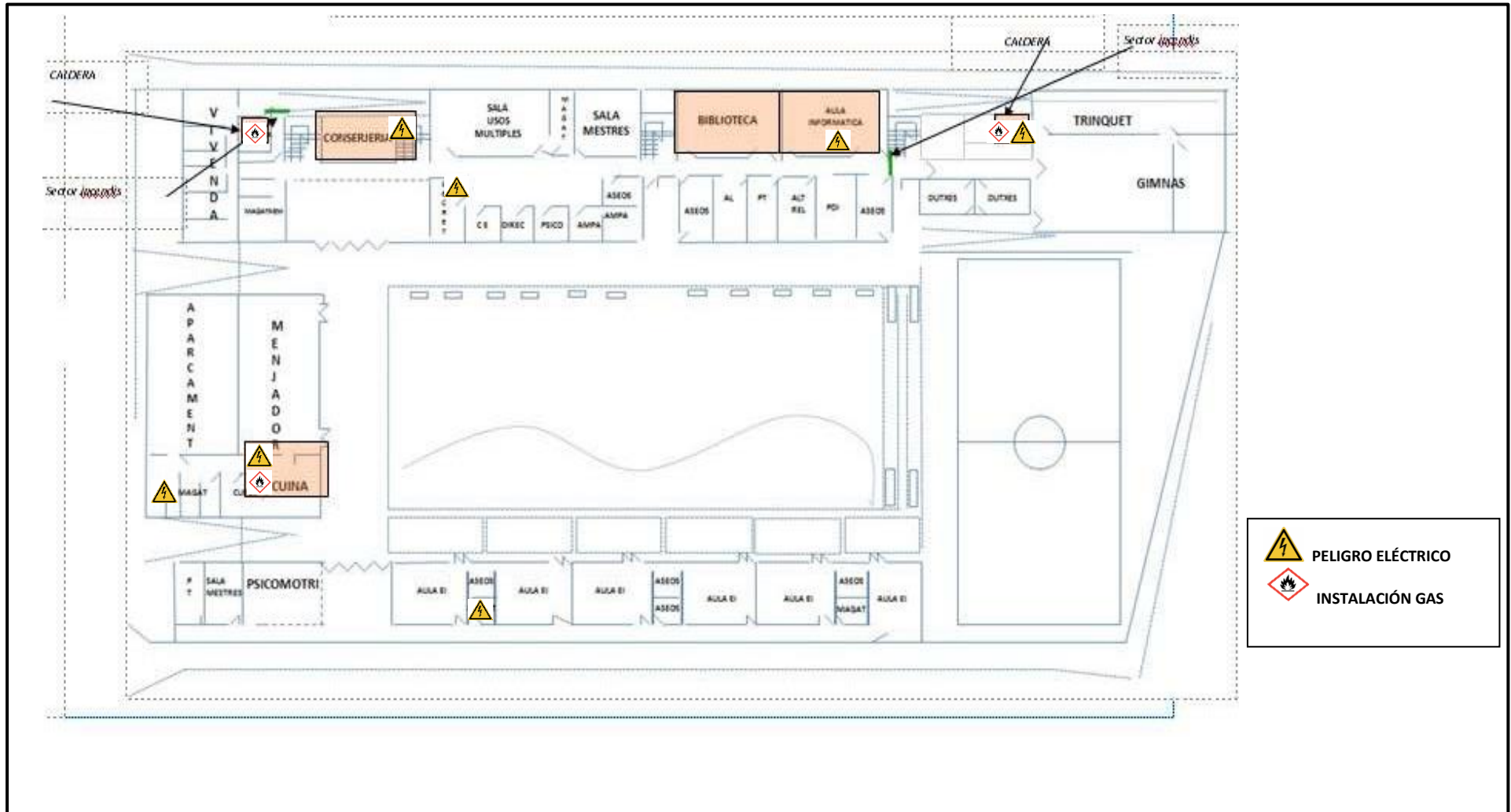
P.0. PLANO DISTRIBUCIÓN



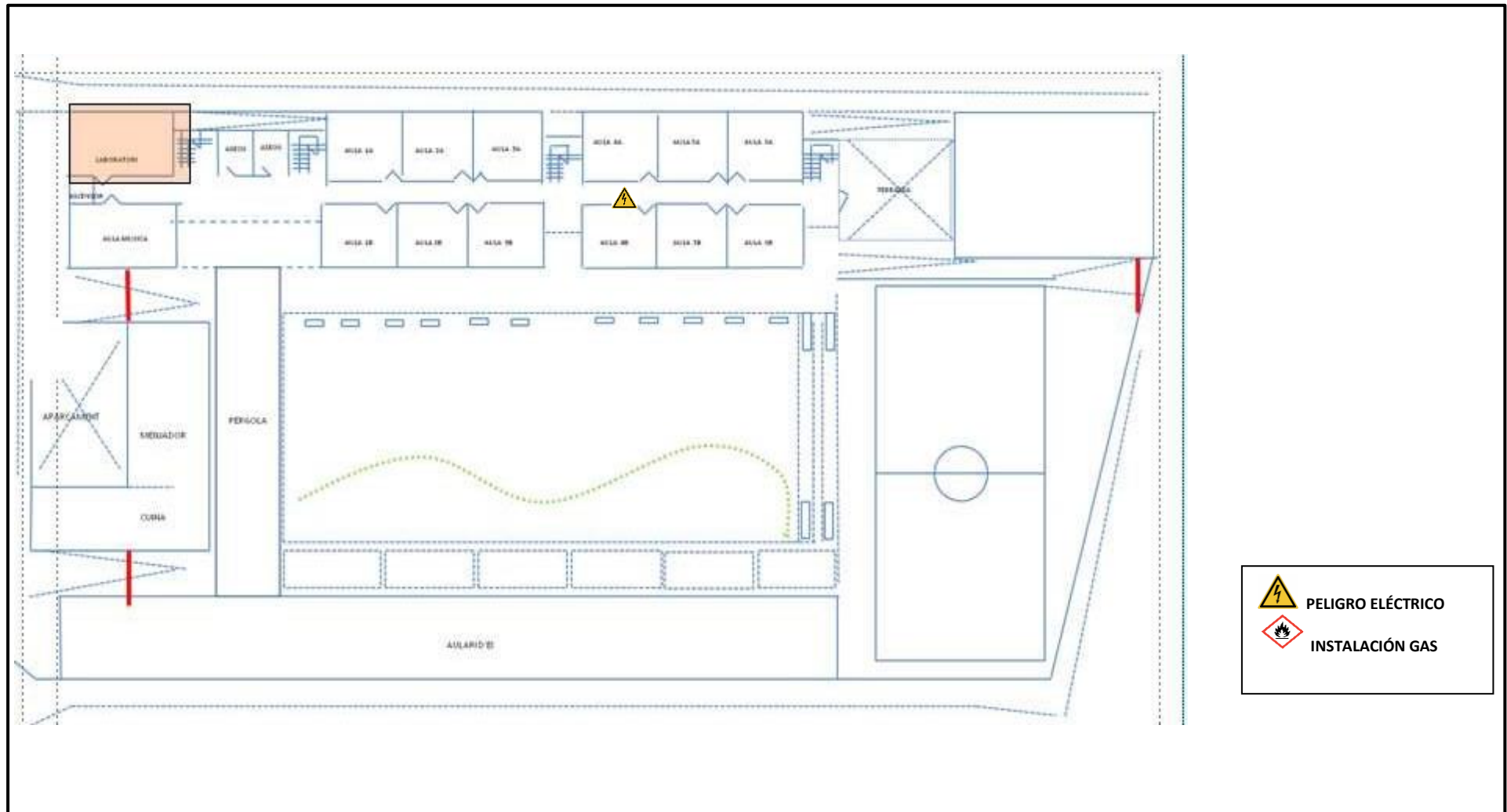
P.1. PLANO DE DISTRIBUCIÓN



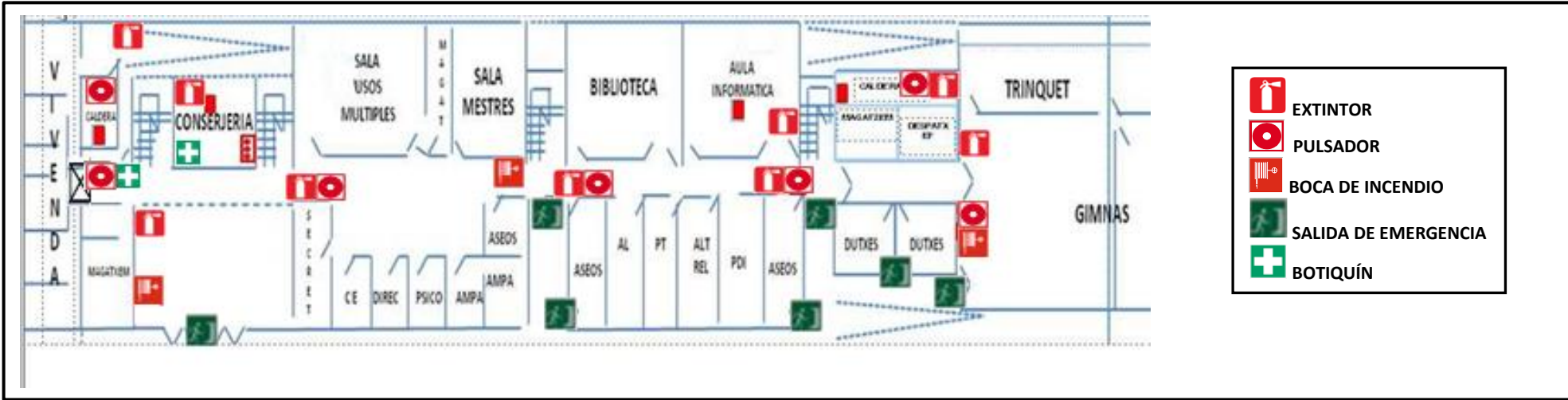
P.0. FOCOS DE PELIGRO Y ELEMENTOS VULNERABLES.



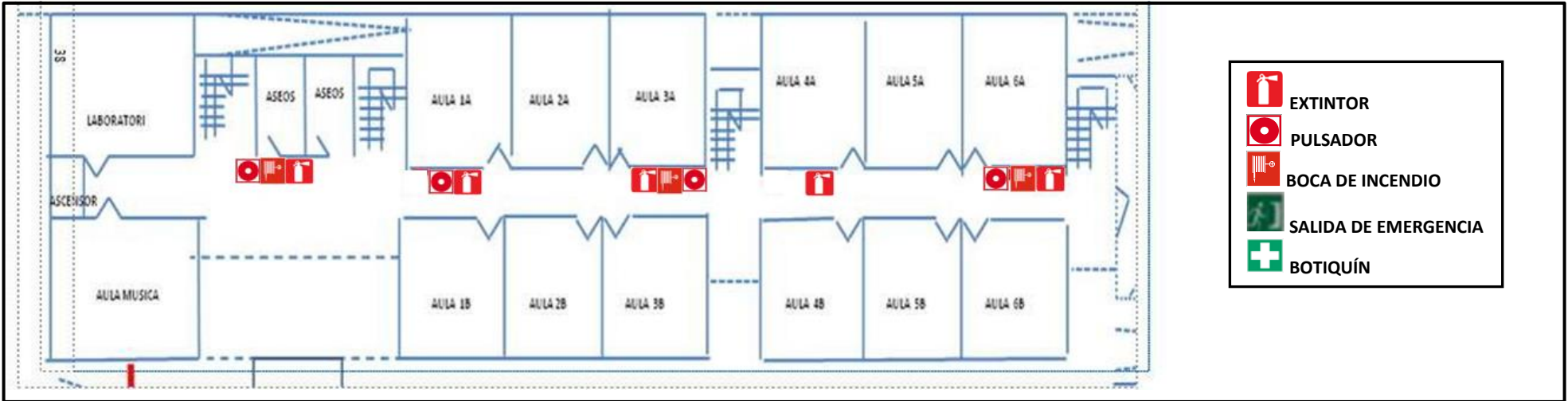
P.1. FOCOS DE PELIGRO Y ELEMENTOS VULNERABLES.



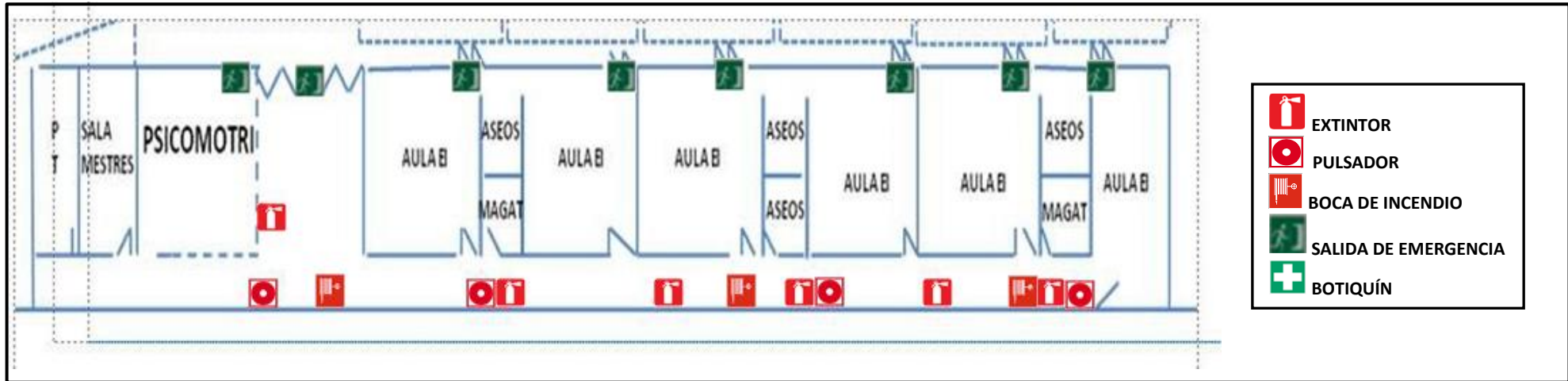
P.0. PLANO SECTOR 1 Y SECTOR 2, EQUIPOS DE EXTINCIÓN, SALIDAS DE EMERGENCIAS



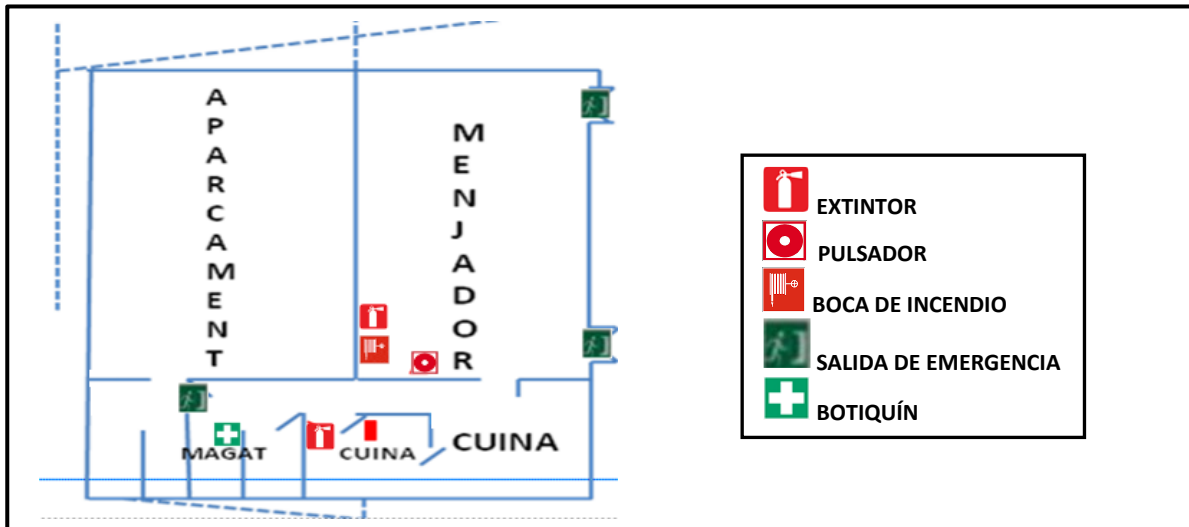
P.1. PLANO SECTOR 1, EQUIPOS DE EXTINCIÓN, SALIDAS DE EMERGENCIAS



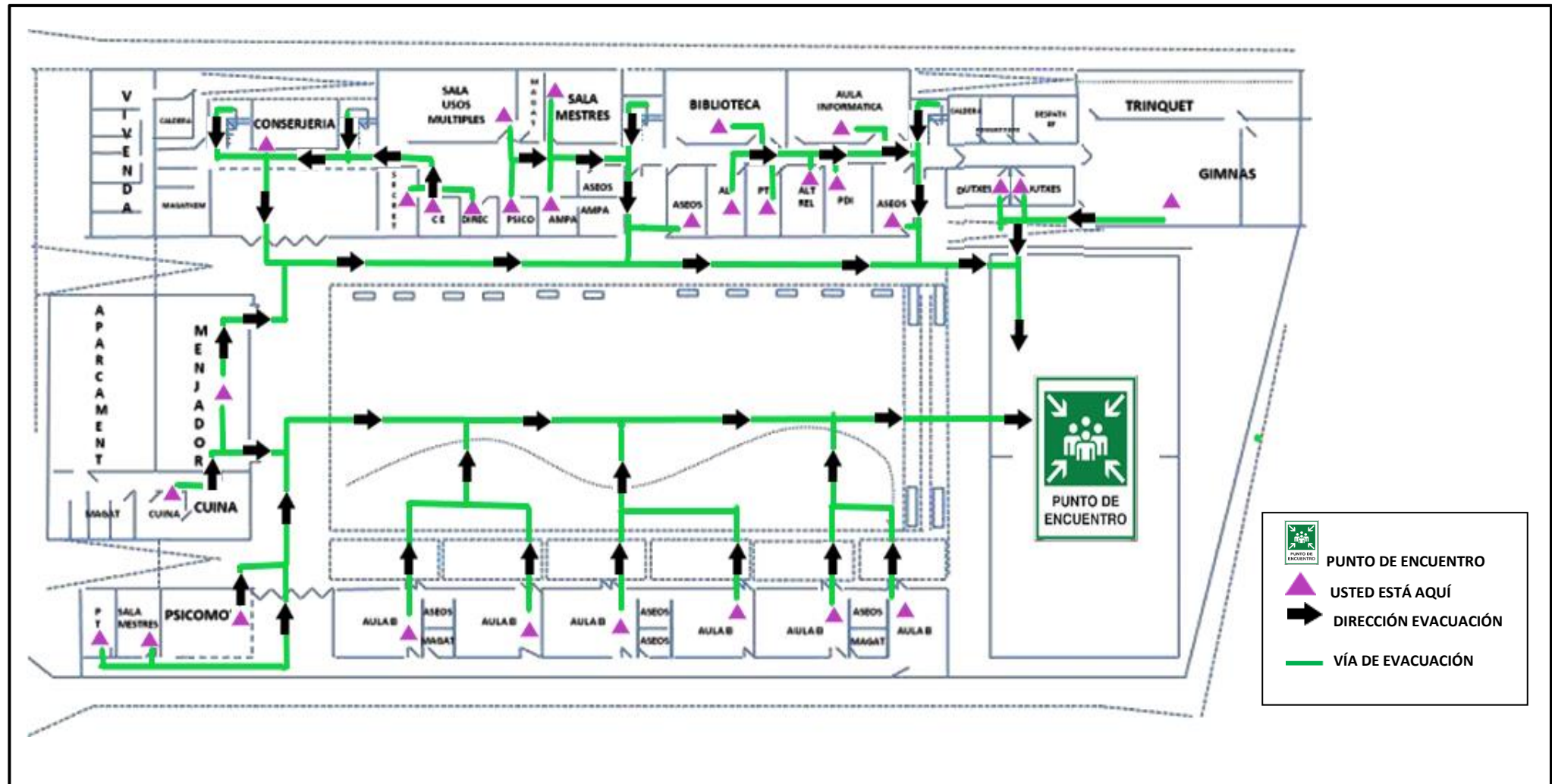
P.0. PLANO SECTOR 3, EQUIPOS DE EXTINCIÓN, SALIDAS DE EMERGENCIAS



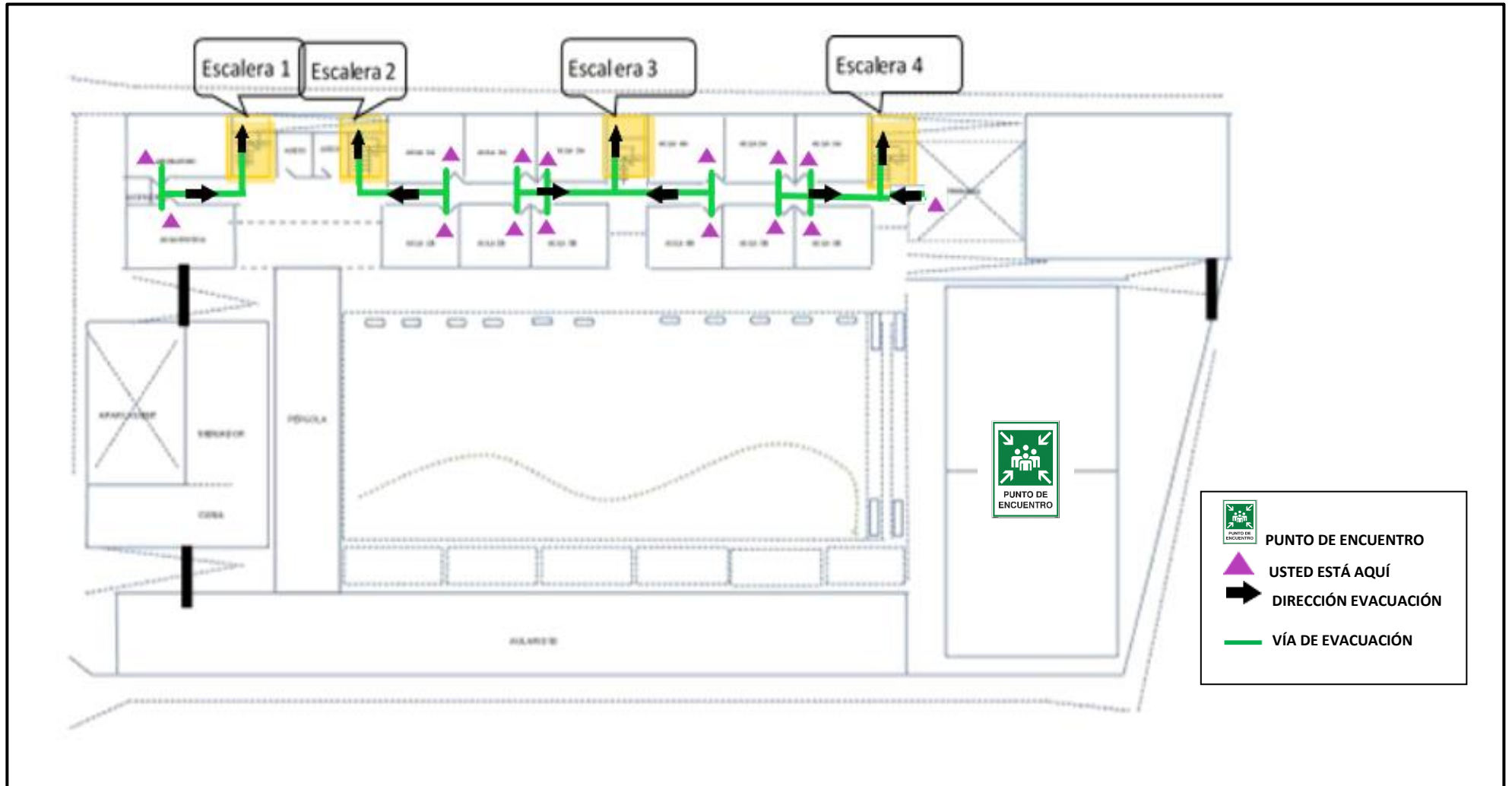
P.0. PLANO SECTOR 4, EQUIPOS DE EXTINCIÓN, SALIDAS DE EMERGENCIAS



P.0. PLANO EDIFICIO PRINCIPAL, RECORRIDO DE EVACUACIÓN GENERAL



P.1. PLANO EDIFICIO PRINCIPAL, RECORRIDO DE EVACUACIÓN GENERAL



DISTRIBUCIÓN DE L'ALUMNAT EN EL PUNT DE TROBADA 2020-2021



PLANO GENERAL Y PUNTO DE ENCUENTRO



EVACUACIÓN: ---CERRAR VENTANAS Y PUERTAS AL SALIR Y CONTINUAR SIGUIENTE CLASE...ETC HASTA FINALIZAR---

SECTOR 1. EDIFICIO PRINCIPAL Y PRIMARIA:

P.0.: La salida en caso de emergencia será salir al pasillo y dirigirse hacia el exterior a través de la puerta de salida más cercana hacia el patio (punto de encuentro).

P.1.: La salida en caso de emergencia será atravesar el pasillo hacia las escaleras más cercanas, bajar por las escaleras pegados a la pared y dirigirse hacia el exterior a través de la puerta de salida más cercana hacia el patio (punto de encuentro).

SECTOR 2. GIMNASIO: Salir directamente al exterior a través de la puerta de salida al patio y dirigirse al punto de encuentro.

SECTOR 3. EDIFICIO INFANTIL: Salir directamente al exterior a través de las puertas de salida al patio de cada aula y dirigirse al punto de encuentro.

SECTOR 4. COMEDOR + COCINA: Salir directamente al exterior a través de las puertas de salida al patio del comedor y dirigirse al punto de encuentro.

Que HACER SI... ...un empleado sufre un accidente

1º PROTEGER: Impedir que el accidente se agrave y señalizar la zona de peligro.

2º ALERTAR: Avisar a quien pueda atender al herido de una forma profesional.

3º SOCORRER: Actuar, en el caso de tener conocimientos adecuados.



ACTUACIONES EN CASO DE ACCIDENTE:

- Realice una evaluación inicial de la situación, del accidentado y del entorno, observando las posibles causas del accidente y el estado del accidentado. Puede repetirse el accidente al intentar ayudar (caída de materiales, electrocución, atropello, etc.)
- En caso de que siga existiendo peligro elimine el riesgo (corte de energía eléctrica, ventilación del recinto en que se ha producido intoxicación, señalización vial, etc.).
- Si no se ve capacitado, aparte al trabajador de la zona de peligro y limite y proteja el lugar para evitar que se repita el accidente.
- Examine al accidentado, sin tocarle innecesariamente, para averiguar el estado en que se encuentra (hemorragias, fracturas, etc.).
- No mueva al accidentado si no posee formación en primeros auxilios ya que puede agravar las lesiones.
- Avise rápidamente al personal encargado de emergencias.
- Si no le localiza avise directamente a los servicios de urgencia, dejando claro el lugar donde se encuentra el accidentado y la causa del accidente.
- Tranquilice al accidentado y manténgale caliente cubriéndole con una manta o prenda de abrigo (si está consciente).
- En ningún caso abandone al herido o le administre medicamentos o líquidos (incluso agua).

EN CASO DE HERIDAS SUPERFICIALES:

- Lavar la herida con agua jabonosa (nunca con alcohol).
- Aplicar yodo (nunca pomadas).
- Secar con gasa (nunca con algodón).
- Cubrir la herida con un apósito.

EN CASO DE HERIDAS PROFUNDAS:

- Lavar la herida con agua jabonosa o agua oxigenada (nunca con alcohol o yodo).
- Desplazar al centro asistencial más próximo. No manipular la herida.

EN CASO DE POSIBLES FRACTURAS:

- Inmovilizar la zona lesionada.
- Desplazar al centro asistencial más próximo.

EN CASO DE HERIDAS MUY SANGRANTES:

- Taponar con gasas mediante compresión directa (nunca directamente con algodón o tejidos sucios).
- No manipular la herida ni realizar torniquetes estrechos.
- Desplazar al herido al centro asistencial más próximo.

EN CASO DE HERIDAS QUE CONTENGAN CUERPOS EXTRAÑOS:

- No manipular la herida ni intentar la extracción del cuerpo extraño.
- Desplazar al centro asistencial más próximo.

EN CASO DE QUEMADURAS:

- Aplicar paños húmedos durante 20 min.
- No usar pomadas ni romper las ampollas que se hayan podido formar.
- Desplazar al herido al centro asistencial más próximo.

EN CASO DE CUERPOS EXTRAÑOS EN LOS OJOS:

- Lavar con agua limpia abundante. No usar colirios ni pomadas. No manipular el cuerpo extraño para intentar su extracción. Cubrir el ojo con gasa y esparadrapo.
- Desplazar al herido al centro asistencial más próximo.

EN CASO DE GOLPES YCONTUSIONES:

- Aplicar frío y analgésico tópico (nunca calor o fomentos). Si hay hinchazón, aplicar vendaje compresivo.
- Ante la mínima sospecha de lesión importante, desplazar el herido al centro asistencial más próximo.



Que HACER SI... ...un empleado sufre un accidente



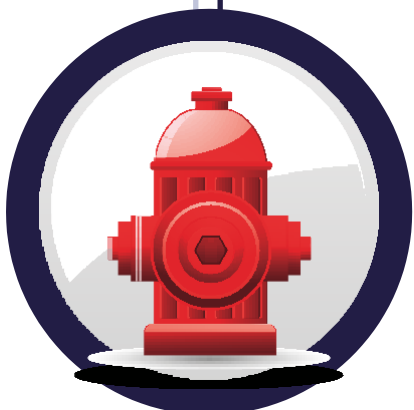
ACTUACIONES EN CASO DE INCENDIO:

- No arriesgarse inútilmente. Si ve su vida en peligro se alejará del lugar del siniestro.
- Avise rápidamente al personal encargado de emergencias. Sino les localiza avise directamente a los bomberos, indicando de forma clara y precisa:
 - Nombre y dirección completa del centro de trabajo.
 - Tipo de incendio (materias sólidas, líquidos inflamables, etc.).
 - Gravedad del incendio.
 - Situación exacta, dentro del centro, de la(s) posible(s) persona(s) accidentada(s).
 - Número de personas afectadas.
 - Hora en que se ha producido el incendio.
- Desconecte los aparatos eléctricos a su cargo (salvo que previamente se le haya indicado lo contrario).
- Si forma parte del personal encargado de las emergencias ataque el fuego con el extintor más cercano y adecuado al tipo de fuego.
- Si se decretara la evacuación abandone su área y diríjase al punto de reunión. Abandone el recinto por la salida más alejada del incendio.
- Si se ve bloqueado por el humo, abandone la zona gateando. Colóquese un trozo de tela (mejor empapado en agua) y respire a través de ella. Respire con tranquilidad para evitar la inhalación masiva de humo o polvo del incendio.
- Si se le prende la ropa tírese al suelo y ruede sobre sí mismo para apagar las llamas.
- Si nota mucho calor tras una puerta, no la abra. Podría salir una llamarada y el incendio se propagaría más rápidamente.



MODO DE EMPLEO DE UN EXTINTOR:

1. Coja el extintor (considerando si es adecuado al tipo de fuego) asiéndolo por la maneta o asa fija y dejarlo sobre el suelo en posición vertical.
2. Agarre la boquilla de la manguera del extintor. Saque el pasador de seguridad tirando de su anilla.
3. Presione la palanca de la cabeza del extintor y, en caso de que exista, apriete la palanca de la boquilla realizando una pequeña descarga de comprobación.
4. Aproxímese lentamente al fuego hasta un máximo de un metro, dirigiendo el chorro a la base de las llamas con movimiento de barrido. En caso de incendio de líquidos, proyecte superficialmente el agente extintor efectuando un barrido evitando que la propia presión de impulsión provoque derrames del líquido incendiado.



MODO DE EMPLEO DE BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (B.I.E.):

1. Desenrollar o desplegar la manguera de manera que quede recta en el suelo (No será necesario si la manguera es rígida).
2. Sujetar el extremo de la lanza mientras otra persona abre la válvula de apertura.
3. Dirija el chorro de agua hacia el fuego, empleando dicho chorro en forma de niebla o abanico si precisa aproximarse a este.

Que HACER SI... ...un empleado sufre un accidente



ACTUACIONES EN CASO DE EMERGENCIA:

- Realice una evaluación inicial de la situación, observando las posibles causas de la emergencia.
- En caso de que siga existiendo peligro elimine el riesgo (corte de energía eléctrica, ventilación del recinto en que se ha producido intoxicación, etc.). Si no se ve capacitado, limite y proteja el lugar para evitar que se repita el accidente.
- Avise rápidamente al personal encargado de emergencias señalándoles el tipo de emergencia y la localización.
- Si no localiza al personal encargado de las emergencias, o a criterio de los mismos éstos no se pueden hacer cargo de la emergencia, avise a los servicios de urgencia, indicando de forma clara y precisa:
 - Nombre y dirección completa del centro de trabajo.
 - Tipo de emergencia (incendio, explosión, lesiones físicas, etc.).
 - Gravedad.
 - Situación exacta, dentro del centro, de la(s) posible(s) persona(s) accidentada(s).
 - Número de personas afectadas.
 - Hora en que se ha producido la emergencia.
- A la llegada de los servicios de urgencia póngase a sus órdenes y ayúdeles en todo para lo que sea requerido.

Si se decretara la evacuación, abandone su área y dirigiendo las personas a su cargo, encamínese hacia el punto de reunión. Si por parte del personal del centro encargado de la emergencia no se indicara otra cosa, abandone el recinto por la salida más alejada del foco de la emergencia.



ACTUACIONES EN CASO DE EVACUACIÓN:

- Atender, y no desobedecer, las órdenes de los responsables de la evacuación.
- Mantenga la calma. No grite.
- Desconecte los aparatos, maquinaria e instalaciones a su cargo (salvo que previamente se le haya indicado lo contrario).
- Evacue el establecimiento con rapidez, pero sin correr, por la vía de evacuación más cercana, o por aquella designada por los responsables de evacuación.
- Si se encuentra con personal a su cargo, dirija su evacuación hasta el exterior del establecimiento, salvo que personal del propio centro se encargue de organizar la evacuación.
- Si existe en su área de trabajo algún trabajador que tenga un impedimento físico que le dificulte la evacuación por sus propios medios, ayúdele en la evacuación, pidiendo ayuda si lo considera necesario.
- Si está atrapado, grite pidiendo auxilio.
- No pongas en peligro tu vida o la de tus compañeros.
- No ponga en peligro su vida o la de sus compañeros.
- Si en la evacuación encuentra algún herido, ayúdele en la evacuación o, si se ve incapacitado, avise de su localización al personal encargado de las emergencias.
- No retroceda salvo que la evacuación así lo exija.
- No porte objetos voluminosos. No trate de salvar ningún objeto por valioso que sea.
- Una vez en el exterior del edificio, diríjase al punto de reunión designado y espere instrucciones.



ACTUACIONES EN CASO DE EVACUACIÓN POR INCENDIO:

Si se ve bloqueado por el humo, abandone la zona gateando. Colóquese un trozo de tela (mejor empapado en agua) y respire a través de ella. Respire con tranquilidad para evitar la inhalación masiva de humo o polvo del incendio.

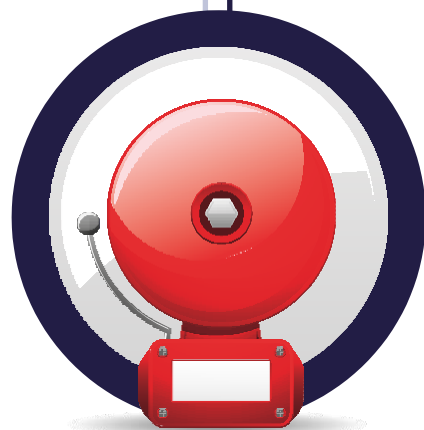
Que HACER SI... ... sufrimos un atraco



MEDIDAS PARA EVITAR LOS ATRACOS

Determinados comportamientos diarios reducen el riesgo de sufrir una amenaza antisocial, y del mismo modo, para el caso en que sucedan, minimizan sus consecuencias. Parece por tanto imprescindible exponer estos comportamientos que, aunque parezcan obvios, pueden evitar disgustos:

- Ser prudentes y evitar comentarios con extraños sobre el volumen de dinero que manejamos.
- Procurar abrir estando siempre acompañados de algún compañero/a y después de haber observado la situación. Obrar igualmente a la hora de la salida.
- Cumplir con las normas internas sobre encajes de efectivo, utilización de sub mostradores, dispensadores y cajas fuertes.
- No permitir el acceso fuera de los horarios establecidos de atención al público, evitando siempre hacer operaciones comprometidas en presencia de personas ajenas a la Entidad.



COMPORTAMIENTO EN UN ATRACO

Debe ser consciente que de su forma de actuar puede depender la vida de alguien.

Detallamos algunos consejos que seguramente evitarán actuaciones que pongan en peligro su integridad física y la de otras personas:

- Permanecer tranquilo. Inspirar profundamente y pensar que todo va a ir bien.
- No intentar frustrar el atraco. No intentar hacerse el héroe. Sus compañeros y los clientes se lo agradecerán.
- Permanecer pasivo y no hacer movimientos bruscos o sospechosos. Si para cumplir una exigencia del atracador fuera necesario hacer algún movimiento extraño, explicar previamente lo que se va a hacer.
- Obedecer las órdenes del atracador con la mayor calma posible y sin tomar iniciativas.
- No hablar, a no ser que se nos pregunte algo en concreto.
- No intentar apresar, desarmar, interrumpir la huida, ni intentar la persecución del atracador.
- No dar la alarma de ninguna manera si con ello se pone en peligro la vida de cualquier persona
- Permanecer en actitud pasiva.
- No hacer ningún tipo de movimiento sospechoso.
- Observar y tomar datos del vehículo utilizado por el atracador en la huida (matrícula, color, marca, desperfectos, ocupantes) y la dirección tomada.
- Dar la alarma cuando desaparezca el peligro.

Que HACER SI... ... sufrimos un atraco



Ante la visita de un inspector de trabajo o subinspector de empleo nos surge la duda de cómo debemos actuar y comportarnos ante la misma.

Con la visita de un inspector o subinspector de trabajo, en muchas ocasiones se tiende a pensar que alguien nos ha denunciado. Pues bien, no siempre tiene que ser este el motivo de la visita.

La función de los inspectores es controlar y vigilar que las empresas y trabajadores cumplan con las responsabilidades administrativas que exige la ley, y de asesorar e informar a los mismos en materia laboral y seguridad social, por lo que cualquier empresa puede recibir en cualquier momento una visita tanto esperada como inesperada de un inspector de trabajo, o subinspector de empleo.

¿Qué hay que hacer ante una inspección de trabajo?

- Lo primero y más importante es que no puedes negarte a que el inspector realice la inspección en tu centro de trabajo tanto si hay como si no hay preaviso.
- Tienes que tener en cuenta que el inspector actúa en representación de la autoridad y si se le impide la entrada en la empresa, puede reclamar ayuda policial para que le facilite su entrada por la fuerza.
- Si tu centro de trabajo coincide con tu domicilio, en ese caso si deberá tener tu consentimiento o bien una autorización judicial para entrar.
- Además, el inspector puede reclamarte la presentación de documentación, decirte que le acompañes en su visita a la empresa, pedir que identifiques a las personas presentes en el centro de trabajo, solicitar tu requerimiento en las oficinas públicas, tomar muestras, hacer mediciones en tu empresa, reconocer y examinar el local, etc.
- Si te niegas a alguno de estos requerimientos del inspector, es motivo de sanción.



Documentos que puede solicitarte el inspector de trabajo:

- Libro de visitas
- Recibos de salarios
- Parte de alta y baja de los trabajadores
- El justificante de que la empresa está inscrita en la Seguridad Social.
- Los justificantes de que se está pagando a la Seguridad Social.
- Resumen de horas extraordinarias
- Los contratos de trabajo presentados ante la oficina de empleo
- En el caso de que tengas en tu empresa trabajadores extranjeros, las autorizaciones de trabajo y documentación de los trabajadores.
- Escritura de constitución de la sociedad
- **Documentación relacionada con la prevención de riesgos laborales: medidas de protección, material preventivo de accidentes de trabajo, resultados de los controles de salud, evaluación de riesgos y planificación de la acción preventiva, una relación sobre los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que hayan durado más de un día, etc.**
- Documento de asociación (a efectos de accidentes de trabajo)
- Justificantes de aplazamientos y fraccionamientos de pagos de cuotas a la Seguridad Social
- Documento acreditativo del IAE



¿Qué comportamientos se consideran obstrucción a la actividad del inspector?

Se considerará obstrucción las acciones que perturben, retrasen o impidan al inspector el ejercicio de su actividad:

- Si no dispones del libro de visitas en tu empresa.
- Las acciones que realices o las que lleven a cabo personas del ámbito de tu empresa que impidan la entrada del inspector o subinspector en el centro de trabajo.
- La negación a identificarte o a identificar a las personas que trabajan en tu centro de trabajo.
- El retraso en las obligaciones de informar, comunicar y comparecer.
- Si no cumples tus deberes de colaborar con el inspector en aquello que te pida.
- La coacción, amenaza o violencia a los inspectores.

Según fuentes de la Inspección de Trabajo, el número de visitas llevadas a cabo al año por la Inspección de Trabajo es de unas 370.000, de las cuales se levantan aproximadamente 65.000 actas de infracción.

Por tanto si recibes la visita de un inspector no tiene por qué ser una tragedia, ya que no siempre sancionan, tan solo tienes que cumplir con tus obligaciones legales.

Qué HACER SI...

... un trabajador nos solicita información en materia de Seguridad y Salud Laboral



En el caso de que un empleado solicite información/formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales, debemos entregarle copia de la ficha de Información de Riesgos de su puesto de trabajo y hacerle firmar en la hoja de registro habilitada a tal efecto.

Si el empleado requiere información y/o formación adicional, puede consultarnos el caso en concreto en los medios de contacto habilitados para tal efecto.

Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), en sus artículos 18 y 19 establece la obligatoriedad de que todos los trabajadores reciban información y formación suficiente y adecuada, en materia preventiva. Por tanto el empresario debe tomar las medidas pertinentes para que los trabajadores reciban información respecto a:

- Los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, tanto aquellos que afecten a la empresa en su conjunto como a cada tipo de puesto de trabajo o función. Información extraída de la Evaluación de Riesgos de los puestos de trabajo.
- Las medidas y actividades de prevención y protección aplicables a dichos riesgos.
- Las medidas adoptadas en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación.

La información tiene como finalidad dar a conocer a los trabajadores su puesto de trabajo y las circunstancias que lo rodean, concretándose en los posibles riesgos, su gravedad y las medidas de protección y prevención adoptadas.

La información debe ser bidireccional, los trabajadores deben informar de inmediato a su superior jerárquico y a los trabajadores designados, o en su caso, al servicio de prevención cuando exista, acerca de cualquier situación que a su juicio, entrañe un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores, según el artículo 29 de la LPRL.

El tipo de empresa, tipo de contrato o la inexistencia de representantes de trabajadores no exime al empresario de informar a los trabajadores.

Aunque la información preventiva debería realizarse utilizando vías directas de comunicación verbal: más ágiles, personalizadas y clasificadoras, es conveniente disponer de instrucciones escritas de actuación, sobre todo en operaciones o actuaciones de mayor riesgo.

Para que la información preventiva esté integrada en la empresa deberían cumplirse los requisitos siguientes:

- **La dirección:** Establece la política preventiva de la empresa y el plan de prevención donde entre otros factores se incluye las funciones y responsabilidades en esta materia; como responsable máximo debe proporcionar la información necesaria a los trabajadores y los medios y el tiempo necesario para llevarlo a cabo.
- **La organización preventiva de la empresa:** Debe informar a los nuevos trabajadores, de los riesgos generales y las medidas preventivas que afectan a la empresa, y de las medidas de emergencia: primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación. Por otro lado, podría asesorar a los mandos intermedios sobre los aspectos clave de seguridad y salud que deben transmitir a los trabajadores.
- **Los mandos intermedios:** Informar sobre los riesgos específicos y las medidas preventivas del puesto de trabajo, así como los riesgos de cualquier cambio o modificación producida en el mismo.
- **Los trabajadores:** Tienen el derecho a ser informados sobre los riesgos a los que están expuestos, y está obligado a informar de inmediato de cualquier situación que consideren de riesgo y de comunicar posibles deficiencias, debiendo prestar especial atención a una situación de peligro grave e inminente.

TIPOS DE INFORMACIÓN:

La información inicial:

Todo trabajador, tras su contratación, debe recibir el Manual de Acogida a su puesto de Trabajo, donde se incluye:

- Los aspectos de gestión y organización de la empresa en prevención de riesgos (responsabilidades, organización de la prevención, etc....).
- Los elementos básicos sobre emergencias y las normas generales de la empresa.
- Información sobre los riesgos generales existentes y sus medidas de prevención.

El trabajador debe dejar constancia escrita de haber recibido la información, mediante su firma en el registro habilitado a tal efecto.

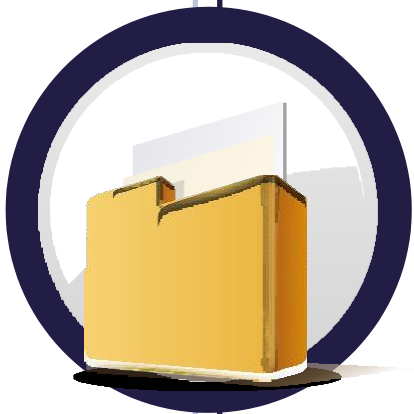
La información específica del puesto:

Tras recibir la información inicial, el mando intermedio (como responsable más próximo y con mayor conocimiento de los puestos de trabajo bajo su responsabilidad) debe informar sobre los riesgos específicos del puesto de trabajo y de las medidas de protección asociadas a los mismos. Esta información se puede extraer de:

- Los manuales de instrucciones de máquinas y equipos.
- Las instrucciones de los equipos de protección individual.
- Las fichas de seguridad de los productos químicos utilizados.
- Las normas de referencia, la legislación y reglamentación aplicable.

La información continua:

Las instrucciones deben actualizarse periódicamente (es conveniente revisar sus contenidos) o cuando se produzcan cambios en la maquinaria, equipos, métodos de trabajo o tareas a llevar a cabo por el trabajador siempre que se modifiquen sustancialmente las condiciones de seguridad.



Que HACER SI...

... un trabajador nos solicita un Equipo de Protección

En el caso de que un empleado solicite la Entrega o Reposición de un Equipo de Protección Individual, se le entregará (solicitándole el EP a reponer si la empresa lo considera pertinente) y deberá firmar en la hoja de registro habilitada a tal efecto, dejando constancia de la entrega/reposición efectuada.

Si el Equipo de Protección que el empleado requiere, no está contemplado en la Evaluación de Riesgos del puesto de trabajo, se deberá consultar previamente en el Sistema de Gestión de la Prevención de la empresa, la idoneidad de la medida preventiva, propuesta por el empleado.

Teniendo en cuenta que la legislación aplicable a los Equipos de Protección Individual implica obligaciones a todas las partes implicadas:

Obligaciones del empresario:

- Determinar los puestos de trabajo en los que deba recurrirse a la protección individual, el riesgo o riesgos frente a los que deben ofrecerse protección, las partes del cuerpo a proteger y el tipo de equipo o equipos de protección individual que deberán utilizarse.
- Elegir los equipos de protección individual manteniendo disponible en la empresa o centro de trabajo la información pertinente a este respecto y facilitando información sobre cada equipo. Así se debe informar a los usuarios de los riesgos para los que se recomiendan los equipos, elaborar una normativa de uso y mantenimiento de acuerdo con lo establecido en su manual y en caso de necesidad impartir un curso de entrenamiento a los citados usuarios.
- Consultar con los trabajadores o sus representantes que equipos, de entre los que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas pueden ser los más recomendables.
- Proporcionar gratuitamente a los trabajadores los equipos de protección que deban utilizar, reponiéndolos cuando resulte necesario. Dicho principio es solamente una especificación para el caso de los EPI's del principio de gratuidad o ausencia de coste para los trabajadores de las medidas preventivas recogido en el artículo 14.5 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Velar por que la utilización de los Equipos de Protección Individual se realice de acuerdo con las instrucciones emanadas de la dirección.
- Asegurar para que el mantenimiento de los Equipos de Protección Individual sea el necesario.
- Solicitar a los suministradores la información necesaria.

Obligaciones del suministrador:

- Certificación del equipo a través del mercado CE.
- Controlar sus productos fabricados o la fabricación de los mismos.
- Conocer los riesgos que puede afrontar su EPI y los derivados de su utilización.
- Proporcionar la información de uso y mantenimiento en el idioma del país que lo comercializa.

Obligaciones de los trabajadores:

- Utilizar y cuidar correctamente los equipos de protección individual. Atender a la información de uso y mantenimiento proporcionada por el fabricante, teniendo en cuenta que todos los Equipos de Protección Individual tienen una vida útil determinada. Tener en cuenta que los Equipos de Protección Individual estarán destinados en principio a un uso personal y en caso de que las circunstancias exigiesen la utilización por varias personas (usos poco frecuentes y por personal diferente) se adoptarán las medidas necesarias para que no se origine ningún problema de salud o higiene para los distintos usuarios de los mismos.
- Colocar el Equipo de Protección Individual, después de su utilización en el lugar indicado para ello.
- Informar al superior jerárquico directo de cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el EPI utilizado y que a su juicio pueda entrañar pérdida de eficacia preventiva

